

Estudio sobre la población jornalera agrícola en México

CONEVAL

Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

Lo que se mide
se puede mejorar





Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

Estudio sobre la población jornalera agrícola en México

Abril, 2025

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
Insurgentes Sur 810, colonia Del Valle, CP. 03100
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México

Hecho en México

Publicación gratuita

Consulte el catálogo de publicaciones en www.coneval.org.mx

Publicación a cargo de la Coordinación General de Evaluación del CONEVAL. El contenido de esta obra es propiedad del CONEVAL. Se autoriza su reproducción por cualquier sistema mecánico o electrónico para fines no comerciales.

Citación sugerida:

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Estudio sobre la población jornalera agrícola en México*. Ciudad de México: CONEVAL, 2025.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CONSEJO ACADÉMICO

Armando Bartra Vergés

Universidad Autónoma Metropolitana – Xochimilco

María del Rosario Cárdenas Elizalde

Universidad Autónoma Metropolitana – Xochimilco

Guillermo Cejudo Ramírez

Centro de Investigación y Docencia Económicas

Claudia Vanessa Maldonado Trujillo

Universidad Autónoma Metropolitana – Xochimilco

Salomón Nahmad Sittón

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en
Antropología Social – Pacífico Sur

John Roberto Scott Andretta

Centro de Investigación y Docencia Económicas

SECRETARÍA EJECUTIVA

José Nabor Cruz Marcelo

Secretario Ejecutivo

Karina Barrios Sánchez

Coordinadora General de Evaluación

José Manuel del Muro Guerrero

Coordinador General de Monitoreo, Entidades
Federativas y Fortalecimiento Institucional

Alida Marcela Gutiérrez Landeros

Coordinadora General de Análisis de la Pobreza

Daniel Gutiérrez Cruz

Coordinador General de Administración

Equipo técnico

Karina Barrios Sánchez

Janet Zamudio Chávez

Osmar Marco Medina Urzúa

César Gómez Rivera

Jesús David Aban Tamayo

José Miguel Yañez Reyes

Marvin Iván Trejo Méndez

Nadeshda Pastrana Carrillo

Ruth Elizabeth Aldama Rosas

El equipo técnico agradece a la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México por los insumos provistos para la elaboración de este documento, en particular a la Dra. María Antonieta Barrón Pérez por la coordinación del estudio y a su equipo: Oscar Rojano García, Amparo Muñoz Coronado, Celso Ortiz Marín y María Mayela Blanco Ramírez. Asimismo, agradecemos al Dr. Agustín Escobar Latapí por el acompañamiento, revisión y retroalimentación durante todo el proceso de desarrollo del proyecto.

Contenido

Gráficas, Mapas, Cuadros y Figuras.....	5
Introducción	7
Antecedentes.....	10
Metodología.....	30
Resultados.....	37
Pobreza y bienestar económico.....	37
Trabajo.....	43
Disponibilidad.....	43
Accesibilidad.....	48
Calidad.....	52
Alimentación nutritiva y de calidad.....	67
Accesibilidad.....	69
Disponibilidad.....	74
Calidad.....	77
Vivienda.....	82
Accesibilidad.....	83
Calidad.....	86
Educación.....	96
Accesibilidad.....	96
Calidad.....	100
Salud.....	104
Accesibilidad.....	104
Disponibilidad.....	114
Calidad.....	116
Salud materna.....	120
Cuidado infantil.....	124
Análisis de la oferta gubernamental para la atención de la población jornalera agrícola.....	127
Conclusiones.....	130
Referencias.....	138

Gráficas, Mapas, Cuadros y Figuras

Gráficas

Gráfica 1. Población jornalera agrícola por entidad federativa, México, 2022.....	14
Gráfica 2. Proporción de mujeres en la PJA por entidad federativa, México, 2022.....	16
Gráfica 3. Proporción de personas indígenas en la PJA por entidad federativa (10 primeros), México, 2022 .	17
Gráfica 4. Pirámide de población de la PJA, México, 2022	18
Gráfica 5. Cantidad y porcentaje de PJA menores de edad por entidad federativa, México, 2022	20
Gráfica 6. Situación conyugal de la PJA desagregado por sexo, México, 2022.....	21
Gráfica 7. Cantidad de hijas e hijos de las mujeres jornaleras agrícolas, México, 2022.....	21
Gráfica 8. Cantidad de menores de edad en los hogares con PJA, México, 2022.....	24
Gráfica 9. Indicadores de bienestar económico a nivel nacional y para la PJA, por sexo y población indígena, México, 2022	41
Gráfica 10. Indicadores de bienestar económico de la PJA desagregados por población indígena y sexo, México, 2022	42
Gráfica 11. Población jornalera y total con carencia por acceso a la seguridad social desagregado por sexo y población indígena, México, 2022	55
Gráfica 12. Porcentaje de población que vive en hogares sin seguridad alimentaria, México, 2022.....	68
Gráfica 13. Porcentaje de PJA que vive en hogares sin seguridad alimentaria desagregada por sexo y población indígena, México, 2022.....	69
Gráfica 14. Porcentaje de población que vive en hogares sin cocina funcional, México, 2022	74
Gráfica 15. Porcentaje de población que vive en hogares sin dieta diversa y con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, México, 2022	78
Gráfica 16. Asistencia escolar de la población nacional y personas de 12 a 17 años en hogares de PJA, México, 2022	97
Gráfica 17. Población de 15 años o más con analfabetismo, México, 2022	101
Gráfica 18. Población con carencia por acceso a los servicios de salud, 2022	105
Gráfica 19. PJA con carencia por acceso a servicios de salud desagregada por sexo y población indígena, México, 2022	106
Gráfica 20. Población que tardaría dos horas o más en llegar a un hospital en caso de una emergencia, México, 2022	110
Gráfica 21. Porcentaje de población derechohabiente que gastó en servicios médicos y en medicamentos cuando recibió atención médica en instituciones públicas, México, 2022	114

Cuadros

Cuadro 1. Distribución de la población jornalera agrícola por rangos de edad desagregada por población indígena y sexo, México, 2022.....	19
Cuadro 2. Situación conyugal de las mujeres jornaleras con 1 o más hijas o hijos, México, 2022.....	22
Cuadro 3. Relación de dependencia demográfica en los hogares con PJA, México, 2022	23
Cuadro 4. LFT y derechos de las personas trabajadoras del campo	27
Cuadro 5. Municipios visitados y presencia de grupos históricamente discriminados en la PJA.....	33
Cuadro 6. Grupos de enfoque.....	35
Cuadro 7. Pobreza de la población a nivel nacional y de la PJA desagregada por sexo, México, 2022	37
Cuadro 8. Población jornalera agrícola en situación de pobreza por población indígena, México, 2022	38
Cuadro 9. Lugar donde se atendió por un problema de salud,* México, 2022.....	115
Cuadro 10. Número y porcentaje de PJA beneficiarias de programas sociales, respecto al total de PJA, México, 2022	127



Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

Cuadro 11. Personas beneficiarias de programas sociales en hogares de PJA participantes en el trabajo de campo, México, 2024	128
--	-----

Figuras

Figura 1. Línea del tiempo de modificaciones realizadas al Capítulo VIII, Título Sexto de la LFT	25
Figura 2. Temáticas abordadas sobre los derechos de la PJA.....	31

Mapas

Mapa 1. Entidades seleccionadas y cantidad de PJA	33
---	----

Introducción

El artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) sientan las bases para una política de desarrollo social de Estado basada en el ejercicio de los derechos. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 de la LGDS, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) tiene por objeto normar y coordinar la evaluación de las Políticas y Programas de Desarrollo Social que ejecuten las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

La LGDS establece, en el artículo 11°, que los objetivos de la Política Nacional de Desarrollo Social son: propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social; promover un desarrollo económico con sentido social que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución, así como promover el desarrollo sostenible y sustentable en el ejercicio de los derechos sociales.

El CONEVAL busca generar evidencia que contribuya a que el Estado identifique aquellas acciones necesarias para garantizar que todas las personas ejerzan plenamente sus derechos sociales. En este esfuerzo, distinguir a los grupos sociales, sectores, regiones o entidades que se encuentran en desventaja es uno de los aspectos que pueden propiciar la igualdad de condiciones y una mejora en las condiciones de vida de la población.

Atendiendo a sus atribuciones, el CONEVAL ha generado e impulsado una agenda de análisis sobre el acceso a los derechos sociales de los grupos históricamente discriminados, identificando las intervenciones gubernamentales que podrían vincularse con la atención de estos grupos. En 2019, el CONEVAL publicó el *Estudio exploratorio sobre la incidencia del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas*,¹ programa que dejó de operar ese mismo año, en el cual se explora su incidencia en la salud, alimentación, educación y vivienda. El estudio aporta elementos para comprender la complejidad de la intervención, así como sus principales logros y retos. Asimismo, en 2022 se publicó el *Estudio Diagnóstico del Derecho al Trabajo 2022*, que tiene el objetivo de identificar los cambios en las condiciones que determinan el derecho al trabajo, así como las nuevas formas de garantizarlo en un contexto cambiante, originado por las reformas en materia laboral realizadas entre 2017 y 2021, y por la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2.

Por su parte, en el informe *La población jornalera agrícola en México y su situación de pobreza* se lleva a cabo una caracterización sociodemográfica de la población jornalera agrícola y se presentan

¹ Ver documento en: <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/PAJA.pdf>

los principales resultados en sus condiciones de pobreza, tanto a nivel nacional y por entidad federativa, como a nivel municipal y en su dinámica espacial de movilidad.²

Las Personas Jornaleras Agrícolas (PJA) realizan un trabajo fundamental para la alimentación de la población general y para el funcionamiento del mercado agrícola, tanto a nivel nacional como internacional, pues la amplia variedad de actividades en las que se emplean permite contar con una producción y distribución constante de alimentos. En 2022, se estima que en México 2.34 millones de personas³ se desempeñaban como jornaleras agrícolas.

Una PJA se caracteriza por tener un trabajo temporal, el cual depende de las fechas de siembra y cosecha de los cultivos; generalmente no cuentan con contrato laboral y como consecuencia de ello, sus empleadores brindan limitadas o nulas prestaciones y salarios bajos.⁴ La extensión de las jornadas de trabajo, los bajos salarios, la falta de medidas de seguridad y de acceso a la seguridad social (CISS, 2021) refieren la falta en la garantía del derecho al trabajo y, a su vez, inciden sobre el ejercicio del resto de los derechos sociales para esta población: seguridad social, salud, educación, vivienda y alimentación.⁵ De ahí la importancia de analizar la situación de la población jornalera agrícola, considerado un grupo de población históricamente discriminado, pues dada su condición, situación social, económica o cultural, presenta brechas sistemáticas en el goce de sus derechos sociales (CONEVAL, 2023).

Por ello, el CONEVAL desarrolló el presente *Estudio sobre la población jornalera agrícola en México* en el que se desarrolla un análisis sobre el estado actual de las distintas dimensiones (acceso, disponibilidad y calidad) de los derechos sociales de las PJA, tales como trabajo, alimentación nutritiva y de calidad, vivienda, educación y salud. Asimismo, se incluye un análisis de temas relevantes como el bienestar económico, salud materna y cuidado infantil. Lo anterior, con el propósito de identificar los desafíos a los que se enfrenta esta población, así como proporcionar evidencia para la toma de decisiones que permita diseñar e implementar políticas orientadas a facilitar el acceso y ejercicio de los derechos sociales de las PJA.

² Ver documento en:

https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/contribucion_estrategias_pobreza/Analisis_pobreza_jornaleros_agricolas_Mexico.pdf

³ Estimación realizada con datos de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH) 2022, considerando aquellas personas ocupadas subordinadas que reciben un pago con contrato eventual o sin contrato, como trabajadores agrícolas de apoyo, según trabajo principal o secundario. Para mayor información consultar CONEVAL (2024a).

⁴ Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS). 2021. El trabajo jornalero agrícola: sus condiciones de precariedad en México y experiencias en la región latinoamericana para mejorar su acceso a la seguridad social. Disponible en: <https://www.ciss-bienestar.org/cuadernos/pdf/el-trabajo-jornalero-agricola-suscondiciones-de-precariedad-en-mexico-y-experiencias-en-la-region-latinoamericana-para-mejorar-su-acceso-a-la-seguridad-social.pdf>

⁵ Aranda, P., Ortega, M., Rosales, C., et al. (2013). Migración y atención a la salud de jornaleros agrícolas. En L. Reynoso, P. Gallegos, J. Horbath et al. Alternativas en la crisis para la transformación de las políticas sociales en México. Hermosillo: Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., pp. 151-169.

El análisis se basa en información cualitativa obtenida mediante trabajo de campo, con la cual se buscó tener información de primera mano y plasmar las experiencias de las PJA en torno al ejercicio de sus derechos sociales. Lo anterior, tiene como finalidad identificar posibles mecanismos de atención para esta población, con los cuales mejorar sus condiciones de vida, de acceso y ejercicio de sus derechos sociales, además de contribuir a impulsar la eficiencia y sostenibilidad del sector agrícola en México y promover un desarrollo más equitativo.

El documento considera en un primer apartado los antecedentes del trabajo que realizan las PJA. Posteriormente, se presenta la metodología del análisis. En el siguiente apartado se presenta el análisis de la situación de las PJA en el marco de los derechos sociales. Finalmente, se presentan las conclusiones del estudio.

Antecedentes

En México existen diferentes regiones de producción agrícola caracterizadas por demandar una alta cantidad de mano de obra a lo largo del ciclo productivo. Por ejemplo, las tareas de cuidado y mantenimiento de plantas, principalmente perennes y frutales, requieren de personas trabajadoras asentadas en las regiones productivas, mientras que durante la cosecha de producto la demanda de trabajo incrementa, lo que propicia la atracción de mano de obra de otras regiones o entidades federativas. Ubicar en el contexto nacional las zonas agrícolas de producción de los cultivos intensivos en mano de obra, aporta elementos que explican la presencia de las PJA, así como identificar sus necesidades y contribuir a mejorar sus condiciones de trabajo y de vida.

Los cultivos intensivos en mano de obra se pueden dividir en tres grupos: industriales, hortalizas y frutas. Entre los cultivos industriales se encuentran el cacao, café, caña de azúcar, copra, henequén y tabaco. El grupo de las hortalizas comprende una amplia variedad de cultivos, entre las más importantes se encuentran el jitomate o tomate rojo, tomate verde, chile verde, sandía, melón, cebolla, papa, pepino, brócoli, elotes, nopalitos, calabacita, col, coliflor, col de Bruselas, espárrago, apio, lechuga, berenjena.⁶ Por último, entre las frutas destacan cultivos como el aguacate, aceitunas, naranja, mango, manzana, nuez, papaya, limón, plátano, uva, fresa, frambuesa, zarzamora (INEGI, 1994).

Aunque las hortalizas y frutas se cosechan en todo el país, existe cierta especialización en algunas entidades federativas, sobre todo las hortalizas de exportación que se concentran en el noroeste del país y, en menor medida, en las entidades del centro. Por su parte, los cultivos industriales se ubican principalmente en el sur y sureste del país, así como cultivos frutales como los cítricos, mangos, plátanos, y en el norte nuez y manzana.

De acuerdo con el Sistema de Información Agroalimentaria de Consulta, entre 1990 y 2020 se observó un incremento en la superficie cosechada de frutas y hortalizas; en 1990, la superficie cosechada representaba el 7.34% del total, mientras que en 2020 alcanzó el 12.95%, lo que refleja un crecimiento significativo en dicho sector, respecto al total de la superficie cosechada en los años mencionados (SIACON, 2024). Este tipo de cultivos tienen una especial importancia en el mercado de exportación en cuanto a la generación de divisas, destacando la producción de jitomate o tomate rojo, tomate verde, sandía, pepino y melón, entre otros.

Simultáneamente, se trata de cultivos que han incrementado considerablemente su rendimiento promedio por hectárea entre 1990 y 2022, debido principalmente a las tecnologías aplicadas en la producción. Por ejemplo, con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), se observa que la producción de jitomate o tomate rojo pasó de 23 a 75 toneladas por

⁶ De acuerdo con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el melón y la sandía son categorizadas como hortalizas.

hectárea en dicho periodo; el chile verde incrementó de 9 a 30 toneladas por hectárea; el espárrago de 4 a 9 toneladas por hectárea y la fresa de 20 a 43 toneladas por hectárea (SIAP, 2024).

Geográficamente, las principales entidades productoras de estos cultivos en 2020 fueron: Sinaloa en la cosecha de tomate rojo representa el 23% de la superficie total cosechada en el país; Chihuahua en el caso del chile verde, absorbe el 22.3% y Sinaloa el 16% de la superficie cosechada total. La fresa se concentra en Michoacán, Baja California y Guanajuato con el 57.2%, el 23.2 % y el 13.2%, respectivamente respecto a la superficie total cosechada de fresa (SIAP, 2024).

Alrededor de las entidades más importantes en la producción de hortalizas, como Sinaloa, hay otro grupo de entidades cuya producción de cultivos y su respectivo ciclo productivo permite ir escalonando la producción en tiempos diferentes. En Sinaloa la cosecha es en el ciclo otoño-inverno; en Baja California, San Luis Potosí, Sonora, o Jalisco, es en el ciclo primavera-verano y lo mismo sucede con otras hortalizas (SIAP, 2024).

De acuerdo con el volumen de producción del 2022, poco más del 50% de la producción nacional del tomate rojo se concentró en 5 entidades: Sinaloa, Michoacán, San Luis Potosí, Jalisco y Baja California Sur. El 53.5% del chile verde se produjo en 3 entidades: Sinaloa, Chihuahua y Jalisco. Para el caso de los frutos rojos (berries) son tres entidades las que dominaron el mercado y controlaron el 87% de la producción. Jalisco ocupó el primer lugar en la producción de frambuesa y arándano con el 65% y 49%, respectivamente (SIAP, 2024).

Al diferenciar el comportamiento de la superficie cosechada entre 1990 y 2022 del aguacate, el limón y la naranja, se tiene que el aumento de la superficie es significativo; la naranja pasó de 176.0 mil a 336.9 mil hectáreas; el aguacate de 77.3 mil a 236.1 mil hectáreas y el limón de 74.8 mil a 200.9 mil hectáreas; el mango y la nuez son dos cultivos que también crecieron de forma significativa en el período. La superficie cosechada de mango pasó de 109.0 mil a 200.6 mil hectáreas y la nuez de 37.3 mil a 117.1 mil hectáreas (SIAP, 2024). Durante 2022, Michoacán ocupó el primer lugar, en la cosecha de aguacate con el 71.5% de la superficie total del país mientras que Veracruz concentró el 50.8% de la naranja. En 1990, Colima era el primer productor de limón ocupando casi el 35 % de la superficie cosechada, para 2022 se trasladó a dos entidades más, a Michoacán con el 27%, Veracruz con el 26% y Colima el 11% de la superficie cosechada. En 2022, Chihuahua concentró el 61% de la superficie cosechada nacional de nuez, mientras que Coahuila cosechó 14.4% y Sonora 13%, en orden de importancia. En la producción de manzana para 2022, Chihuahua concentró el 57.7 % de la superficie cosechada nacional; en mango, 5 entidades suman el 74.3% de la superficie cosechada, con Chiapas a la cabeza (18.2%), junto con Sinaloa (17.4%), Nayarit (13.7%), Guerrero (12.8%) y Michoacán 12.2% (SIAP, 2024).

En este grupo de cultivos, el crecimiento medio por hectárea no ha sido como en las hortalizas. Entre 1990 y 2022, la naranja pasó de 12.6 a 14.4 toneladas por hectárea, el limón de 9.6 a 15.4 toneladas por hectárea, siendo el cultivo de mayor crecimiento en la productividad; el aguacate de 8.8 a 10.8

toneladas por hectárea, la nuez de 1.1 a 1.5 toneladas por hectárea, la manzana de 7.9 a 14.7 toneladas y el mango de 9.7 a 10.9 toneladas por hectárea (SIAP, 2024).

De los cultivos industriales, los más importantes son la caña de azúcar y el café. En 2022, la producción de caña de azúcar se situó principalmente en Veracruz, con una cosecha del 37.4% de la superficie nacional; en cuanto al café, Chiapas cosechó el 37% y Veracruz el 20% del país. Para estos cultivos, entre 1990 y 2022 no se identifica un incremento en su rendimiento medio por hectárea; la caña de azúcar permaneció en 70 toneladas por hectárea, y la producción de café se redujo de 2.8 a 1.6 toneladas por hectárea (SIAP, 2024).

El perfil de las entidades está asociado con los cultivos. En Sinaloa, Baja California, Jalisco y Baja California Sur, el 100% de la superficie cosechada de tomate rojo y espárrago corresponde a tierras de riego; en Baja California el 100% de la superficie cosechada de chile verde, frambuesa, fresa y zarzamora se hace en tierras de riego en tanto que en el caso del café, menos del uno por ciento de la superficie nacional es de riego; mientras que en la caña de azúcar el 32.6% de la superficie en Veracruz es de riego y a nivel nacional la superficie con riego suma cerca del 42% de la superficie cosechada de caña de azúcar (SIAP, 2024).

Asociando el tipo de cultivo, el perfil de productores, las formas de explotación y los tiempos de cosecha, es factible identificar corrientes migratorias que siguen las temporadas de cosecha, debido a que la producción girasol⁷ engarza varias entidades del país, lo que expresa una tendencia a la especialización de los jornaleros por cultivo. Por ejemplo, inician en el corte de jitomate o tomate rojo de noviembre a abril en los valles de Sinaloa (Culiacán, Guasave, Elota o Ahome), de ahí se van al Valle de Caborca o Hermosillo en Sonora, o al Valle de San Quintín en Baja California, Valle de Vizcaino en Baja California Sur y el Valle de Yurécuaro en Michoacán.

Los que siguen la cosecha de naranja, recorren las zonas citrícolas, de Veracruz (Álamo) a Tamaulipas (Mante) y luego a Nuevo León (Montemorelos), de ahí a Sonora (Hermosillo). Los que se especializan en el mango, se trasladan de Chiapas a Oaxaca, luego a Guerrero, Michoacán, Colima y terminan en Sinaloa, la tendencia en este cultivo es que los jornaleros son contratados para la selección y empaque de mango desde Chiapas y de allí se van moviendo. Quienes se ocupan en el corte de caña de azúcar, por la estacionalidad y la superficie cosechada, solo se insertan en una zona debido a que el tiempo que dura el corte es de los más largos, ya que está vinculado a la capacidad de molienda del ingenio.

En este contexto, las PJA son personas trabajadoras del campo que se emplean de manera intermitente en las actividades manuales que se requieren en la producción, desde la siembra hasta

⁷ Refiere a la diversificación de la producción agrícola y ampliación de los periodos de operación de las empresas en distintas zonas derivada del uso de tecnologías de cultivo que modifican los ciclos productivos y permiten adaptar las plantas a condiciones climáticas distintas. Para las PJA, esta forma de producción conlleva un proceso de migración estacional que está definido por el inicio y fin de los periodos de cosecha en diferentes zonas agrícolas.

la cosecha de los productos. La mayor parte de las PJA, ocupan el estrato más bajo del mercado de trabajo agrícola a cambio de un salario, que puede ser por jornada, por tarea, a destajo o una combinación de ellas, dependiendo de los tiempos del cultivo. Su participación laboral es transitoria en un mismo espacio y en algunos casos, su movilidad hacia otras regiones se logra mediante la intervención de otros agentes en el proceso migratorio.

De manera general, se pueden distinguir dos tipos de PJA que interactúan en los mismos mercados de trabajo:

- PJA locales o asentadas: son aquellas que viven en las zonas de producción de cultivos intensivos en mano de obra, generalmente provenientes de hogares campesinos. Independientemente de su origen, este tipo de PJA elige asentarse de manera permanente cerca de las zonas de cultivo motivados por la ampliación de los periodos de trabajo o el incremento en la superficie o la producción de los cultivos.
- PJA migrantes: son aquellas originarias de otros estados de la república o de diferentes regiones del mismo estado. Para migrar, generalmente se organizan con miembros de su familia nuclear o extensa o lo hacen a través de sus cuadrillas de trabajo.
- Asimismo, en los PJA migrantes se identifican dos grupos al interior, diferenciados por el tiempo que permanecen fuera de su lugar de origen. El primer grupo se caracteriza por una migración estacional en la que al término del periodo de mayor demanda de trabajo regresan a su lugar de origen. El segundo grupo se caracteriza por una migración itinerante y sin residencia fija, en la que las personas se emplean de manera consecutiva en distintos cultivos y regiones productoras.

En cuanto a las actividades que realizan, las PJA se desenvuelven fundamentalmente en los siguientes procesos y actividades.

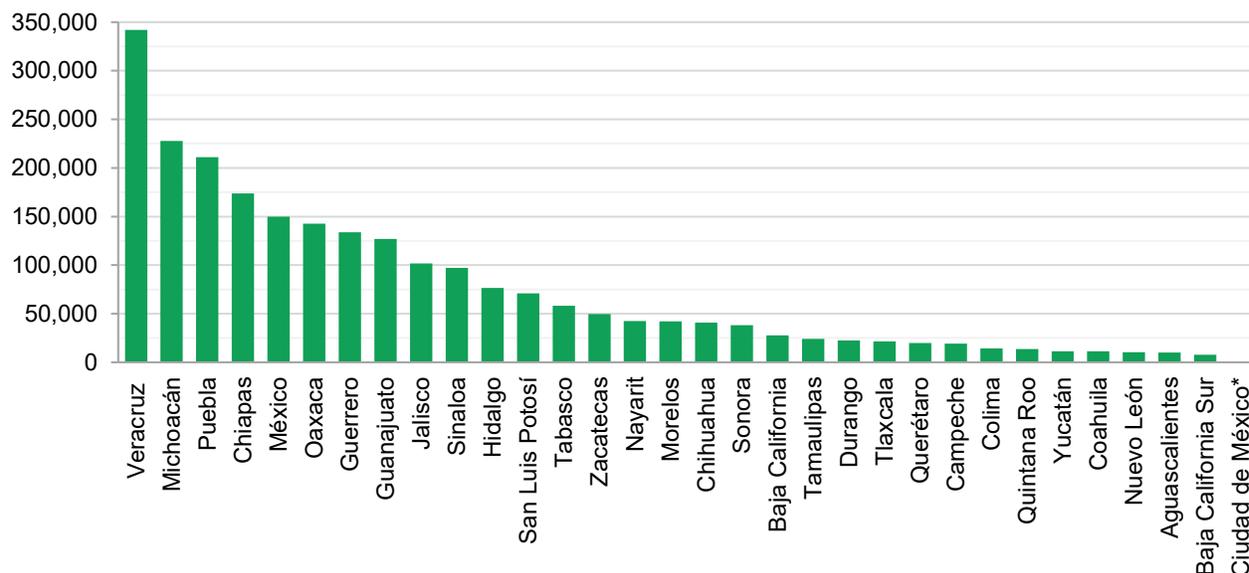
- a) Preparación del terreno e instalación de infraestructura, entre otras se distingue: el surqueo y cercado; instalación de mangueras para riego, la plastificación de cultivos, instalación de espalderas, y levantamiento de materiales en la agricultura intensiva.
- b) Siembra y cuidado de los cultivos, sobresalen: injerto, desbrote e inyección de tierra; plantación, siembra y trasplante de almácigo; regar; abonar, fumigar, entre otros.
- c) Mantenimiento continuo: acomodo de plantas, deshierbe, limpia y poda, entre otros.
- d) Cosecha del producto: corta, selección y empaque de producto.
- e) Intervención en el control de trabajo y la productividad como: supervisión de campo, supervisión de cuadrilla, conteo de producto, entre otros.

La mayoría de las investigaciones sobre personas jornaleras agrícolas en México coinciden en señalar que no existen cifras exactas en torno a esta población, dada la estacionalidad y eventualidad de las actividades que los demandan, así como la movilidad que los caracteriza; sin embargo, existen aproximaciones con fuentes de datos confiables como la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de

los Hogares (ENIGH), que permiten contar con un panorama de la magnitud que representa este grupo de población.

Con base en información disponible en la ENIGH 2022, es posible identificar que 2.34 millones de personas en México son jornaleras agrícolas.⁸ De esta forma, se puede apreciar que más de la mitad de las PJA (53.28%) está ubicada en seis entidades: Veracruz (14.61%), Michoacán (9.73%), Puebla (9.01%), Chiapas (7.42%), Estado de México (6.41%) y Oaxaca (6.09%). Todas ellas ubicadas en la zona centro-sur del país. Asimismo, cabe señalar que 73% de las PJA vive en localidades rurales (ver gráfica 1).

Gráfica 1. Población jornalera agrícola por entidad federativa, México, 2022



Nota: los datos marcados con asterisco (*) deben interpretarse con cautela, su coeficiente de variación es mayor a 25%.

Fuente: elaboración del CONEVAL con datos de la ENIGH 2022.

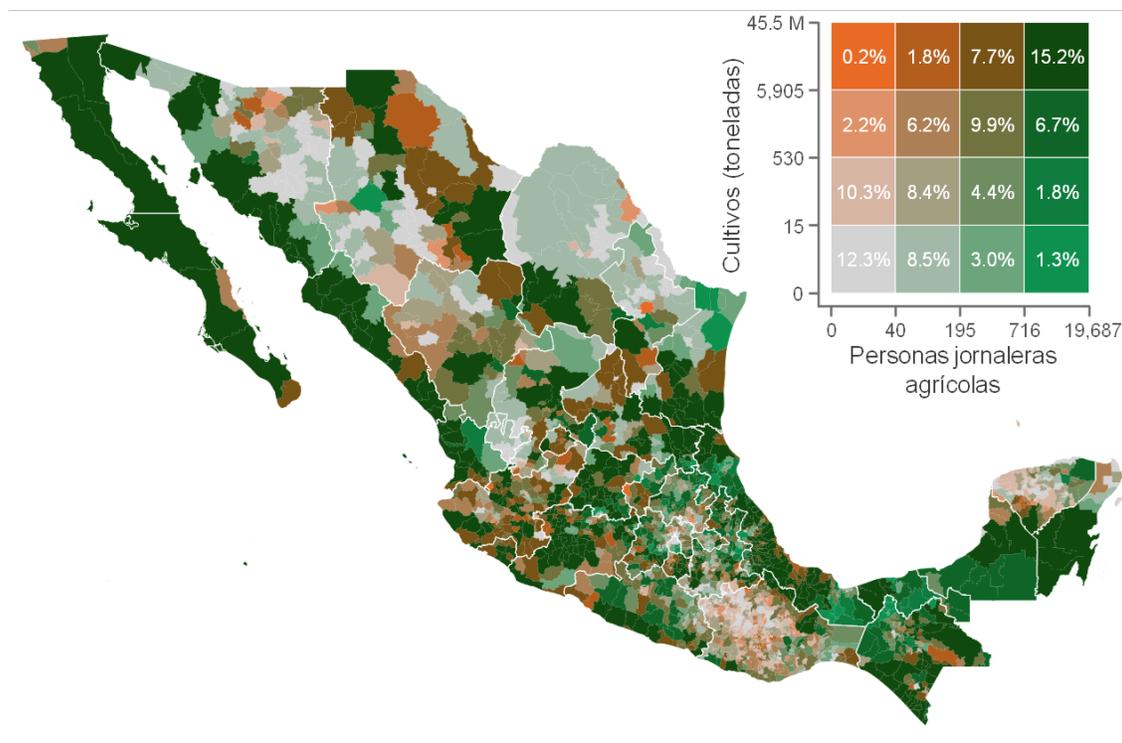
Las PJA se concentran en las regiones con un alto volumen de producción de cultivos intensivos en mano de obra (ver mapa 1).⁹ Si bien Veracruz es la entidad federativa con el mayor número de PJA, al desglosar los datos a nivel municipal, San Quintín, Baja California, alberga a la mayor cantidad de PJA, con un total de 19,687. Le siguen Guasave, Sinaloa (17,164) y Mexicali, Baja California (15,262).

⁸ Estimación realizada con datos de la ENIGH y considerando aquellas personas ocupadas subordinadas, que reciben un pago con contrato eventual o sin contrato, como trabajadores agrícolas de apoyo, según trabajo principal o secundario.

⁹ Para la elaboración del mapa se consideran los siguientes cultivos: Aguacate, arándano, café, caña de azúcar, chile verde, cebolla, calabaza, fresa, frambuesa, mango, naranja, limón, pepino, tomate rojo y tomate verde.

A su vez, el municipio con mayor producción de cultivos intensivos es Zapotlán el Grande en Jalisco (45.51 millones de toneladas).

Mapa 1. Distribución de las PJA y producción de cultivos intensivos por municipio, México, 2020

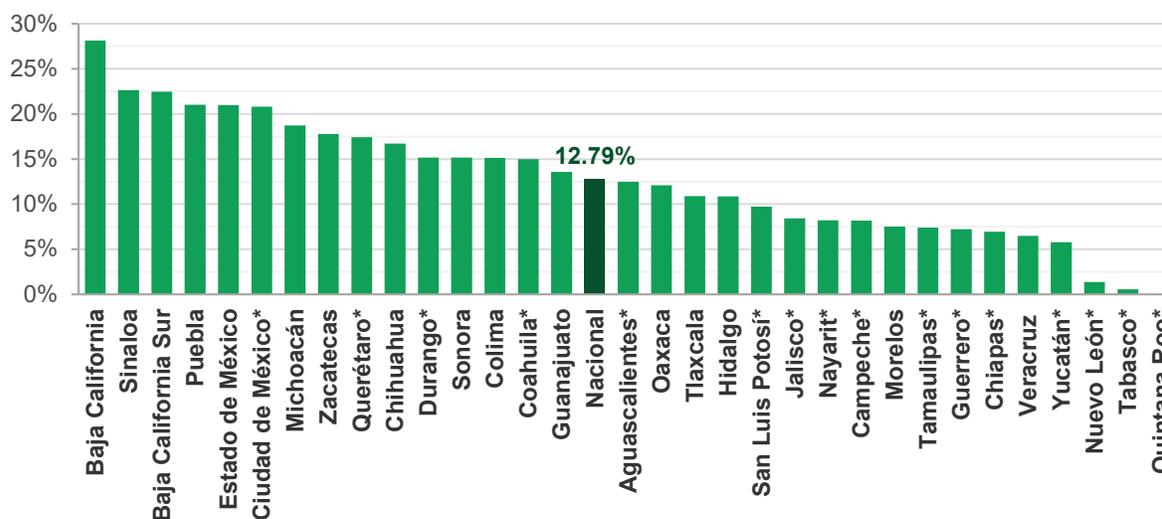


Fuente: elaboración del CONEVAL con datos del Censo 2020 y el SIAP 2022.

En los últimos años, la proporción de mujeres jornaleras agrícolas ha aumentado de 10.97% en 2018 hasta 12.79% en 2022. Algunos estudios sugieren que esta creciente incorporación de las mujeres al trabajo agrícola se debe al deterioro de la economía familiar, debido a que el ingreso del hogar no es suficiente para cubrir las necesidades básicas. Este proceso ha estado atravesado por desigualdades de género en la percepción salarial e incidentes de violencia y acoso sexual (Núñez et al., 2023). Un ejemplo de ello es el salario percibido, ya que los hombres jornaleros ganan 4% más que las mujeres jornaleras. Este problema es todavía mayor, como lo observan Stabridis y Salgado (2023), quienes estiman los efectos, con información del Censo 2020, en la brecha salarial de PJA en el noreste del país, pues mencionan que, al considerar la distinción por población indígena, las mujeres indígenas jornaleras agrícolas perciben un salario promedio 7.63% más bajo que el de los hombres jornaleros indígenas, cifra que alcanza 16.79% en los percentiles más altos de la distribución salarial.

En cuanto a la distribución por entidad federativa, la proporción de mujeres jornaleras del total de población jornalera agrícola tiene sus valores más altos al norte del país, en particular en Baja California, Sinaloa y Baja California Sur, con cifras correspondientes del 28.15%, 22.65% y 22.48% respectivamente. Le siguen entidades del centro: Puebla, Estado de México y Michoacán,¹⁰ donde el 21.01%, 20.98% y 18.74% de la población jornalera agrícola está conformada por mujeres. En contraste, en Nuevo León, Tabasco y Quintana Roo, la participación de las mujeres en el trabajo jornalero agrícola es casi nula (ver gráfica 2).

Gráfica 2. Proporción de mujeres en la PJA por entidad federativa, México, 2022



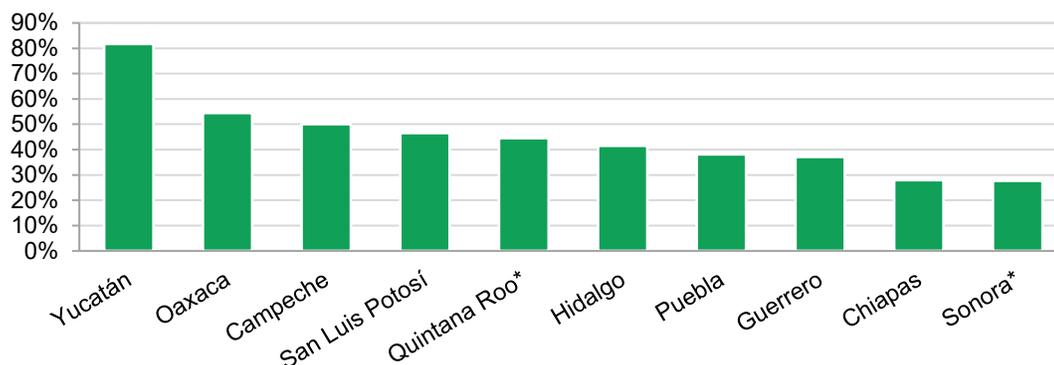
Nota: los datos marcados con asterisco (*) deben interpretarse con cautela, su coeficiente de variación es mayor a 25%.
Fuente: elaboración del CONEVAL con datos de la ENIGH 2022.

En cuanto a las personas indígenas, un total de 469,854 PJA son Hablantes de Lengua Indígena (HLI), lo que equivale al 20.1 % de esta población. De acuerdo con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), la población indígena se compone por las personas integrantes de hogares indígenas, es decir, aquellos donde la jefatura del hogar (o sus ascendientes) recae sobre personas HLI, además de las personas HLI que no forman parte de estos hogares (INPI, 2020). De acuerdo con esta definición, se estima que la cantidad de PJA indígenas aumenta a 553,999, lo que representa el 23.7 % de las PJA; la mayoría de estas personas son hombres (85.5 %). En cuanto a la población indígena por sexo, del total de hombres jornaleros agrícolas el 23.2 % son indígenas, mientras que entre las mujeres el 26.8 % son población indígena.

¹⁰ Se considera Michoacán debido a que el coeficiente de variación correspondiente a la Ciudad de México es mayor a 0.25.

Con respecto a su ubicación geográfica, la mayoría de las PJA indígenas se encuentra en el sur del país.¹¹ Cinco entidades en conjunto albergan a más de la mitad de las PJA indígenas en México: Puebla (80,280), Veracruz (78,423), Oaxaca (77,544) y Michoacán (61,825). La gráfica 3 expone las 10 entidades con la mayor proporción de personas indígenas entre la población jornalera agrícola total. El primer lugar lo ocupa Yucatán, donde 8 de cada 10 PJA son indígenas (81.68%). Le siguen Oaxaca (54.40%) y Campeche (49.99%), que también se ubican en el sur del país. Sin embargo, destaca que algunas entidades del norte y centro también tienen una alta proporción de personas indígenas en la población jornalera: San Luis Potosí (46.54%), Hidalgo (41.47%), Puebla (38.05%) y Sonora (27.68%).

Gráfica 3. Proporción de personas indígenas en la PJA por entidad federativa (10 primeros), México, 2022



Nota: los datos marcados con asterisco (*) deben interpretarse con cautela, su coeficiente de variación es mayor a 25%.
Fuente: elaboración del CONEVAL con datos de la ENIGH 2022.

La población indígena es identificada por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) como un grupo históricamente discriminado que ha enfrentado barreras estructurales para ejercer sus derechos en diversos ámbitos (CONAPRED, 2023). Asimismo, viven en un ambiente de oportunidades de trabajo limitadas, con carencias que los han convertido en una población obligada a la supervivencia, su condición lingüística y la carencia de vínculos y de credenciales para su desarrollo en los mercados laborales urbanos son factores que los han enclaustrado en un mercado de trabajo que, además de invisibilizarlos, los despoja de todo derecho (Hernández, 2019).

En este sentido, las PJA indígenas enfrentan condiciones de especial precariedad. Un análisis de los datos de la Encuesta Nacional de Jornaleros Agrícolas (ENJO) realizada en 2009¹² reveló que el 67.4% y 18.2% de la PJA indígenas provienen de localidades con alto y muy alto grado de

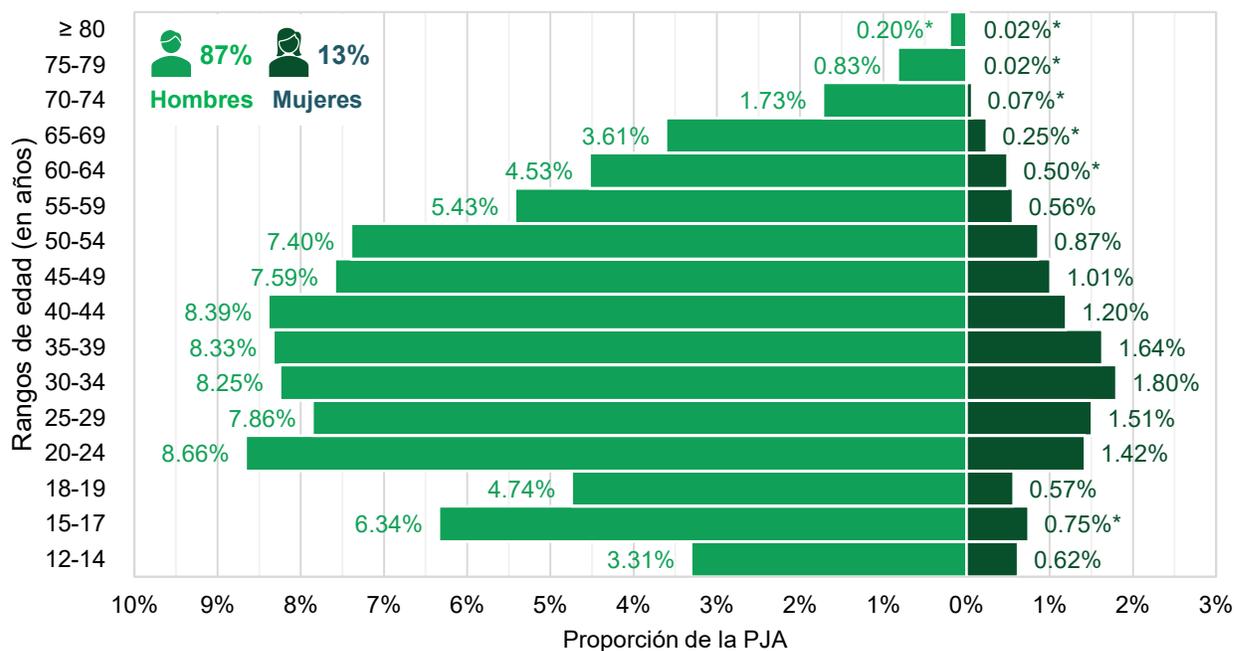
¹¹A partir de este punto, el presente diagnóstico utiliza las definiciones de “población indígena” y “hogar indígena” para contabilizar al conjunto de la población jornalera agrícola indígena.

¹² Documento de resultados disponible en: <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2018/12/sedesol-2009-pobreza-migracion-y-capacidades.pdf>

marginación, respectivamente, donde la oferta laboral y educativa es limitada (Hernández, 2020). Además, estimaciones a partir del Censo de Población y Vivienda 2020 sugieren que su salario es 16% menor que el del resto de las PJA. Esta situación se vuelve particularmente alarmante en el caso de las mujeres indígenas, pues Stabridis y Salgado (2023) refieren que, en el noreste del país, en promedio, ganan 24.12% menos que los hombres no indígenas, aunque esta cifra aumenta a 36.46% en los percentiles más altos de la distribución salarial. Dado este contexto, factores como el sexo y ser indígena repercuten en las condiciones de vida de las PJA.

En 2022, la edad promedio de la población jornalera agrícola fue 38 años, mientras que, desagregado por sexo, las mujeres jornaleras registraron una edad de 35 años y los hombres jornaleros de 28 años. La proporción de menores de edad es 11.0 %, mientras que de personas adultas mayores es 6.7 %. En contraste, el rango de edad con más mujeres jornaleras es el de 30 a 34 años, lo que sugiere que las mujeres tienen una incorporación más tardía al mercado de trabajo jornalero agrícola (ver gráfica 4).

Gráfica 4. Pirámide de población de la PJA, México, 2022



Nota: los datos marcados con asterisco (*) deben interpretarse con cautela, su coeficiente de variación es mayor a 25%.
Fuente: elaboración del CONEVAL con datos de la ENIGH 2022.

También se observa que la participación de las mujeres en el trabajo jornalero agrícola está concentrada en un intervalo más estrecho de edad en comparación con los hombres. En el caso de

estos últimos, tienen una distribución uniforme con una disminución gradual a partir del grupo de 50 a 54 años, mientras que las mujeres están concentradas en el rango entre los 20 y 39 años, con una reducción marcada a partir de esta etapa.

Por otra parte, los datos sugieren que los hombres indígenas se incorporan de manera más temprana al trabajo. Del total de PJA indígenas, 12.1 % tienen menos de 18 años, mientras que la cifra para las PJA no indígenas es de 10.8 %. Por otro lado, la proporción de hombres de 65 años o más es menor para las PJA indígenas (6.7 %) que para las no indígenas (7.5 %), mientras que entre las mujeres jornaleras agrícolas se observa lo contrario. Entre las jornaleras indígenas, 4.6 % tienen 65 años o más; en contraste, para las jornaleras no indígenas esta cifra es de 2.2 % (ver cuadro 1).

Cuadro 1. Distribución de la población jornalera agrícola por rangos de edad desagregada por población indígena y sexo, México, 2022

	Rangos de edad				
	12-17	18-29	30-49	50-64	65+
Indígena	11.81%	27.05%	39.09%	15.69%	6.36%
Hombres	12.08%	26.87%	38.62%	15.77%	6.65%
Mujeres	10.19%*	28.09%	41.87%	15.21%	4.64%*
No indígena	10.77%	24.06%	37.94%	20.39%	6.84%
Hombres	10.76%	23.64%	36.96%	21.15%	7.50%
Mujeres	10.87%	27.08%	44.95%	14.94%	2.15%*
PJA total	11.02%	24.77%	38.21%	19.27%	6.73%

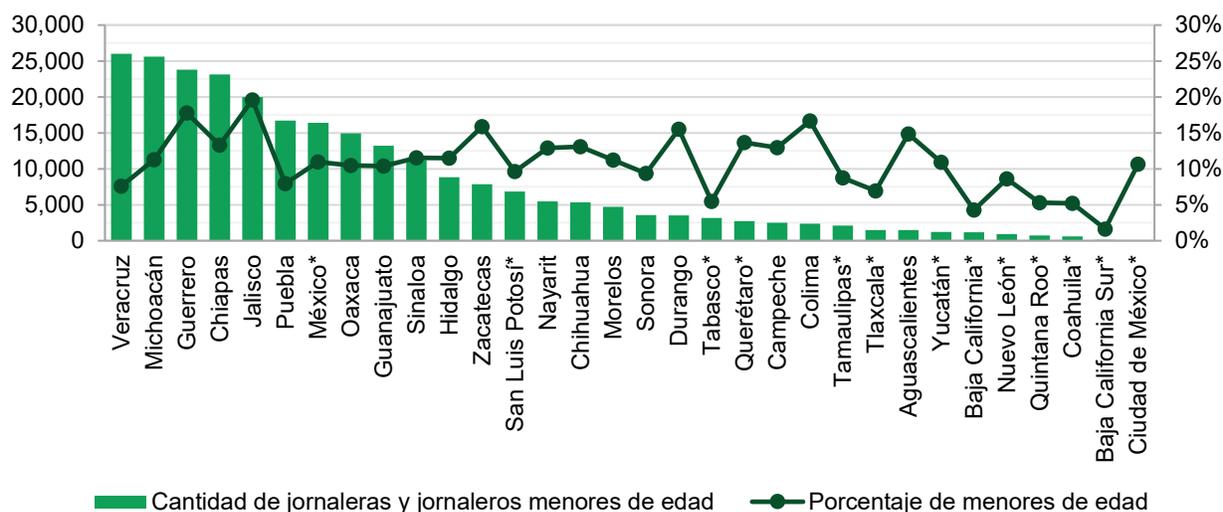
Nota: los datos marcados con asterisco (*) deben interpretarse con cautela, su coeficiente de variación es mayor a 25%.
Fuente: elaboración del CONEVAL con datos de la ENIGH 2022

En México, alrededor de 257,000 PJA tienen menos de 18 años, lo que equivale a 11.02% de las PJA. Como indica la gráfica 5, las entidades con mayor cantidad de PJA menores de edad son Veracruz (26,010), Michoacán (25,617) y Guerrero (23,789). No obstante, considerando la proporción de niñas, niños y adolescentes (NNA) en el total de la población jornalera agrícola, la problemática de trabajo infantil es mayor en Jalisco (19.61%), Guerrero (17.79%) y Colima (16.66%).

En el caso de NNA menores de 15 años, alrededor de 92,000 ejercen como PJA, lo que equivale al 3.93% del total. Por su parte, de las y los 165,825 adolescentes de 15 a 17 años que integran este grupo, 71.08% no asiste a la escuela; mientras que el 89.50% de esta población no han terminado su secundaria. Cabe señalar que la Ley Federal del Trabajo establece que las personas entre 15 y

17 años solo pueden trabajar legalmente una vez terminada su educación básica, excepto cuando una autoridad laboral haya acreditado la compatibilidad entre sus estudios y actividades laborales (LFT, 2024). Estos datos sugieren que, por lo menos, 6.13% de las PJA son NNA que podrían estar trabajando al margen de la ley, situación que atenta contra sus derechos.

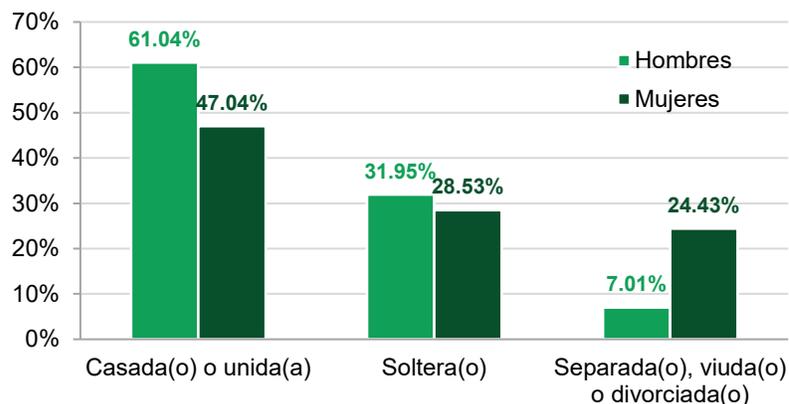
Gráfica 5. Cantidad y porcentaje de PJA menores de edad por entidad federativa, México, 2022



Nota: los datos marcados con asterisco (*) deben interpretarse con cautela, su coeficiente de variación es mayor a 25%.
Fuente: elaboración del CONEVAL con datos de la ENIGH 2022.

La mayoría de las PJA es casada o vive con su pareja. Asimismo, hay grandes diferencias por sexo en lo que refiere a las proporciones de personas separadas, viudas y divorciadas, siendo las mujeres quienes reportan cifras más altas: 24.43% respectivamente frente al 7.01% que corresponden a los hombres (ver gráfica 6).

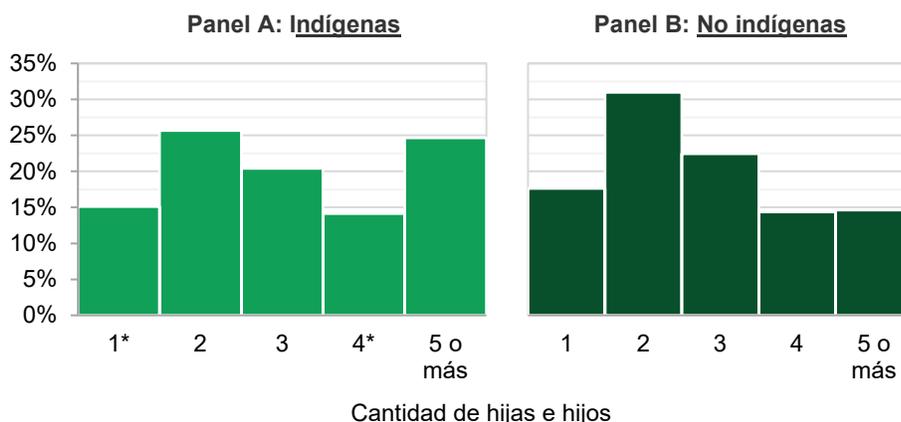
Gráfica 6. Situación conyugal de la PJA desagregado por sexo, México, 2022



Nota: los datos marcados con asterisco (*) deben interpretarse con cautela, su coeficiente de variación es mayor a 25%.
 Fuente: elaboración del CONEVAL con datos de la ENIGH 2022.

Del total de las mujeres jornaleras agrícolas, 73% tienen hijos o hijas. Al desagregar por población indígena, se observa que esta cifra es menor para las mujeres indígenas (68.23 frente a 74.74%), aunque generalmente tienen más hijas o hijos (ver gráfica 7). En el grupo de las mujeres jornaleras agrícolas no indígenas destacan aquellas con dos (30.98%) o tres (22.43%) hijas o hijos, mientras que entre las mujeres jornaleras agrícolas indígenas aquellas que tienen 2 (25.69%) o más de 5 hijos (24.65%) son los principales grupos.

Gráfica 7. Cantidad de hijas e hijos de las mujeres jornaleras agrícolas, México, 2022



Nota: los datos marcados con asterisco (*) deben interpretarse con cautela, su coeficiente de variación es mayor a 25%.
 Fuente: elaboración del CONEVAL con datos de la ENIGH 2022.

Por su parte, el cuadro 2 presenta información sobre la situación conyugal de las jornaleras agrícolas que tienen hijas o hijos, desagregado por población indígena. La mayoría son casadas (32.86%) o viven con pareja (27.33%); destaca que estas proporciones son más grandes para las jornaleras indígenas (35.56 y 28.89%, respectivamente) en comparación con la población no indígena (31.97 y 26.81%, respectivamente). Cabe señalar que existe una diferencia por población indígena con respecto a la proporción de mujeres separadas: la cifra para las jornaleras indígenas es 9.01%, mientras que el resto de las integrantes de la PJA es 22.04%.

Cuadro 2. Situación conyugal de las mujeres jornaleras con 1 o más hijas o hijos, México, 2022

	Situación conyugal		
	Casada(o) o unida(o)	Soltera(o)	Separada(o), viuda(o) o divorciada(o)
Indígena	64.45%	9.91%*	25.64%
No indígena	58.78%	7.74%	33.48%
Nacional	60.20%	8.28%	31.52%

Nota: los datos marcados con asterisco (*) deben interpretarse con cautela, su coeficiente de variación es mayor a 25%.
Fuente: elaboración del CONEVAL con datos de la ENIGH 2022.

Composición de los hogares con PJA

En 2022, había en total 1.88 millones de hogares habitados por al menos una PJA. La mayoría corresponden a familias nucleares (63.26%) o ampliadas (30.34%), aunque también existen hogares unipersonales (5.63%), compuestos (0.75%) y de co-residentes (0.03%). Del total de hogares con PJA, 427,130 son indígenas (22.67%).

La mayoría de los hogares con PJA tienen cuatro integrantes. En el caso de los hogares con PJA indígenas, en comparación con los no indígenas, están compuestos por familias más grandes: 43.56% de los hogares con PJA indígenas tienen cinco o más integrantes, en contraste con el 37.07% en el resto de los hogares de PJA.

La cantidad de menores de edad y adultos mayores en los hogares determina las necesidades de cuidado y la carga económica que esto implica para la población económicamente activa. En este sentido, se calculó la relación de dependencia demográfica en las PJA, indicador definido como la proporción de dependientes económicos (menores de 15 años y mayores de 64) con respecto al resto de la población (de 15 a 64 años). A nivel nacional, la relación de dependencia demográfica es de 50.01%, mientras que en los hogares con PJA es de 53.60%, lo que indica una importante carga de sostenimiento de los hogares para las PJA. La desagregación por población indígena muestra que este indicador tiene un valor más alto en los hogares indígenas (61.40%) en comparación con los hogares no indígenas (51.29%) (ver cuadro 3).

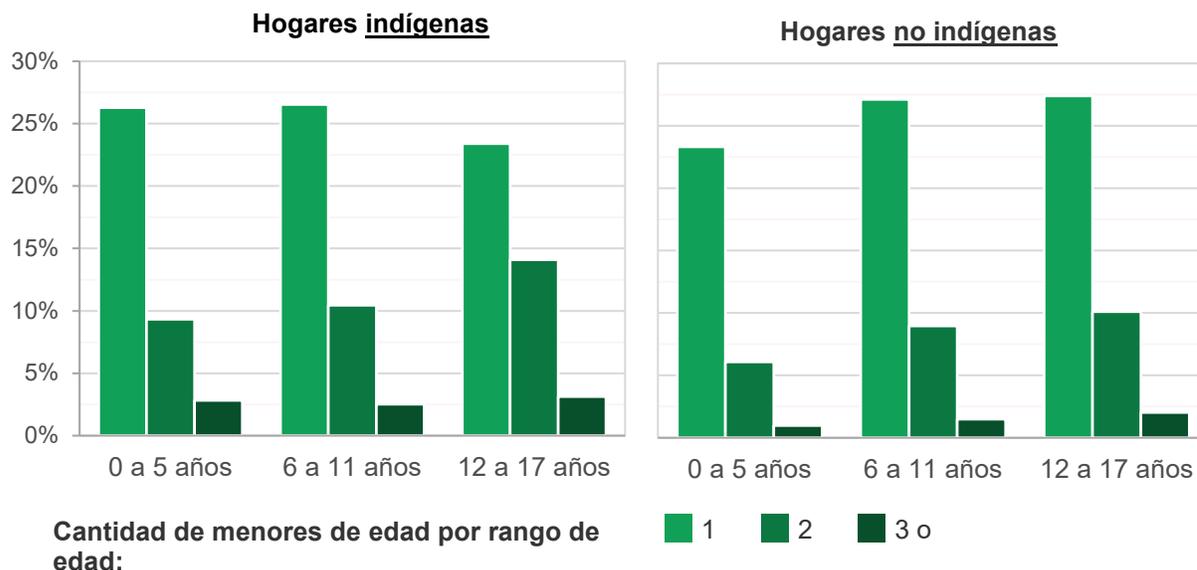
Cuadro 3. Relación de dependencia demográfica en los hogares con PJA, México, 2022

Tipos de hogares con PJA	Relación de dependencia demográfica
Indígenas	61.40
No indígenas	51.29
Nacional	53.60

Fuente: elaboración del CONEVAL con datos de la ENIGH 2022.

Por otro lado, en 68.09% de los hogares con PJA hay por lo menos una persona menor de edad. En todos los casos, la mayor parte de las NNA tienen entre 12 a 17 años, aunque en los hogares con PJA indígenas la distribución entre grupos de edad es más uniforme. Al desagregar por población indígena, la cantidad de NNA es mayor en los hogares indígenas, lo que puede observarse en las proporciones más grandes de hogares en los que hay dos y 3 o más menores de edad.

Gráfica 8. Cantidad de menores de edad en los hogares con PJA, México, 2022



Nota: los datos marcados con asterisco (*) deben interpretarse con cautela, su coeficiente de variación es mayor a 25%.

Fuente: elaboración del CONEVAL con datos de la ENIGH 2022.

Normatividad en torno al trabajo de la PJA

De acuerdo con la LFT, en su Título Sexto “Trabajos Especiales”, las personas trabajadoras del campo están definidas como aquellas que realizan labores dirigidas a la obtención de alimentos o productos primarios siempre y cuando se desarrollen en ámbitos rurales y no involucren procesos industriales como el uso de maquinaria o la participación en otras fases del proceso productivo (LFT, 2024).

Desde su promulgación en 1970, la LFT solo consideraba el acceso a la seguridad social para las personas trabajadoras del campo que acumulaban tres meses continuos de trabajo al servicio de una persona empleadora, situación que no era posible cumplir debido a la naturaleza de los ciclos agrícolas. Asimismo, la ley contemplaba una serie de obligaciones especiales de los empleadores, entre los que destaca el suministro gratuito de alojamiento y medicamentos en caso de emergencias, así como permisos para cazar, pescar y criar animales de corral en los predios donde desarrollaban sus actividades. No obstante, estas concesiones ni se implementaron a cabalidad ni ayudaron a disminuir la precariedad laboral que enfrentaban (Flores, 2021).

Posteriormente, los contenidos del Capítulo VIII en el Título Sexto de la LFT se modificaron en tres ocasiones para expandir el acceso de las personas trabajadoras del campo a la seguridad social y

otros derechos (figura 1). En 2012, se reformó el artículo 279 y se adicionaron los artículos 279 Bis y 279 Ter para clasificar a las personas trabajadoras en eventuales, estacionales y permanentes:

- **Eventuales.** Sin ser permanente ni estacional, desempeñan actividades ocasionales en el medio rural que pueden ser por obra o tiempo determinado.
- **Estacionales.** Son contratadas únicamente en determinadas épocas del año para laborar en explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, acuícolas o mixtas.
- **Permanente.** Son aquellas que han laborado de forma continua para una persona empleadora durante un periodo mayor a 27 semanas.

Figura 1. Línea del tiempo de modificaciones realizadas al Capítulo VIII, Título Sexto de la LFT



Fuente: elaboración del CONEVAL con información del Diario Oficial de la Federación (DOF).

A partir de estas modificaciones a la ley en 2012, las personas empleadoras adquirieron la responsabilidad de llevar un registro especial de su personal eventual y estacional para así pagarles, al final de la estación o del ciclo agrícola, “las partes proporcionales que correspondan por concepto de vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y cualquier otra prestación a la que tenga[n] derecho” (LFT, 2012, art. 280). En 2019, el artículo 279 expandió los derechos de las personas trabajadoras estacionales para acumular antigüedad, la cual debía tomarse en cuenta en la asignación de sus prestaciones.

Esta clasificación no resolvió los problemas en el acceso a la seguridad social. Las personas trabajadoras permanentes disfrutaban plenamente este derecho, mientras que las estacionales tenían algunas prestaciones y podían acumular antigüedad. No obstante, estas categorías “no se

presentaban casi nunca en la vida real” porque las personas empleadoras no atendían sus responsabilidades en lo que refiere al registro de las personas trabajadoras (Flores, 2021). Además, las labores en el campo se llevan a cabo por temporadas con duración menor a las 27 semanas continuas que las personas trabajadoras debían cumplir con una persona empleadora para volverse permanentes. Asimismo, la ley no especificaba el tiempo que una persona trabajadora eventual debía laborar para volverse estacional, limitando la aplicabilidad del registro de antigüedad (Flores, 2021).

En 2024, se reformaron nuevamente los artículos de la LFT que corresponden al Capítulo VIII del Título Sexto. El cambio más importante fue el reconocimiento del derecho de todas las personas trabajadoras del campo a la seguridad social, sin importar su modalidad de contratación (LFT, 2024 art. 279). Paralelamente, se reformó la Ley del Seguro Social (LSS) para hacer efectivo el acceso a este derecho. Ahora todas las personas trabajadoras acumulan antigüedad a partir del momento de otorgarles prestaciones y tienen aportaciones por seguridad social.

Adicionalmente, hubo un cambio en la clasificación, las personas trabajadoras del campo ahora son temporales o permanentes:

- **Temporales.** Contratadas por obra, tiempo determinado o temporada, conforme a la naturaleza o necesidades propias de las actividades del campo (LFT, 2024 art. 279 Ter). Este esquema incluye a quienes antes eran trabajadoras eventuales y estacionales.
- **Permanentes.** Son aquellas que han laborado de forma continua para una o *varias* personas empleadoras durante un periodo mayor a 27 semanas (LFT, 2024 art. 280). Esta modalidad es más accesible que antes. Aunque se mantuvo el requisito de las 27 semanas continuas de trabajo, ahora este no necesariamente debe ejercerse para una sola persona empleadora.

Las reformas de 2012, 2019 y 2024 también expandieron el acceso de las personas trabajadoras del campo al bienestar económico y otros derechos fundamentales. En 2012, el artículo 273 se modificó para señalar al Estado como responsable del acceso a la educación básica de las hijas e hijos de las personas trabajadoras del campo. Adicionalmente, para evitar que perdieran ciclos escolares por los viajes de sus lugares de origen a los centros de trabajo y viceversa, se estableció que la Secretaría de Educación Pública debía respetar los estudios que realizaban en ambos sitios. Otro cambio importante fue la expansión del derecho a recibir medicamentos gratuitos a las familias de las personas trabajadoras del campo. Asimismo, se estableció que estas debían tener acceso a agua potable y sanitarios en los centros de trabajo, así como a servicios de transporte para su traslado desde la zona habitacional al lugar de trabajo y viceversa.

En 2019, se adicionó el artículo 280 Bis a la LFT. Este otorgó a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) la responsabilidad de establecer un salario mínimo profesional para las personas trabajadoras del campo que considerara, entre otras cosas, el desgaste físico que suponen

sus actividades laborales. Además, se adicionó un numeral al artículo 273: las personas empleadoras ahora debían capacitar al personal del campo en el uso de equipos de seguridad.

Las modificaciones y adiciones al artículo 273 realizadas en 2024 expandieron los derechos de las personas trabajadoras del campo, especialmente en lo que refiere a sus condiciones de trabajo. Se establece que deben recibir una copia de su contrato laboral, con información clara sobre a qué autoridades pueden acudir en caso de que consideren que sus derechos han sido violentados. También se hicieron especificaciones para mejorar la seguridad: las personas empleadoras deben respetar las normas oficiales mexicanas, tomar precauciones con el manejo de sustancias peligrosas y proveer a las personas trabajadoras de equipo de seguridad y protección personal, así como otorgarles descansos durante la jornada laboral. Con respecto al bienestar económico, el trabajo por unidad de obra necesariamente debe ser remunerado con al menos un salario mínimo profesional. Además, las personas empleadoras tienen nuevas responsabilidades en alimentación, educación, salud, vivienda y servicios básicos, descritos con más detalle en el siguiente cuadro.

Cuadro 4. LFT y derechos de las personas trabajadoras del campo

Tema	Reforma 2024
Bienestar económico	<ul style="list-style-type: none"> Garantía de por lo menos un salario mínimo profesional en el trabajo por unidad de obra.
Alimentación	<ul style="list-style-type: none"> Alimentación sana, suficiente y variada durante la jornada de trabajo.
Educación	<ul style="list-style-type: none"> Educación pertinente en términos culturales y lingüísticos, impartida en escuelas con condiciones físicas y de equipamiento adecuadas. Escuelas establecidas y sostenidas por las personas empleadoras en los centros de trabajo ubicados fuera de las poblaciones. Modalidades de estudio para erradicar el rezago y analfabetismo en las personas trabajadoras del campo, así como mecanismos para asegurar la continuidad de los estudios de sus hijas e hijos.
Salud	<ul style="list-style-type: none"> Traslados al IMSS para las personas trabajadoras y sus familiares. Si no hay instalaciones del IMSS, la persona empleadora debe otorgar asistencia médica gratuita.
Seguridad social	<ul style="list-style-type: none"> Seguridad social para todas las personas trabajadoras. Servicios de guardería disponibles durante toda la jornada laboral, con personal capacitado y en espacios seguros.
Condiciones de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> Copia del contrato de trabajo para las personas trabajadoras, con información sobre instancias protectoras de sus derechos. Descanso, limitaciones y pausas en la jornada. Provisión de equipo de seguridad y protección personal para el trabajo. Atención a las medidas de salud y seguridad indicadas en las normas oficiales mexicanas. Precauciones ante el uso de sustancias químicas peligrosas. Acceso equitativo a esquemas de formación o certificación de competencias laborales. Ambiente laboral libre de discriminación y violencia.

Tema	Reforma 2024
Calidad y espacios de la vivienda	<ul style="list-style-type: none"> • Protección a los derechos de las trabajadoras embarazadas. • Visitas anuales de inspección.
	<ul style="list-style-type: none"> • Piso firme y comedores en las habitaciones. • Cumplimiento de los requerimientos mínimos de construcción, higiene y seguridad que garanticen un adecuado estándar de habitabilidad. • Mantenimiento: asegurar condiciones dignas y de habitabilidad, haciendo las reparaciones necesarias y convenientes.
	<ul style="list-style-type: none"> • Agua potable, baños, regaderas y lavaderos en todas las habitaciones.
Servicios básicos	<ul style="list-style-type: none"> • Agua para consumo humano en cantidad suficiente y servicios sanitarios adecuados e independientes a cada sexo en cantidad proporcional al número de personas durante la jornada de trabajo.

Fuente: elaboración del CONEVAL, con información obtenida en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Finalmente, ante la situación precaria de esta población han surgido programas sociales que buscan atender a las PJA. En 1988 surge el Programa de Desarrollo Social para los Jornaleros Agrícolas en los Valles de Sinaloa (PRODESJA), el cual desarrolló el primer intento de atención a la población jornalera en pobreza extrema. Para la década de 1990 se puso en marcha el Programa Nacional con Jornaleros Agrícolas (PRONJAG), que identificó y caracterizó a esta población por su constante movilidad en las diversas zonas de cultivo, siguiendo rutas migratorias definidas por los patrones de cultivo.

A partir del 2001 hasta 2019 operó el Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA), el cual tenía el objetivo de contribuir a fortalecer el acceso efectivo de los derechos sociales con el objetivo de reducir las condiciones de precariedad que enfrenta la población jornalera agrícola y los integrantes de sus hogares. Las acciones destacadas estaban dirigidas a cumplir el acceso a los derechos sociales, por lo que se entregaban estímulos económicos para la permanencia escolar de las hijas e hijos de las PJA, pago de servicios medios y sanitarios, gastos funerarios, apoyos alimentarios para niñas y niños, subsidios para el mejoramiento de la vivienda, centros de atención y educación infantil.

En 2019 el CONEVAL realizó el *Estudio exploratorio sobre la incidencia del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA)* y se encontraron los siguientes hallazgos:

- En cuanto a la educación, la población jornalera enfrenta un alto rezago y deserción escolar. Las dificultades incluyen la falta de acceso a servicios educativos de calidad y complicaciones administrativas en la inscripción y recepción de apoyos escolares.
- En el ámbito de la salud, las unidades médicas en los campos agrícolas ofrecen atención limitada y principalmente paliativa. Falta atención adecuada para emergencias y enfermedades crónicas, y la cobertura de seguridad social es deficiente. Además, la atención a la salud mental y el consumo de alcohol y drogas no recibe suficiente atención.

- En términos de seguridad social, aunque algunos esfuerzos de responsabilidad social empresarial han mejorado las condiciones de vida, persisten limitaciones en las condiciones laborales y el acceso a prestaciones sociales. Las deficiencias en el servicio público y la burocracia justifican la falta de cobertura de seguro social en algunos casos.
- En cuanto a la vivienda, los albergues formales para jornaleros proporcionan condiciones básicas de atención y acceso a servicios médicos, educativos y de alimentación. No obstante, los asentamientos fuera de la cobertura del PAJA carecen de condiciones adecuadas y regulación, lo que los expone a mayores riesgos.
- Finalmente, la población jornalera enfrenta alta inseguridad alimentaria. Los servicios de alimentación, a menudo descontados del salario, limitan la capacidad de ajustar las dietas a sus necesidades personales. Los comedores y pequeños comercios dominan la disponibilidad de alimentos, y los espacios para cocinar en los campos agrícolas son inadecuados, sin acceso a agua confiable ni aditamentos necesarios para una correcta preparación y conservación de los alimentos.

Los resultados de este estudio enfatizan las problemáticas que enfrenta la población jornalera agrícola. Si bien este programa tenía como objetivo mejorar las condiciones de las PJA, este dejó de implementarse en 2019.

Metodología

El enfoque basado en derechos humanos (EBDH) es un marco conceptual fundamentado en los principios, reglas y estándares de la normatividad internacional de estos y en las legislaciones nacionales, con el cual se orienta el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas. De esta manera, el EBDH contribuye a identificar la capacidad del Estado para asegurar su realización colocando a las personas, como titulares de estos derechos, en el centro de las políticas (CONEVAL, s/f).

Este enfoque se utiliza para promover y proteger los derechos fundamentales de todas las personas, reconociendo que el desarrollo y las políticas públicas deben ser impulsados por el respeto y cumplimiento de estos. Desde esta perspectiva, se considera al Estado como garante principal de los derechos humanos, puesto que es el portador de las obligaciones en la materia, así como reconocer a sus titulares la capacidad de exigir y participar, y no concebirlas como beneficiarios pasivos de los programas y políticas: “consecuentemente, el enfoque fomenta que los grupos marginados o excluidos del disfrute de sus derechos sean identificados y que se formulen políticas que corrijan positivamente las desigualdades sociales para garantizar la realización universal de los derechos” (Abramovich, 2006, citado en CONEVAL, s/f).

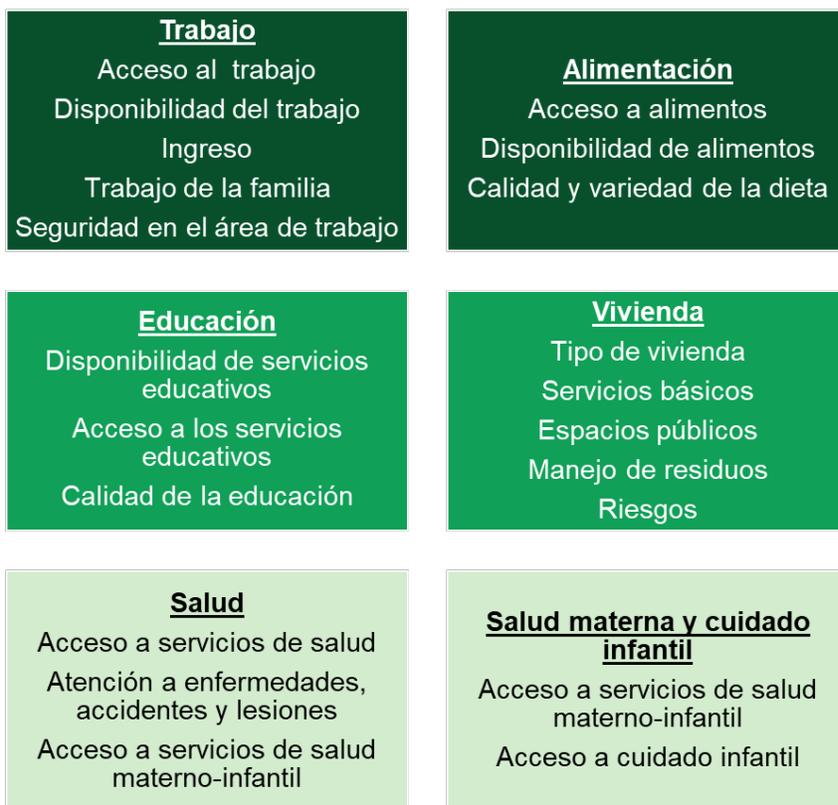
Aplicado al análisis de la situación de la población jornalera agrícola, este enfoque permite examinar las condiciones laborales, socioeconómicas y de vida desde la perspectiva de sus derechos humanos fundamentales, en particular, aquellos para el desarrollo social establecidos en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS): la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social.

Por lo anterior, con el propósito de continuar con la agenda de investigación sobre las condiciones de vida de la población jornalera agrícola en México, se llevó a cabo un análisis cualitativo en campo con la finalidad de indagar sobre el ejercicio de sus derechos sociales, a partir de la experiencia y la perspectiva de las PJA.

Para ello, en el marco de los Estudios Diagnósticos de los Derechos Sociales elaborados por el CONEVAL y de las dimensiones que los componen¹³, se identificaron las siguientes temáticas sobre las cuales se profundizó en el trabajo en campo:

¹³ Para más información, consultar

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Políticas/DerechosSociales/Paginas/Derechos_Sociales.aspx

Figura 2. Temáticas abordadas sobre los derechos de la PJA

Fuente: elaboración del CONEVAL con información de los Estudios Diagnósticos de los Derechos Sociales

De esta manera, el diseño de investigación considera lo siguiente:

- ✓ Análisis de gabinete a partir de normatividad y bibliografía en la materia, así como información cuantitativa disponible.
- ✓ Análisis cualitativo a partir de la recolección de datos en campo, mediante grupos focales y entrevistas semiestructuradas, con PJA en zonas donde se conforman mercados de trabajo para esta población, en seis entidades federativas.

Selección de la muestra

Se diseñó una muestra intencional, con el objetivo de contar con un panorama amplio de las problemáticas que enfrenta esta población en cuanto al acceso a los derechos sociales en diversos

contextos. De manera general, se utilizaron las siguientes directrices para la selección de entidades y municipios:

1. Representar a las diferentes zonas agroalimentarias del país.¹⁴
2. Considerar el perfil agrícola de cada región, basado en la identificación de tres tipos de cultivos intensivos en mano de obra: industriales, hortalizas y frutas.
3. Capturar información de diversos grupos vulnerables dentro de la población jornalera agrícola (mujeres, personas indígenas y menores de edad).
4. Incluir por lo menos una entidad federativa expulsora de PJA.
5. Delimitar con respecto a la temporada de producción agrícola de primavera-verano.¹⁵

La selección de la muestra se llevó a cabo en dos etapas. La primera consistió en analizar el perfil agrícola de las entidades federativas, tomando en cuenta la producción de cultivos de interés y las temporadas de concurrencia de las PJA en los mercados de trabajo. De esta forma, se seleccionaron seis entidades en distintas zonas agroalimentarias del país: Baja California, San Luis Potosí, Sinaloa, Jalisco, Guerrero y Veracruz. La selección de Guerrero responde a su importancia como territorio expulsor de PJA. Por su parte, de la región Noreste no se incluyó ninguna entidad debido a que las temporadas de cosecha en mercados de trabajo agrícola, de interés para el estudio, comienzan en octubre, además de la falta de garantías para la realización y seguridad del trabajo de campo.

¹⁴ Las zonas agroalimentarias son cinco: 1) Noroeste (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit), 2) Noreste (Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Tamaulipas y Zacatecas), 3) Centro Occidente (Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Querétaro y San Luis Potosí), 4) Centro (Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala) y 5) Sur-Sureste (Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán). Retomados de la clasificación del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2019.

¹⁵ Debido a que el trabajo de campo se realizó en los meses de julio y agosto.

Mapa 1. Entidades seleccionadas y cantidad de PJA



Fuente: elaboración del CONEVAL con datos de la ENIGH 2022.

En la segunda etapa, se seleccionaron los municipios mediante el análisis sociodemográfico de su población jornalera agrícola, examinando principalmente la proporción de mujeres, personas indígenas y menores de edad, dado que son grupos vulnerables que enfrentan desafíos particulares con respecto al acceso al bienestar económico y los derechos sociales. Adicionalmente, la selección de municipios consideró la temporada de cosechas, a fin de identificar los lugares donde se pueden encontrar las PJA. Por lo que la muestra final se compuso con los siguientes municipios:

Cuadro 5. Municipios visitados y presencia de grupos históricamente discriminados en la PJA

Entidad	Municipio	% de PJA mujeres	% de PJA hablantes de lengua indígena	% de PJA menores de edad
Baja California	San Quintín	31.61%	46.44%	0.34%
Guerrero	Tlapa de Comonfort	10.67%	58.40%	4.53%
Jalisco	San Gabriel	19.60%	0.43%	4.15%

Entidad	Municipio	% de PJA mujeres	% de PJA hablantes de lengua indígena	% de PJA menores de edad
Sinaloa	Zapotlán el Grande	23.53%	0.00%	1.47%
	Guasave	20.59%	9.99%	6.07%
	Navolato	35.10%	13.56%	5.94%
San Luis Potosí	Villa de Arista	16.45%	0.62%	4.32%
	Guadalcázar	8.52%	0.00%	3.65%
	Vanegas	8.35%	1.10%	4.84%
	Catorce	0.76%	0.00%	8.75%
Veracruz	Martínez de la Torre	4.73%	3.93%	6.04%

Fuente: elaboración del CONEVAL con datos del Censo de población y vivienda 2020.

La recolección de información en campo se realizó mediante grupos focales y entrevistas semiestructuradas a actores clave, para los cuales se diseñó una guía de temas y preguntas que permitieran explorar las problemáticas generales en torno al acceso de las PJA al bienestar económico y los derechos sociales. Asimismo, se diseñó una cédula de información con la finalidad de contar con información sociodemográfica de las personas participantes de los grupos focales.

La técnica de grupo focal consiste en reunir a un conjunto de personas que comparten sus experiencias en torno a un tema, con la intervención de una persona moderadora que guía la discusión de manera estructurada, pero flexible. Este método se enfoca en la diversidad de actitudes, experiencias y creencias de los participantes (Martínez, 1998) y resulta relevante para explorar los conocimientos y vivencias de las personas en un ambiente de interacción, lo que facilita comprender no solo qué piensan, sino también cómo y por qué lo piensan de esa manera (Hamui & Varela, 2013).

Para la realización de este estudio, la construcción de los grupos focales se realizó con base en el sexo y la condición migratoria de las personas participantes.

De esta manera, se planteó realizar cuatro grupos focales por entidad con las siguientes características:

- Hombres jornaleros migrantes
- Mujeres jornaleras migrantes
- Hombres jornaleros locales o asentados
- Mujeres jornaleras locales o asentadas

Sin embargo, en algunos casos factores como los ciclos de producción y cosecha, así como el contexto de los municipios seleccionados limitaron la conformación de estos grupos por lo que se realizaron algunos grupos mixtos. En total, se llevaron a cabo 20 grupos focales en los municipios

seleccionados, de los cuales 12 se hicieron con PJA asentadas o locales, 7 con PJA migrantes y uno mixto. En cuanto al sexo, 6 se realizaron con mujeres, 6 con hombres y 8 mixtos.

Cuadro 6. Grupos de enfoque

Entidad	Municipio	Tipo de personas jornaleras	Sexo de las personas participantes
Baja California	San Quintín	Asentadas o locales	Hombres
		Asentadas o locales	Mujeres
Jalisco	San Gabriel	Asentadas o locales	Mixto
		Migrantes	Mixto
Guerrero	Tlapa de Comonfort	Migrantes	Hombres
		Migrantes	Mujeres
Sinaloa	Navolato	Asentadas o locales	Hombres
		Asentadas o locales	Mujeres
	Guasave	Migrantes	Mixto
San Luis Potosí	Villa de Arista	Asentadas o locales	Hombres
		Asentadas o locales	Mujeres
		Asentadas o locales	Mixto
	Guadalcázar	Asentadas o locales	Mixto
		Migrantes	Mixto
Vanegas	Migrantes	Mixto	
Catorce	Migrantes	Mixto	
Veracruz	Martínez de la Torre	Asentadas o locales	Hombres
		Asentadas o locales	Mujeres
		Mixto	Hombres
		Asentadas o locales	Mujeres

Nota: en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco no se realizaron grupos de enfoque, no obstante, se realizaron entrevistas con agentes clave.

Fuente: elaboración del CONEVAL con datos del trabajo de campo.

Por otra parte, se realizaron 33 entrevistas a profundidad con actores clave, entre los cuales se encuentran empleadores, contratistas o reclutadores, líderes sindicales, representantes del sector salud y educación, así como funcionarios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en las regiones que contaran con oficinas de representación.

Por último, la información recolectada en campo se analizó mediante el enfoque de análisis deductivo, la cual se basa en la aplicación de un marco teórico previamente definido para interpretar y analizar los datos recolectados. Para este estudio, el marco teórico empleado corresponde a los Estudios Diagnósticos de los Derechos Sociales elaborados por el CONEVAL, los cuales definen dimensiones y subdimensiones de análisis para cada uno de los derechos sociales establecidos en la Ley General



Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

de Desarrollo Social. Con base en ello, se definieron categorías que permitieron codificar la información recolectada en campo y construir una matriz de análisis para la elaboración del estudio.

Resultados

Los resultados del estudio proporcionan un análisis profundo de la situación de las personas jornaleras agrícolas (PJA) utilizando la información obtenida de la ENIGH 2022 y el análisis cualitativo en campo. Al detallar la situación de esta población, se evidencia la necesidad de fortalecer políticas públicas que garanticen la equidad y mejoren las condiciones de vida de las y los jornaleros agrícolas, quienes desempeñan un papel fundamental en el desarrollo del sector agroalimentario, pero enfrentan brechas significativas en el ejercicio de sus derechos. En este sentido se presentan los resultados por derechos sociales.

Pobreza y bienestar económico

En 2022, la población jornalera agrícola ascendía a más de 2 millones de trabajadores, de los cuales el 40.40% (945 mil personas) estaba en condición de pobreza moderada (11.15 puntos porcentuales superior al de la población general) y el 20.09% (470 mil personas) se encontraban en pobreza extrema (13.03 puntos porcentuales superior al de la población general), lo que significa que al menos 6 de cada 10 PJA (60.49% o 1.4 millones de personas) se encontraban en situación de pobreza, 24.18 puntos porcentuales por encima de la pobreza nacional.

Asimismo, el trabajo agrícola y jornalero se ha visto marcado por la transición y evolución histórica del rol de las mujeres en las labores del campo. Esta transición ha provocado que las mujeres pasen de ser agentes encargados de las labores de cuidado y tareas domésticas a tener un papel activo en el trabajo jornalero (Lara y Pantaleón, 2024), con la doble o triple carga que esto supone.

De acuerdo con CONEVAL (2023; 2024a) en 2022, para el caso de las mujeres jornaleras agrícolas el 33.61% se encontraba en pobreza moderada y el 16.67% en pobreza extrema, es decir, al menos la mitad de las mujeres jornaleras agrícolas (50.28%) se encontraban en situación de pobreza. En comparación con la situación de pobreza de las mujeres a nivel nacional, las mujeres jornaleras agrícolas enfrentan mayores niveles de pobreza, particularmente de pobreza extrema: a nivel nacional solamente 7 de cada 100 mujeres se encuentran en esta situación, mientras que para las mujeres jornaleras agrícolas esta cifra asciende a 17 de cada 100.

Cuadro 7. Pobreza de la población a nivel nacional y de la PJA desagregada por sexo, México, 2022

	Nacional			PJA		
	Total (%)	Hombres (%)	Mujeres (%)	Total (%)	Hombres (%)	Mujeres (%)
Población en situación de pobreza	36.31	35.64	36.93	60.49	61.99	50.28
Pobreza moderada	29.25	28.69	29.76	40.40	41.39	33.61
Pobreza extrema	7.06	6.95	7.17	20.09	20.60	16.67

Fuente: Elaboración del CONEVAL con datos de la ENIGH 2022.

En cuanto a población indígena, destaca el hecho de que el trabajo en el campo ha sido históricamente vinculado y compuesto por fuerza de trabajo indígena. Esta conexión entre los pueblos originarios y el trabajo en el campo también está acompañada de una fuerte correlación con zonas geográficas marginadas y de alta vulnerabilidad (Lara, 1992). Los datos indican que el porcentaje de población indígena en situación de pobreza es superior en comparación con la población no indígena, particularmente en el caso de pobreza extrema (CONEVAL, 2023).

En relación con la población jornalera agrícola indígena, destaca que la pobreza es superior en este grupo en comparación con la población jornalera agrícola no indígena. Particularmente, la pobreza extrema es superior para las PJA indígenas, con una diferencia de 22.87 puntos porcentuales respecto a las PJA no indígenas. En promedio y en comparación con la población nacional y las PJA no indígenas, las PJA indígenas se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad.

Cuadro 8. Población jornalera agrícola en situación de pobreza por población indígena, México, 2022

	Total Nacional (%)	PJA no indígena (%)	PJA Indígena (%)
Población en situación de pobreza	36.31	55.49	76.61
Población en situación de pobreza moderada	29.25	40.81	39.06
Población en situación de pobreza extrema	7.06	14.68	37.55

Fuente: Elaboración del CONEVAL con datos de la ENIGH 2022.

Por otro lado, la medición multidimensional de la pobreza en México, a través de la dimensión de bienestar económico, permite identificar si las personas tienen los recursos para adquirir bienes y servicios que satisfagan sus necesidades alimentarias y no alimentarias. Para su medición, se considera el ingreso¹⁶ y como umbral el valor de la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (LPEI), que refleja el costo de la canasta alimentaria por persona al mes, así como de la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI), que refleja el valor de la canasta alimentaria más la canasta no alimentaria por persona al mes. En 2022, el valor de la línea de pobreza extrema por ingresos en el ámbito rural fue de \$1,600.18 y de \$2,086.21 en el ámbito urbano. Por su parte, la línea de pobreza por ingresos tuvo un valor de \$2,970.76 en el ámbito rural, mientras que en el ámbito urbano fue de \$4,158.34 (CONEVAL, 2023).

Los ingresos de las PJA, por sus actividades agrícolas, son heterogéneos ya que dependen del tipo de cultivo, la región en la que se encuentren, el tipo de trabajo que realicen y la posición que desempeñen dentro de la organización laboral. Asimismo, presentan variaciones a lo largo del año en función de los precios del cultivo en el mercado y las condiciones de contratación, destacando la formalidad del trabajo, la modalidad y los acuerdos de pago entre empleador y las PJA.

¹⁶ La medición del ingreso incluye recursos monetarios y no monetarios (puede incluir los productos recibidos o disponibles en especie, entre otros) (CONEVAL, 2019).

Al respecto, de acuerdo con la información recopilada en trabajo de campo, en comparación con las personas empleadas bajo la modalidad de pago a destajo, se identificó que las personas que trabajan bajo la modalidad de pago por tarea y por día son las que presentan un ingreso más estable. Entre las personas participantes de los grupos focales, las PJA empleadas bajo estas modalidades en cultivos de hortalizas, tales como pepino, tomate y chile, reciben aproximadamente un ingreso diario de entre \$200 y \$350, lo que representa un salario semanal entre \$1,200 y \$2,100 y entre \$4,800 y \$8,400 mensualmente.



[Al día] como 350 pesos [...] Fue un día sí y un día no [...] Como 1,500 a 2,000 [la semana pasada] nada más.

Persona jornalera

[Me pagan] por semana 1,200 pesos, al día unos 200 pesos, de 6 de la mañana a 3 de la tarde.

Persona jornalera

Yo soy jornalero, igual entonces pues yo no tengo un sueldo que sea un sueldo mínimo ¿verdad? O sea, un sueldo base, pero también es más o menos lo que yo me gano, o sea un promedio de 250 a 300 pesos lo que me gano en el jornal.

Persona jornalera

Estábamos ganando 2,100 pesos a la semana, trabajando los domingos a mediodía, pero nos redujeron un día porque ya no hay cosecha, ya no hay nada de fogueo, nada de eso. Se redujo, nos quitaron un día, entonces ahí estábamos ganando ¿que serán? 1,800 pesos a la semana [...] como se dice un día, son 300 pesos.

Persona jornalera

Por su parte, las PJA empleadas en la modalidad de pago a destajo presentan variaciones en sus ingresos asociadas con la unidad de medida utilizada, el tipo de cultivo, la cantidad de trabajo hecha por la persona, entre otros factores. El trabajo de campo realizado para este estudio permitió documentar los ingresos percibidos por las PJA, en la temporada previa a julio de 2024, en distintos cultivos.

De acuerdo con esta información, se identificaron algunas diferencias en los salarios por sexo, considerando trabajo a destajo y la actividad de cosecha. Por ejemplo, en la cosecha de pepino se observa una diferencia, ya que las mujeres indicaron recibir un ingreso diario de entre \$150 y \$180 diarios, mientras que los hombres señalaron entre \$400 y \$600 diarios. Por su parte, en el corte de chile las mujeres reportaron un ingreso diario de entre \$200 y \$500, mientras que los hombres coincidieron en haber percibido alrededor de \$300 al día. En el corte de jitomate o tomate rojo, tanto hombres como mujeres señalaron haber recibido entre \$400 y \$500 diarios, lo que representa un ingreso semanal de entre \$2,800 y \$3,500 aproximadamente. Finalmente, en los cítricos se tiene registro que el ingreso percibido por las mujeres en el corte de limón fue de entre \$200 y \$250 diarios, mientras que los hombres dedicados al corte de naranja percibieron entre \$750 y \$900 al día cuando

su trabajo se medía por rejas, y cuando se medía por tonelada llegaron a percibir entre \$1,500 y \$4,000 al día.¹⁷



“ Ayer [hice] 44 [cajas y me van a pagar] 280 pesos, la semana antepasada no me fue tan bien porque [la mata] no tenía mucho chile, esta semana sí, [saldrá de unos] 1,800 o 1,900 pesos. Persona jornalera

200 o 250 pesos, [son] como unas siete u ocho rejas. Persona jornalera

Está en 2 pesos el balde. Ya a la semana le viene saliendo unos 1400 a 1,600 pesos. habiendo chile y habiendo trabajado toda la semana. Persona jornalera”

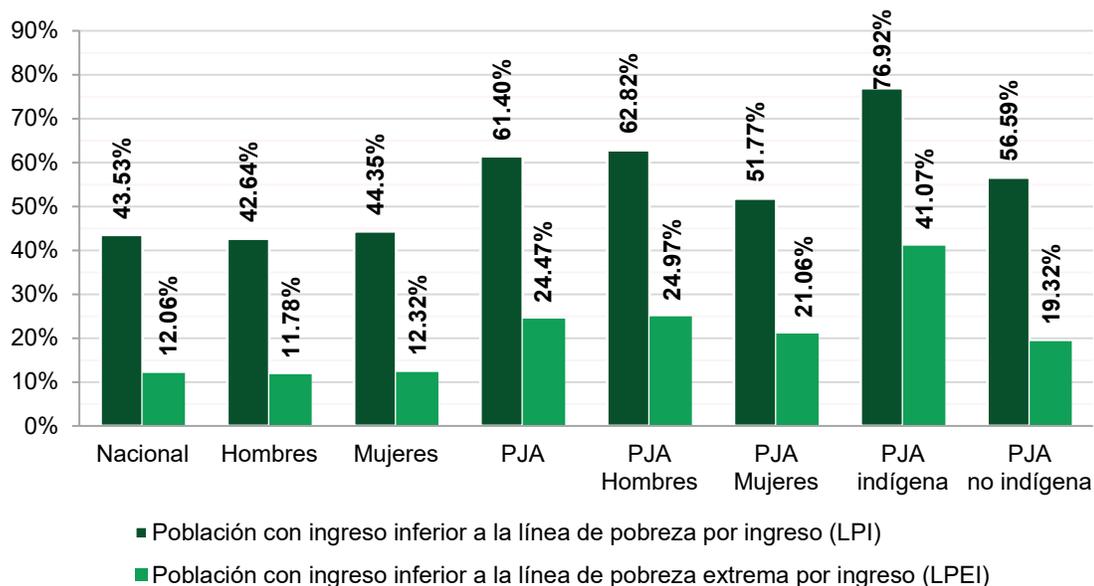
Estas cifras corresponden al monto por receptor de ingresos dentro del hogar, por lo que para el análisis de líneas de pobreza se debe considerar el número de miembros y de receptores de ingresos en el hogar. De acuerdo con los datos de CONEVAL (2023; 2024a) aproximadamente el 24.47% de la población jornalera se encontraba por debajo de la línea de pobreza extrema por ingresos, es decir, que sus ingresos mensuales no son suficientes para adquirir la canasta alimentaria. Por su parte, el 61.40% de esta población percibió un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, lo que significa que para la mayoría de las PJA sus ingresos no son suficientes para adquirir la canasta alimentaria y no alimentaria.

Desagregado por sexo, hay una mayor proporción de mujeres jornaleras por debajo de la línea de pobreza extrema por ingresos en comparación con la población de mujeres a nivel nacional. De igual forma, los jornaleros hombres sobrepasan por 20 puntos porcentuales a la proporción de la población nacional de hombres por debajo de la línea de pobreza por ingresos, mientras que respecto a la línea de pobreza extrema por ingresos la diferencia es de 13 puntos porcentuales.

Por otra parte, se identifica que las PJA indígenas experimentan un menor bienestar económico en comparación con el resto de la población, ya que el 41.07% presenta ingresos inferiores al valor de la línea de pobreza extrema por ingresos, mientras que el 76.92% tienen ingresos inferiores al valor de la línea de pobreza extrema por ingresos, en contraste con 19.32% y 56.59% de la PJA no indígena, respectivamente.

¹⁷ En el caso de los cítricos, se compara la naranja y limón, debido a que se observa la participación de las mujeres principalmente en el corte de limón, dado al esfuerzo físico que requiere el corte de naranja y toronja.

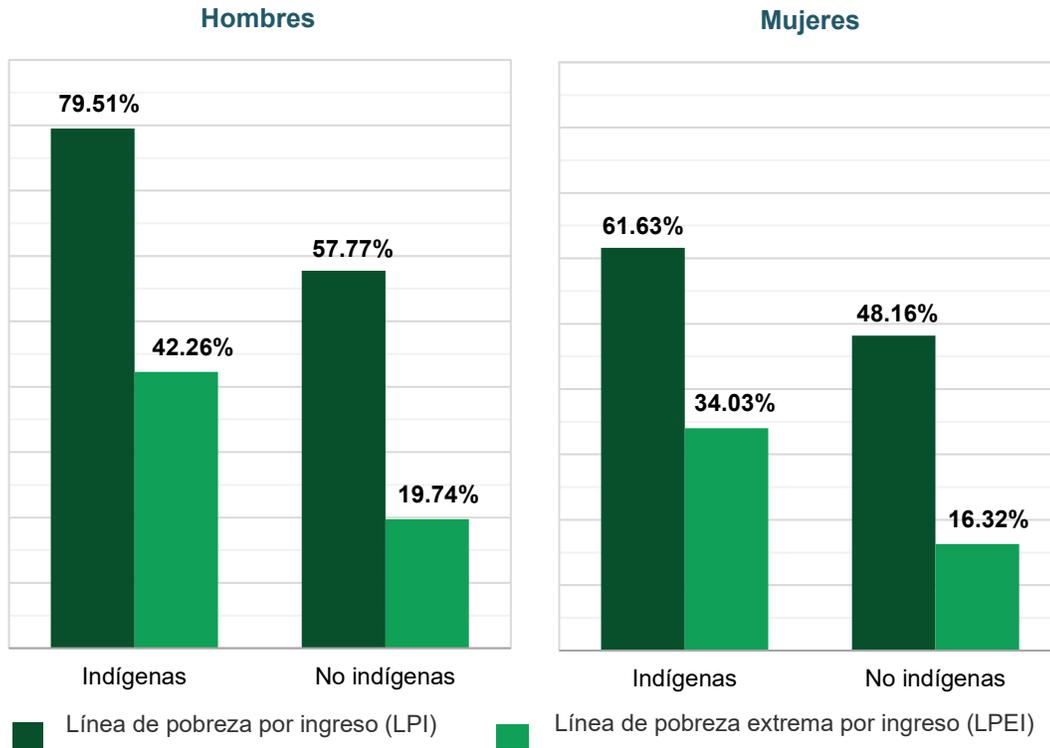
Gráfica 9. Indicadores de bienestar económico a nivel nacional y para la PJA, por sexo y población indígena, México, 2022



Fuente: Elaborado por el CONEVAL con datos de la ENIGH 2022.

La desagregación por sexo y población indígena muestra resultados similares a los encontrados para esta población en los indicadores de pobreza. Las PJA indígenas experimentan menor bienestar económico en comparación con los demás grupos de análisis: 8 de cada 10 hombres y 6 de cada 10 mujeres tiene ingresos inferiores a línea de pobreza por ingresos; así como, 4 de cada 10 hombres y 3 de cada 10 mujeres tiene ingresos inferiores a la línea de pobreza extrema por ingresos. Estas cifras son más altas en comparación con sus contrapartes no indígenas (gráfica 10).

Gráfica 10. Indicadores de bienestar económico de la PJA desagregados por población indígena y sexo, México, 2022



Fuente: Elaboración del CONEVAL con datos de la ENIGH 2022.

Trabajo

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2016) contempla siete ámbitos de posible “inseguridad” (o brechas de cumplimiento) en el trabajo, estas cubren muchas de las áreas reguladas por las normas de la OIT y proporcionan un esquema útil para analizar posibles déficits del derecho al trabajo entre los que se consideran: empleo, formación profesional y capacitación, ingresos, horas de trabajo, seguridad e higiene, seguridad social y representación colectiva (CONEVAL, 2022).

En México, la CPEUM, en su artículo 123, establece que “toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil”. Al respecto, la Ley Federal del Trabajo (LFT) en su artículo 2° considera por “trabajo digno o decente” aquel con las siguientes características:

- Respeta plenamente la dignidad humana del trabajador.
- No existe discriminación.
- Tiene acceso a la seguridad social.
- Percibe un salario remunerador.
- Recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos.
- Cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo.
- Respeto irrestricto a los derechos colectivos de las personas trabajadoras.

El derecho al trabajo forma parte de los derechos sociales establecidos en el artículo 6° de la LGDS. Asimismo, contempla diferentes dimensiones, basadas en un enfoque de derechos humanos: disponibilidad, accesibilidad, calidad y efectividad (CONEVAL, 2022).

Disponibilidad

La disponibilidad refiere a la suficiencia de medios por los cuales se materializa el derecho entre la población (CONEVAL, 2018a). Al respecto, el marco analítico desarrollado por el CONEVAL considera que la disponibilidad de trabajo se puede entender a través de tres subdimensiones: 1) trabajo remunerado; 2) capacitación y formación profesional y técnica; y 3) identificación del empleo disponible y elegible. A continuación, se analizarán las dos últimas subdimensiones debido a la relevancia que tienen estos temas en las problemáticas de las PJA.

Identificación del empleo disponible y elegible

La intermediación entre la oferta y la demanda de trabajo a través de medios formales, ya sean públicos o privados, se encuentra asociada al acceso a un empleo digno, de calidad, formal y con mejores ingresos (CONEVAL, 2022). Por ello, los servicios públicos de vinculación con el empleo representan uno de los principales instrumentos de política pública del Estado para garantizar la disponibilidad de trabajo en la población, ya que permiten la búsqueda de oportunidades laborales a

las personas que buscan un empleo y la selección de personal a los empleadores (CONEVAL, 2018a).

En México, el Estado ejerce esta competencia a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) y el Servicio Nacional del Empleo (SNE), así como otros programas derivados o del orden estatal. Sin embargo, la capacidad de los servicios públicos de intermediación, ya sean de vinculación, orientación o información, presentan limitaciones para lograr su propósito. En 2019, se estimaba que 9 de cada 10 solicitantes de empleo no lograron colocarse en sus empleos a través de los servicios públicos de vinculación (CONEVAL, 2022).

Por ello, las personas desempleadas tienden a recurrir a servicios privados para conseguir empleo, los cuales se caracterizan por ser de carácter informal y estar basados en redes de contactos, como amigos o parientes (CONEVAL, 2022). De acuerdo con la información recopilada en trabajo de campo, se identificaron 3 medios por los cuales las PJA identifican a las zonas o empleadores que requieren empleados:

1. **Contacto directo con el empleador, ya sea una empresa grande o un pequeño productor.** Esta forma de conocer los lugares de trabajo o los empleadores fue referida únicamente por mujeres, aunque es la menos recurrente entre las PJA; esto se explica porque los pequeños productores buscan establecer relaciones laborales de largo plazo y basadas en la confianza, aunque informales en términos de la contratación y las prestaciones laborales, mientras que las empresas emplean personal durante fases específicas de la producción, como el empaque de producto, para lo cual ya tienen identificadas regiones y entidades federativas donde contratan al personal requerido.



“Donde nosotros trabajamos, el señor tiene una pequeña propiedad o de los que antes les dio el gobierno, les dio póngale, tres, cuatro hectáreas les dieron y como el señor ya es ejidatario, ahora si que nos ocupa a nosotros para trabajar, para cortar limón, para podar.

Persona jornalera

Nosotros quedamos como quien dice afuera y tenemos patrones de aquí, pero nosotros les llamamos, bueno, ustedes les llaman pequeños agricultores ¿verdad? Para nosotros son poquiteros porque echan de 5 a 7 o hasta 10 hectáreas, pero son poquitas.

Persona jornalera

Anteriormente teníamos un trabajo, podría decirse [que era] fijo porque trabajábamos cuando se podía toda la semana, con un ranchero. Teníamos 4 años y medio que íbamos a ayudarle cuando él nos pedía que fuéramos, pero desafortunadamente hace 15 días se nos adelantó y pues ahorita a donde haya trabajo nos vamos a trabajar porque ya no lo tenemos a él.

Persona jornalera

Lo que pasa es que ellos traen contratados de otros estados, aquí casi no contratan a la gente para esos empaques.

Persona jornalera”

2. **Mediante un actor externo al empleador o intermediario, quien es el encargado de contactar a las PJA y ofrecer información sobre el trabajo disponible.** En este caso, no existe un perfil único que permita identificar a las personas intermediarias, pues pueden ser actores especializados en realizar dicha tarea, ser parte del personal de la empresa o no, e incluso pueden ser PJA conocidas por los empleadores. Los medios por los cuáles estos actores contactan con las PJA son diversos, pueden darse mediante el trato directo o a través de otros medios de comunicación, como la radio y las redes sociales. En los casos en donde las personas intermediarias no forman parte de las empresas, existe la posibilidad de que reciban un pago por la intermediación, lo cual genera espacios para la existencia de abusos en detrimento de las PJA.



“ Yo estuve trabajando con la misma empresa, en el corte de pepino, estuvimos 3 meses. Bajamos en agosto y de ahí, el mismo que nos llevó nos dijo que iba querer gente para acá, que si queríamos venir a trabajar por 3 meses. Dijimos que sí, entonces se juntó él y se juntaron nuestros chavos. Persona jornalera

Yo soy encargada de la gente, pero de aquí, de las empresas casi no, nunca he sido, pero yo soy encargada de la gente, de los que vienen de afuera. Por ejemplo, tengo patrones de Sinaloa, Michoacán, Monterrey, México y Zacatecas. Ellos vienen aquí y me conocen a mí que contrato la gente. Ya vienen [y me dicen] ‘necesito una cuadrilla de 20, bueno, una cuadrilla de 15 o de 10’ de cómo se vaya a ocupar la gente y nosotros ya les trabajamos. Persona jornalera

Yo también tengo un jefe de cuadrilla al que le pagan por persona, a él le paga por el número de personas que vamos a trabajar. Le pagan 40 pesos por persona. Persona jornalera

El camionero todavía con pagarle diario les quita los 10 pesos. Por así decir, usted es el primer mayordomo a mí me da dinero. Yo pago, así. [...] El camionero hace el convenio o el contrato con la agrícola de que les pague a sus trabajadores un sueldo, tal vez de 300, de 350 pesos o qué sé yo, pero también ahí hay que ver que el camionero no es honrado. El camionero se mocha, si le están dando 350 y te ofrecen 300 pesos y si aceptas, pues aparte los 10 pesos que le tumba a cada persona por el traslado, cuando a él, se le está pagando por cada persona 50 pesos, la empresa le está pagando al camionero 50 pesos por cada individuo. Persona jornalera”

De igual forma, el acceso a la información sobre la disponibilidad de trabajo a través de personas intermediarias no asegura mejores condiciones laborales; en la mayoría de los casos se encuentra asociada a inestabilidad laboral y se presta a confusión pues las PJA identifican a estos agentes como sus empleadores.

Por otro lado, también se identifica que las PJA pueden encontrar trabajo en zonas específicas dentro de las áreas de cultivo, en donde los intermediarios pasan en camionetas a seleccionar la mano de obra necesaria para la jornada. Este mecanismo es el que mayores riesgos implica, ya que introduce el dilema a PJA de aceptar condiciones laborales adversas o no contar con empleo e ingresos durante ese día, generando espacios de incertidumbre sobre las condiciones de trabajo o la estabilidad de este.



[Nos vamos a buscar] a las 4:00 de la mañana. [...] porque si vamos tarde, se llena ya [la camioneta], [te dicen] 'pues está completo, ya no hasta mañana, a ver cómo le hace'.

Persona jornalera



3. **A través de redes de conocidos o familiares.** Si bien este tipo de mecanismos forman parte de las estrategias de empleabilidad de las familias del campo mexicano, conllevan la desventaja de mantener las carencias y desigualdades previas al inicio del trabajo, especialmente cuando conocidos y familiares se desenvuelven en entornos precarios (CONEVAL, 2022). Sin embargo, este mecanismo tiene una importancia igual o similar que el contacto con personas intermediarias, principalmente entre PJA migrantes, quienes recurren a estas redes para conocer la oferta y las condiciones de trabajo, además de organizar el traslado hacia las zonas de cultivos. Asimismo, es un mecanismo reportado principalmente por mujeres, lo cual se puede explicar por la mayor dificultad que tienen para acceder a esta información o como mecanismo para aminorar las dificultades que implica migrar. En el caso de familiares, la difusión de los trabajos se da a través de los miembros de la familia extensa, mientras que, entre las personas migrantes, las redes de conocidos se construyen desde la comunidad de origen o a través de experiencias en trabajos previos.



Pues fue mi tío. [...] Yo vengo con mis padres, como nosotros nunca veníamos él fue el que nos animó a venir porque aquí hay mucho trabajo.

Persona jornalera

En mi caso, hay un señor de allá de la comunidad que trae gente en su camioneta a cortar. Nos facilita el movernos, pero, claramente a él se le paga de por sí.

Persona jornalera

Yo les digo, sabes aquí trabajo lo tienen pues de lunes a sábado y ya ellos llegan ahí a mi trabajo, ya nomás llego yo y por ejemplo ya les digo lo que se va a hacer.

Persona jornalera

En mi pueblo hay un señor que también sale a trabajar e invita a los demás [a trabajar], entonces, él es el que traslada, pero contrata un camión especial.

Persona jornalera



Capacitación y formación profesional y técnica

La capacitación y formación profesional y técnica incide en la disponibilidad de trabajo al permitir que las personas accedan a más y mejores oportunidades laborales, además de que se ha identificado en evaluaciones de impacto que constituye un mecanismo para la mejora de los ingresos a lo largo del tiempo y el acceso a prestaciones y seguridad social (CONEVAL, 2018a). Al hablar de capacitación y formación profesional y técnica se considera una amplia gama de modalidades de aprendizaje que van desde la educación general y cursos certificados en escuelas o centros de

formación, talleres y formación proporcionada por el empleador, hasta aprender de otros, aprender haciendo y aprender cosas nuevas en el trabajo (CONEVAL, 2022).

En México, la legislación y la política laboral, en cuanto a capacitación y formación profesional y técnica, gira en torno a tres ejes: aprobar y registrar los programas de capacitación y adiestramiento de las empresas; vigilar el cumplimiento de las obligaciones patronales en la materia; así como impartir capacitación y formación profesional (CONEVAL, 2022).

No obstante, se estima que en el país 2 de cada 10 adultos (20.9%) participaron en la capacitación relacionada con el trabajo, un porcentaje de personas menor que el observado en otros países de América Latina. Asimismo, si bien la proporción de personas trabajadoras integradas al Padrón de Trabajadores Capacitados de la STPS en relación con el número de personas trabajadoras permanentes inscritas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) incrementó entre 2017 y 2022, esta representa solamente a poco más de un cuarto (26.1%) de las personas trabajadoras en el último año (CONEVAL, 2022).

Por parte de los empleadores, la baja inversión en la capacitación en el trabajo se asocia con la alta rotación laboral, ya que las empresas no esperan obtener beneficios de dicha inversión. Del lado de los empleados, las barreras financieras, el costo de la formación, la pertinencia y calidad de la formación impartida, así como la voluntad para capacitarse son las principales causas identificadas que impiden a las personas trabajadoras en México acceder a formación y capacitación (CONEVAL, 2022).

De acuerdo con la información recopilada en trabajo de campo, las PJA presentan particularidades en cuanto a la capacitación, formación y aprendizaje dentro del trabajo. La principal de ellas consiste en la baja especialización técnica requerida para ingresar y mantenerse en el empleo pues, por lo general, las PJA se emplean en actividades que requieren mayor trabajo físico que conocimientos técnicos.

En este sentido, en la mayoría de los casos, las PJA adquieren los conocimientos necesarios para desempeñar sus labores al interior del hogar o mediante la observación. Destaca el hecho de que, entre las personas participantes de los grupos focales, los hombres sean los que más refieren haber recibido esta formación al interior del hogar debido a que contaban con familiares dedicados al trabajo en el campo o la agricultura. En el caso de las mujeres se identificó que la principal forma para adquirir los conocimientos es a través de la observación o la enseñanza de familiares o conocidos.

Lo anterior se explica por los roles tradicionales de género en los hogares rurales, dentro de los cuales el desempeño de actividades económicas, orientadas al sustento del hogar, recaían en los hombres, mientras que el desarrollo de las labores domésticas se atribuía a las mujeres. Sin embargo, el incremento de la participación de mujeres en el mercado laboral ha modificado paulatinamente

estos roles, permitiendo una mayor incorporación al mercado de trabajo agrícola, aunque entre las PJA esta incorporación ocurre bajo condiciones desiguales.



“Yo sé todo el trabajo, me enseñó mi papá. Realmente yo cualquier trabajo que me pongan, yo lo sé. Cuando me preguntan ‘¿cómo le hacemos aquí?’ les digo que Chile se echa o que Chile no.

Persona jornalera

[No recibí capacitación] porque pues mis abuelos siempre han trabajado en el campo y pues de repente nos llevaban y ya era donde nos íbamos dando cuenta, nos íbamos enseñando a trabajar.

Persona jornalera

Yo no sabía nada del trabajo, hasta hace poquito tiempo. Él me ayudó también a saber algo del trabajo porque ya nos ponían a cortar tomate, Chile, pero de la cebolla y yo no sabía. Pero como quien dice, los que andan por delante, pues ellos de la camioneta también nos dicen ‘pues si no sabes, nosotros te enseñamos como’ y sí, hasta ahorita lo que sé es gracias a ellos que miran que no avanzamos y de la experiencia de ellos nos dicen a los que no sabemos muy bien porque para todo existe una primera vez.

Persona jornalera

Cuando yo entré y empecé a trabajar, las que me dijeron [como se hacía el trabajo] fueron las compañeras, el revisador ni siquiera.

Persona jornalera

Yo no he recibido [capacitación], nada más de puro ver, yo también trabajar y pues ya me enseñaba.

Persona jornalera”

En lo que respecta a la capacitación dentro del empleo, si bien existen testimonios de personas que señalan haber recibido algún tipo de formación en el centro de trabajo, esta se limita a dar a conocer los estándares de calidad que busca el empleador o informa la forma correcta de llevar a cabo las tareas, por ejemplo, el uso de guantes, cofia y el equipo de trabajo. Este tipo de capacitación no añade conocimiento técnico o especializado que permita a las PJA emplearse en etapas más avanzadas del proceso productivo o el ascenso laboral dentro de la empresa.

Accesibilidad

Esta dimensión permite conocer si los medios por los cuales se materializa el derecho al trabajo presentan o no barreras para todas las personas. En este sentido, la accesibilidad supone, al menos, la accesibilidad económica y la accesibilidad física al centro de trabajo, condiciones de seguridad para el acceso y de desarrollo de actividades, así como tiempos de traslado entre el hogar y el centro de trabajo (CONEVAL, 2018a). Asimismo, considera el acceso a la información sobre la oferta laboral, lo cual se abordó en el apartado anterior.

De manera general, uno de los principales factores que afectan el acceso al empleo entre la población de México es el costo que se debe invertir en tiempo para llegar al lugar de trabajo. En 2020, se estimaba que el 58.9% de personas ocupadas destinaban más de media hora para trasladarse hacia el lugar de trabajo cuando utilizan el transporte público, mientras que entre las personas usuarias de

transporte privado este porcentaje es de 29.4%. Sin embargo, este porcentaje varía entre localidades y entidades federativas (CONEVAL, 2022).

Para las PJA, además del costo de traslado entre el hogar y el centro de trabajo, se debe considerar el costo de traslado desde la comunidad de origen hacia las zonas de cultivo para las personas que migran de manera temporal o permanente para emplearse. En ambos casos, el acceso físico y económico conlleva costos monetarios, tiempo, estrategias de organización y riesgos durante el trayecto.

El desarrollo de tecnologías de cultivo que modifican los ciclos productivos y la adaptación de plantas a condiciones climáticas distintas configuran un comportamiento conocido como “producción girasol” el cual permite a las empresas diversificar su producción, ampliar los periodos de operación en distintas zonas y regular sus costos (Brandt, 2007). Para las PJA, esta forma de producción conlleva un proceso de migración estacional que está definido por el inicio y fin de los periodos de cosecha entre distintas zonas. Sin embargo, detrás de este proceso de migración una de las principales causas, es la falta de empleos y oportunidades económicas en sus comunidades de origen. Esta situación es aún más compleja para las mujeres migrantes, pues representa mayores dificultades y tiene implicaciones en el plano familiar.



“Yo me vine a trabajar acá porque allá donde vivimos no hay trabajo para nosotras las mujeres, hay poquito trabajo para los hombres. Allá caminaba como 1 hora para llegar al trabajo y estar a tiempo al horario que tenía que entrar. En la tarde, pues igual si no encontraba transporte para irme a mi casa me tenía que ir caminando durante 40 minutos de regreso, entonces para no estar batallando me vine para acá.

Persona jornalera

Yo no soy de aquí, vengo del estado de Querétaro. Me vine para acá a trabajar por 40 días, porque allá en mi pueblo no hay trabajo para las mujeres.

Persona jornalera

Como dice uno al salir de uno de nuestro pueblo, de nuestro rancho, nosotros sabemos bien que venimos a sufrir, porque no es como estar en nuestra casita con tortillas calentitas, frijolitos y todo. Y acá no, porque sabe uno bien que viene uno a sufrir, pero ¿por qué? Por la necesidad. Muchas personas no se aguantaron eso y se regresaron a la semana o a las tres semanas, pero es que hay unas personas que se van por necesidad o por ver a sus niños como ella se va por su niña. Si yo tuviera niños pues recojo un poco de dinero, me voy, pero sé que tengo alguien que me está esperando allá, pero yo tengo mi familia allá ¿pero yo para qué me voy? Si allá no hay trabajo, mejor me quedo aquí. Sufro y todo, como lo que yo coma, pero que yo trabaje y les mando un poco más a mi familia.

Persona jornalera

Al respecto, en 2024 se documentaron 23 flujos migratorios entre las PJA, los cuales oscilan entre 50 y 3,000 personas cada uno, y que se presentan de sur a norte, desde regiones con mayores niveles de pobreza hacia regiones con menores niveles (CONEVAL, 2024a). Destacan, por la cantidad de PJA involucradas, los desplazamientos desde las regiones Purépecha y Bajío hacia la

región Lerma-Chapala, al interior de Michoacán; de la región Sur hacia la región Centro de Guanajuato; y de la región Montañas hacia las regiones Sotavento y Papaloapan de Veracruz (CONEVAL, 2024a). En cuanto a la distancia del flujo, destacan los movimientos de la región Mixteca, en Oaxaca, hacia Ensenada, Baja California; desde La Montaña, Guerrero, hacia el Centro-Norte en Sinaloa; y de las regiones Tulijá Tseltal Chol, en Chiapas, y Montañas, en Veracruz, hacia la región Gran Desierto de Sonora (CONEVAL, 2024a).

El tiempo que permanecen las PJA en las zonas de cultivo se encuentra en función de las temporadas de producción marcadas por los cultivos, pero generalmente es una estancia menor a un año con un periodo de descanso entre una temporada y otra. No obstante, existen casos de PJA que deciden asentarse cerca de las zonas de cultivo.

La migración no solo implica un costo de traslado, también requiere un esfuerzo de organización para emprender el viaje. Por ejemplo, entre las personas participantes de los grupos focales, las PJA migrantes originarias de Oaxaca refieren reunirse en un punto intermedio, desde donde parten en conjunto con otras PJA hacia las zonas de trabajo. En su caso, la organización del traslado corre a cargo de personas intermediarias, quienes proporcionan los medios de transporte, aunque existen casos en donde el costo de traslado se descuenta del salario de las PJA.



“ Mi comunidad se llama Tepehuaje y así como dice, yo me tuve que mover en una camioneta de pasaje a Ejutla, que sería un transcurso de media hora. [El contratista nos citó] a unos en Miahuatlán y a otros en Ejutla.

Persona jornalera

Nos venimos en camión [...] el contratista era el que contrataba el camión. De ahí nos subimos, [...] el mismo contratista nos va a recoger.

Persona jornalera

Nosotros venimos de Miahuatlán. Y pues nosotros digamos que ahí es donde el camión llegó a cargar a toda la gente que viene de otras tierras de para allá más arriba. Llegó primero a cargar ahí y es donde nosotros nos reunimos. Nosotros de allá salimos casi a la una de la tarde y de ahí, como dice ella, se fue a Ejutla y de ahí acabó de recoger a demás gente y ya de ahí pues salió ya para acá.

Persona jornalera

Nos reunimos en un lugar que se llama Ejutla, ahí nos reunimos todos, cada uno venimos de diferente pueblo y pues yo tome primero un mototaxi, de ahí camioneta de pasaje para llegar a Miahuatlán. [...] Mi pueblo se llama Rio Anona [...] se hace más o menos 40 minutos para llegar a Ejutla en el transcurso de mototaxi y camioneta de pasaje, es lo que se hace.

Persona jornalera

A veces sí, el patrón nos paga [el traslado]. Nomás que de allá nos descuentan [...] de regreso no, porque ya es de lo de uno gana.

Persona jornalera”

Otro aspecto de la accesibilidad, entre las PJA, es el traslado desde la vivienda al lugar de trabajo y viceversa. Al respecto, se identificaron casos en donde el empleador proporciona el transporte desde

un punto de encuentro al lugar de trabajo y viceversa, o solamente del lugar de trabajo a un punto de encuentro. No obstante, lo común es que las PJA organicen el traslado hacia los lugares de trabajo, utilizando sus propios vehículos. La información recopilada en trabajo de campo indica que la mayoría de las veces esta tarea recae sobre el mayordomo o jefe de cuadrilla quienes pueden recibir un pago adicional, por parte de los empleadores, para solventar los gastos de traslado.



Los que vienen de afuera, se cooperan y vienen en la camioneta, es la plática que le han dado aquí al don de que se coopera, sí, porque hay unos que tienen camioneta, pues dan para la gasolina.

Persona jornalera

Bueno, por nosotros viene el dueño de la camioneta [es el jefe de cuadrilla]. [No nos cobran], el dueño del rancho le da [dinero a] él para nosotros.

Persona jornalera

Igual [vamos] en una camioneta, el patrón del patrón de nosotros, le paga según la cantidad de gente que lleve.

Persona jornalera

Yo llevo la camioneta, [el jefe de cuadrilla] es [mi hermano] pero como no quiere agarrar la camioneta en la carretera yo me la llevo, él es mi patrón.

Persona jornalera

Entran camiones o salen de aquí carros, de las dos formas. Los mayordomos con los que andamos, pues son las personas que nos trasladan. A ellos les pagan allá, ellos cobran flete.

Persona jornalera

En cuanto al tiempo de traslado desde la vivienda hasta el lugar de trabajo, las PJA señalaron que tardan entre media hora y una hora y media, aproximadamente. Por su parte, el costo por trasladarse varía entre regiones y depende del tipo de arreglos a los que lleguen las PJA en su organización. La información recopilada en campo permitió identificar tres mecanismos utilizados para cobrar el traslado: cuota fija, descuento del ingreso del día y comisión sobre el trabajo realizado.

Por último, las PJA se exponen a la posibilidad de accidentes automovilísticos durante su traslado hacia y desde el lugar de trabajo, riesgo que intensifica su magnitud si consideramos que es una población particularmente vulnerable debido a su falta de acceso a la seguridad social o seguros que garanticen su bienestar ante este tipo de eventos.



Yo sí, [hace dos años] tuve un accidente, veníamos en carretera, el volante ya no funcionó, se zafaron las llantas y nos fuimos pa'bajo, tuve que pagar yo, nadie pagó nada. Venía de trabajar en el Rancho de Santa Rosa en Villa de Guadalupe. [De todos] nada más yo me lastimé la mano.

Persona jornalera

Ya ha habido accidentes. Tenemos camiones que son desde 1970 y son una carcacha. Son camiones que traen de la frontera, de desechos se los traen para acá.

Persona jornalera

Sí ha habido accidentes, si se les aporta algo, pero no los suficiente, si llega a perder la vida no tienen [eso] de que el familiar este recibiendo tanto [dinero] por semana, no, nada más [los primeros días, si se tiene] un accidente y estás vivo, te ayudan mientras y tapando la boca. [Después] se les olvida el caso y a la fregada. Uno de mis cuñados, hace 8 años [tuvo un accidente], gracias a Dios nadie perdió la vida, pero si quedaron en mal estado. Él perdió su camioneta, le estuvieron medio tapando [dando dinero a su esposa] como una o dos semanas, se les olvidó el caso. Del que le dio el golpe ya no se supo.

Persona jornalera

Calidad

En el análisis de los derechos sociales, la calidad implica asegurar que los medios, tales como instalaciones, bienes y servicios, y contenidos por los cuales se materializa un derecho tengan los requerimientos y las propiedades aceptables, relevantes y culturalmente apropiadas para cumplir su función (CONEVAL, 2018a). Particularmente, dentro del derecho al trabajo, las subdimensiones que permiten analizar la calidad son el ingreso, la seguridad social, la jornada laboral, seguridad e higiene en el trabajo y la estabilidad laboral, entre otros.

La modalidad de pago más común entre PJA es “a destajo” que consiste en un monto fijo por unidad de trabajo realizada, con ello el salario de las PJA se vincula directamente con su rendimiento durante el tiempo que son empleados. Adicionalmente, la unidad de trabajo puede ser medida de distintas maneras, dependiendo del cultivo y la tarea realizada. Por ejemplo, durante la cosecha o corte de fresa se utiliza como unidad de medida la caja o canasta; en el corte de chile se usan cubetas o arpillas; en cultivos como el limón y la naranja se mide por rejas, cajas o toneladas.

Las características de esta modalidad de pago dan pie a variaciones en el ingreso de las PJA que pueden llegar a ser favorables, pero generalmente son adversas, ya que exigen realizar una cantidad específica de trabajo para obtener el ingreso necesario para satisfacer las necesidades del día. Estas variaciones se asocian con diversos factores, uno de ellos se refiere a las capacidades de cada persona y su experiencia en el trabajo como jornaleros. Asimismo, factores externos como la oferta de trabajo, la temporada del cultivo y las condiciones establecidas por el empleador inciden sobre el salario de las PJA en su día a día.



De aquel lado hay un rancho donde el patrón da mucha tarea y pagan muy poco. Anduvimos ahí, nos ponían a deshierbar y nada más nos pagaban 200 pesos por la tarea.

Persona jornalera

Trabajo a veces [por] tareas y a veces por el día, yo trabajo por el día de 7 a 2 de la tarde [y me pagan] 250 pesos y por tarea sale lo mismo, solamente que nos ponen un límite, si tengo que hacer 3 surcos y los acabo para las 10 u 11 de la mañana, esa es mi hora de salida.

Persona jornalera

[El pago] es por caja, si es media caja, si es la caja de ciento cincuenta y si es media caja, te pagan setenta y cinco pesos.

Persona jornalera

Para que el trabajo convenga, se necesita hacer unas diez, siete [rejas] como mínimo.

Persona jornalera

A todos nos ha pasado lo mismo aquí, si ya no hay chile, el puñito que juntes es lo que te pagan, nada más, aunque dures todo el día a veces te dan hasta 50 pesos, a veces se viene uno del trabajo y nada.

Persona jornalera

En consecuencia, los montos que pueden llegar a percibir las PJA son muy distintos entre zonas, tipos de cultivos y modalidades de pago. De acuerdo con la información recopilada en trabajo de campo, las PJA que perciben un ingreso más o menos estable son aquellas que se emplean por día pues refirieron a un pago entre los \$250 y \$350, sin importar el tipo de cultivo o la zona. Por su parte, los montos que puede llegar a percibir una PJA empleándose por tarea varían dependiendo del tipo de tarea realizada.

En el pago a destajo es donde más se observan variaciones en los montos que reciben las PJA por el trabajo que realizan, ya que los precios dependen de la unidad de medida utilizada, el tipo de cultivo, la cantidad de trabajo hecha por la persona, entre otros. No obstante, un factor presente y referido constantemente por las PJA participantes de los grupos focales, son los cambios en los precios que ocurren debido a la temporada, siendo la temporada de rezago o últimas cosechas en la que perciben mayores ingresos.

La temporalidad con la que las PJA reciben su pago generalmente es por día, ya que la mayoría no cuentan con un contrato formal que les permita continuar su relación laboral con el empleador o que les asegure el pago más allá de este periodo. Por el contrario, las PJA empleadas con empresas o empleadores formales tienden a recibir su pago de manera semanal o incluso al finalizar el contrato.

En el mismo sentido, el medio por el cual las PJA reciben sus salarios se encuentra en una relación directa con la temporalidad de pago ya que las personas que perciben un salario diario lo reciben en efectivo al finalizar el día, mientras que las personas que perciben sus ingresos semanalmente o en otro periodo generalmente lo hacen mediante depósito a una cuenta bancaria, lo cual es indicativo

de una inserción formal al empleo, ya que para el empleador implica contar con una nómina y cumplir con los requisitos legales asociados al trabajo, mientras que para el personal empleado conlleva acreditar la mayoría de edad y contar con registros que le permitan comprobar su relación laboral con el empleador.



“ Antes pagaban en efectivo y ahora con tarjeta, te piden una copia [de la] Credencial de Elector y CURP, debes de tener 18 años para poder cobrar en cajero. Antes era efectivo. Persona jornalera

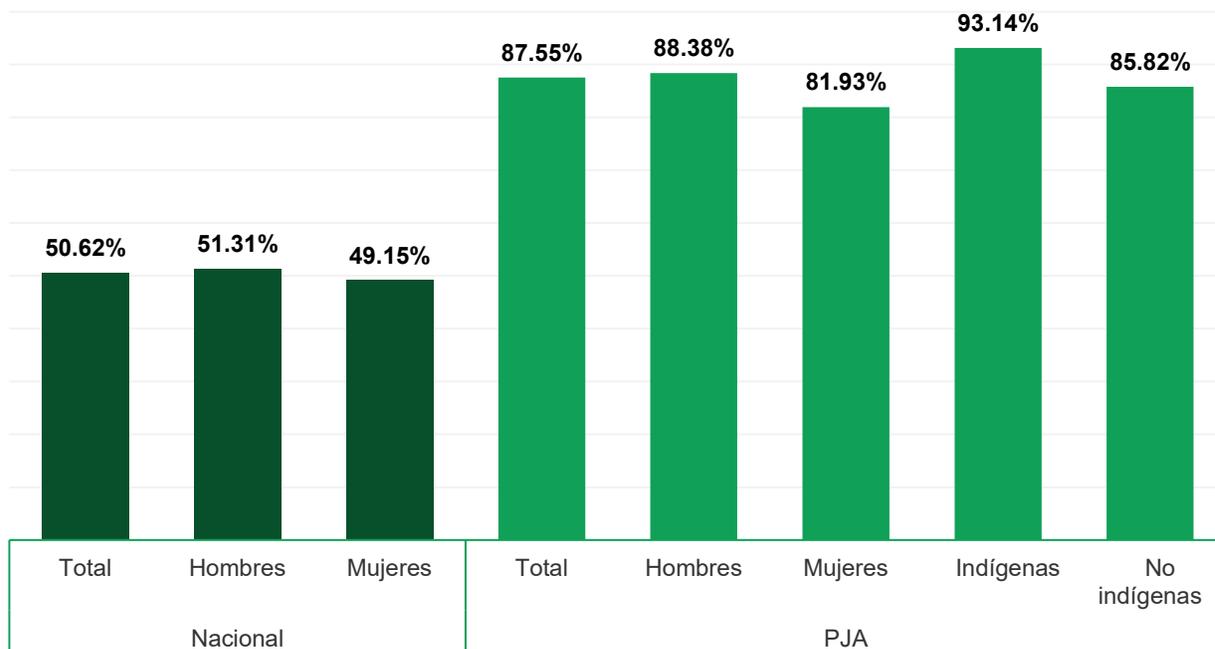
Da uno un número de una cuenta y ya le da le da el número al de oficinas que se encarga de mandar el dinero, y pues, con la tarjeta que uno tiene, ya puede uno retirar. Persona jornalera”

Al respecto, el CONEVAL (2022) considera importante implementar mecanismos para la protección del ingreso frente a escenarios de pérdida de empleo o disminución de ingresos, como el seguro de desempleo, indemnizaciones y cuentas de ahorro individuales de desempleo. Actualmente, la legislación nacional considera mecanismos como el pago de liquidaciones y el uso de las cuentas de ahorro para el retiro en caso de desempleo. Sin embargo, estos mecanismos se limitan al empleo formal, dejando sin protección a otros actores como las PJA. En este sentido, el diseño de mecanismos de protección al ingreso debe tener en cuenta las barreras de acceso que presentan poblaciones con una inserción precaria en el mercado laboral, de manera que puedan beneficiarse de este tipo de instrumentos.

En cuanto a la seguridad social, esta comprende el acceso, a través de las instituciones de seguridad social, a servicios médicos, pensiones, cotización a seguridad social, cuidado de niñas y niños y adultos mayores. Estos aspectos se encuentran definidos en la legislación laboral y se materializan mediante la formalización del empleo. El sistema mexicano de seguridad social se caracteriza por ofrecer condiciones diferenciadas de acceso y montos distintos de prestaciones a las personas asalariadas que se encuentran aseguradas (CONEVAL, 2022), mientras que el resto de la población ocupada enfrenta barreras en el acceso o carece de la protección.

Entre la población jornalera agrícola, la carencia por acceso a seguridad social es más pronunciada en comparación con la población total en el país. Mientras que entre la población total el 50.6% presenta esta carencia, entre las PJA el 87.6% no cuenta con acceso a seguridad social. Desagregado por sexo, los hombres presentan ligeramente una mayor carencia por acceso a seguridad social que las mujeres, asimismo hay una mayor incidencia entre la población indígena en comparación con la población no indígena.

Gráfica 11. Población jornalera y total con carencia por acceso a la seguridad social desagregado por sexo y población indígena, México, 2022



Fuente: Elaborado por el CONEVAL con datos de la ENIGH 2022.

Aunque en 2020 se fijó en la LFT un salario profesional para esta población, se encuentran excluidos del acceso a seguridad social, careciendo de protección a la salud y riesgos de trabajo, principalmente por factores como la naturaleza estacional o temporal de su trabajo, la dispersión de los centros de trabajo y la necesidad de migrar (CONEVAL, 2022).

Aunque existen casos de PJA que cuentan con acceso a la seguridad social y prestaciones derivadas del trabajo, representan casos excepcionales identificados en empresas de hortalizas en Jalisco y San Luis Potosí. En estas, además del acceso a seguridad social, las PJA refirieron contar con vacaciones pagadas, bonos de productividad y de fin de año, pago de incapacidad y comida y hospedaje para las PJA migrantes. No obstante, las PJA identifican problemáticas en el acceso a estas prestaciones, entre las cuales se mencionan la falta de registro, periodos cortos de vigencia del seguro y duplicidad en los números de seguridad social.



Si tú vas al Centro de Salud o te atienden en el doctor del mismo campo, tú le dices que no trabajaste por esto y lo otro, te revisa y si está bien, él mismo te firma un pase para que te paguen tu día, vas y lo reportas a la empresa y ya te lo paga.

Persona jornalera

Cuando nos vamos de vacaciones sí nos lo pagan, [los días de] las vacaciones y todo eso. Cuando no hay trabajo no nos lo pagan.

Persona jornalera

Según que sí [tienes seguro social] pero cuando vamos al hospital a veces no está dando de alta.

Persona jornalera

Yo le cale, con este mentado, la Coppel, me dijo '¿no te gustaría sacar tu Afore?' [...] ya mirando y que me dice 'oye, tu tienes [números] por todos lados'. Aquí el error [es que] anteriormente, y lo sigue habiendo, con un número trabajan 2, 3, 4, 5, 6 o hasta 10 gentes, por ejemplo [...] el caso de [un compañero], ahí te va el número para que trabajes, anota este número y tenemos que la persona se accidentó y no estaba trabajando con su número y como le vamos a hacer, es que tú no eres esa persona.

Persona jornalera

En la mayoría de los casos, las PJA no cuentan con acceso a seguridad social u otras prestaciones derivadas del trabajo. Esta falta de acceso se asocia con el carácter informal y el corto periodo de contratación de las PJA, además de reflejar la atención desigual proporcionada por el sistema de seguridad social.



Ninguna [prestación]. Somos trabajadores temporales, cuando eres un trabajador temporal no te dan ninguna prestación.

Persona jornalera

Antes trabajaba en una fábrica y tenía seguro, regresé acá y me lo retiraron. Tengo poco y no me han pedido la papelería para dar de alta a uno, la mayoría de personal no tiene seguro, eso es lo difícil, en el campo como seguro [tenemos] el golpe, de lo demás no hay nada. En la empresa nueva que entró [un compañero], tiene su seguro en cualquier accidente les dan primeros auxilios, les dan tiempo para que descansen, los llevan al doctor, les dan incapacidad pagada. Donde nosotros andamos no hay nada, si pasa un accidente ayudan la primera semana con la mitad del sueldo.

Persona jornalera

Normalmente en los campos agrícolas, en la mayoría no les dan seguro ni los incapacita. Lo que pasa es que mientras el paciente está enfermo nada más le dan lo que es el seguro, pero incapacidades no dan y más cuando andas trabajando por pagando y saliendo.

Persona jornalera

En cuanto a la jornada laboral, México cuenta con ordenamientos legales en los que se establece la duración de la jornada laboral, descansos y vacaciones. Asimismo, la LFT indica el derecho al disfrute del descanso y el tiempo libre, las vacaciones pagadas y la remuneración de días festivos (CONEVAL, 2022). No obstante, México tiene una duración legal de la jornada laboral mayor que los

países en la región, además de que, en la práctica, se estima que en 2021 más de una cuarta parte (27.1%) de las personas ocupadas tenían una jornada laboral mayor a 48 horas semanales y poco más de la mitad de esta población tienen una jornada laboral mayor a 56 horas (CONEVAL, 2022).

Entre las PJA no hay una estadística precisa sobre el número de horas trabajadas o de la duración de la jornada laboral debido a las diferencias que existen entre regiones, características de los cultivos, tipos de contratación y modalidades de pago. Sin embargo, la información recopilada en trabajo de campo permite tener una aproximación al número de horas trabajadas y la duración de la jornada laboral.

En este sentido, se identificó que uno de los principales factores que incide sobre la duración de la jornada laboral diaria entre las PJA es el tipo de contratación bajo el cual se emplea esta población, pues existe una clara diferencia, en el tiempo dedicado al trabajo, entre las PJA empleadas de manera formal y aquellas que lo hacen de manera informal. En el primer caso, la duración de la jornada laboral diaria se encuentra alrededor de las ocho horas, tal como lo establece la legislación laboral, con el pago de horas extra en algunos casos.

Cuando las PJA se emplean de manera informal, generalmente lo hacen bajo la modalidad de pago a destajo por lo que para esta parte de la población el tiempo de la jornada laboral diaria depende de la temporada en la que se encuentre el cultivo y la cantidad de trabajo necesaria para conseguir el ingreso que consideran suficiente para el día. Esta situación se traslada a la duración de la jornada laboral semanal, ya que, al depender de un ingreso diario, las PJA optan por trabajar sin días de descanso, aunque en ocasiones se vean obligadas a descansar debido al agotamiento.



“Aquí, si trabajas te lo pagan. Si no lo trabajas, no te lo pagan. Pues imagínese venir de lejos y para no trabajar un día. Pues no, no tiene chiste.
Persona jornalera

Quien descansa no trabaja, no recibe salario.
Persona jornalera

Nosotros no tenemos día de descanso, pero nosotros a veces lo agarramos planamente porque no podemos. [...] El domingo y eso porque de plano andaba muy cansado, pero no nos lo pagan, ahí no pagan.
Persona jornalera

Muchas son las personas que viven al día, o sea haz de cuenta que si trabajas ese día comes, si descansas, al otro día ya no tienes qué llevar de comer.
Persona jornalera”

Es importante destacar que existen casos de personas que deciden emplearse por una segunda jornada con la finalidad de obtener un ingreso adicional, esta práctica se observó principalmente entre mujeres por lo que podría estar relacionada con las dificultades que enfrentan para cumplir con las cantidades necesarias de trabajo para conseguir un ingreso que les permita sustentar sus

necesidades diarias. Aunado a ello, las mujeres jornaleras agrícolas se enfrentan a una mayor carga de trabajo, respecto a los hombres jornaleros agrícolas, debido a las labores domésticas que desempeñan en el hogar, lo que representa reducir su tiempo de descanso.



“En mi caso, yo compro mis cosas y yo preparo mi comida, pues ahí donde yo vivo. Es levantarse temprano como a las 4:00 4:30 [de la mañana], y ya dejo todo preparado nada más para calentarlo al otro día. [Como ya tengo preparado mi desayuno, me levanto] de 4:30 a 4:45 para calentar comida y echarla para poder almorzar, y cuando no me da tiempo de almorzar, nos vamos loncheando en el carro.

Mujer jornalera

Cuando hay agua lavo hasta las 12:00 de la noche, cuando hay mucho trabajo y pues no me da tiempo lavar todos los días diarios, lo dejo que se junte la ropa y ya cuando llega al agua bastante y ya me pongo a lavar a veces hasta las 11:00 de la noche estoy lave y lave.

Mujer jornalera

Ya hace mucho trabajo también porque llega uno de a veces sale uno hasta las 6:00 de la tarde, llega uno con hambre, cansado, quiere uno comer, lo primero que llega uno es lavar la mano e irse derecho a la parrilla para hacer la comida para hacer la cena.

Mujer jornalera

Cuando llega agua uno no duerme [por tener que lavar ropa].

Mujer jornalera

Por otro lado, de acuerdo con el artículo 7° del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y la CPEUM (CONEVAL, 2022), la seguridad e higiene son aspectos centrales para el derecho al trabajo y México cuenta con instancias encargadas de prevenir y reducir los riesgos asociados al trabajo (CONEVAL, 2018a). A nivel nacional, entre las personas en empleos formales, la razón de incidencia de riesgos de trabajo del IMSS se redujo de 2.8 a 2.4 por cada 100 personas trabajadoras entre 2017 y 2020, lo que representó 260 mil accidentes de trabajo en el último año del periodo. De la misma manera, el porcentaje de accidentes de trabajo respecto al total de personas trabajadoras con seguro de riesgo de trabajo del IMSS pasó de 2% a 1.3% en el mismo periodo (CONEVAL, 2022).

Para las PJA, debido a que prevalece la contratación informal, no se cuenta con estadísticas precisas sobre las condiciones de higiene o la incidencia de riesgos y accidentes en el trabajo. Sin embargo, la información recopilada en trabajo de campo permite tener un acercamiento a las condiciones de seguridad e higiene para las PJA en su trabajo. Uno de los aspectos explorados durante los grupos focales fueron los riesgos y el grado de exposición de las PJA a estos.

En este sentido, se identificaron al menos tres riesgos asociados al trabajo de PJA de acuerdo con la información recopilada del trabajo de campo:

1. Accidentes por el uso de herramientas, como lastimarse durante el corte del cultivo, caerse de zancos o escaleras durante sus actividades. Se identificó de manera común que las PJA

señalan sufrir heridas en las manos como ampollas debido al uso de las herramientas de trabajo, como la hoz, o heridas fuertes como cortes en la piel con tijeras o navajas, además de caídas ocurridas tanto en las zonas de trabajo como en los traslados a este. De igual forma, se mencionan situaciones relacionadas con el tiempo y la posición en la que realizan sus actividades, ya que estos dos factores provocan dolores en la espalda, las piernas o los brazos. Asimismo, los golpes de calor o insolaciones fueron comentados como otras de las emergencias médicas debido a las actividades que realizan.



“ Hay mucho riesgo, variedad de riesgos, al caminar un tropezón, los que andan guiando se suben a unos zancos y corren el riesgo de una caída o cortada, a veces uno trae un cuchillo para su actividad.

Persona jornalera

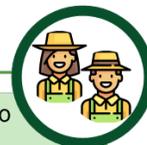
Y luego aparte tenemos peligro porque son tijeras. Muchas se han llevado los dedos de donde están cortando.

Persona jornalera

Hay que llevar todo. [...] Porque en un descuido te puedes cortar, aquí nosotros somos eventuales, no hay seguro, no hay nada. Si te cortas tú, tú mismo vas al doctor tú mismo tienes que pagar todo eso.

Persona jornalera ”

2. Riesgos a picaduras de animales venenosos durante las cosechas, ante la ausencia de equipo de protección o medidas que garanticen su seguridad. Este es un riesgo recurrente debido al ambiente en el que se debe llevar a cabo las labores; sin embargo, también se considera que el mantenimiento en las zonas de cultivo es un factor que puede incrementar o aminorar la exposición a este riesgo. Ante estos riesgos, las PJA perciben falta de medios para la prevención o atención ante algún caso, así como la falta de responsabilidad por parte de los empleadores, ante lo cual lo único que pueden hacer es enfrentar los riesgos entre ellos. Se identificó el caso de picaduras de animales como alacranes y arañas que refieren haber sido de gravedad, pues requirieron de hospitalización y atención médica especial; en estos testimonios se señala que la atención médica recibida fue de ayuda para su situación.



“Donde vamos nosotros [a cortar chile] sí puede haber riesgo por las víboras, se juntan en la tierra, [no se ven] porque la hierba llega hasta la cintura.

Persona jornalera

Arañas, o sea, porque hay muchas arañas entre las matas hay muchas arañas y mete las manos uno y se le queda pegada la araña en la mano. El peligro son las arañas, arrancamos las sandías y las arañas capulina están debajo, y luego sin medicina ahí, ¿de dónde [sacamos la] medicina?

Persona jornalera

A mí me tocó traer una cuadrilla y haz de cuenta que todos andaban deshierbando y estábamos así en la laguna, eran personas mayores y todas andaban deshierbando y me tocó que una señora agarró una culebra con la mano y ya fue cuando la agarró y la tiró. Y ya desde ahí, desde que empezó con una culebra, empezamos ya a estar sacando muchas y yo le dije al encargado ¿qué pasaría si a alguien le picara aquí una víbora? Y me contestó 'pues se muere y ya', y le dije, ah, entonces ¿el campo no nos pagaría nada? Y me dijo 'no, para eso quieres venir a trabajar ¿no?' y si te pica pues es tu responsabilidad.

Persona jornalera

Apenas ayer, ayer también, estábamos trabajando y también la agarró. Esa sí estaba grandísima y también la agarró, o sea, son puros peligros y pues es que ¿qué hacemos? No hay otra cosa más que trabajar, como quiera tenemos que trabajar.

Persona jornalera

3. Exposición a los químicos utilizados durante los procesos productivos en algunas zonas agrícolas, sobre todo en los cultivos protegidos o de invernadero. Esto representa un riesgo a la salud, principalmente porque existen casos en donde se utilizan químicos cuando las PJA se encuentran trabajando en los cultivos. El tipo de químicos y su uso se percibe como dañino por las PJA, quienes incluso experimentan afectaciones a la salud al momento de entrar en contacto con estas sustancias.



“ Hay campos que sí, pasa la máquina fumigando y estamos trabajando nosotros, pero pues ¿qué podemos hacer? Pues ya estamos ahí. Ni modos que por eso vamos a salir.

Persona jornalera

Yo he visto la mayoría de los ranchos que donde yo he ido a un lado nos están fumigando y los trabajadores están a un ladito y pues como quiera el aire trae el olor y huele fuerte, pues.

Persona jornalera

Cuando está la planta, las plantas de lo que son las cosechas, los aviones riegan todo el fertilizante. Se disuelven en unos tanques y nada más se les meten las mangueras y sale con el motor para que este rápido.

Persona jornalera

En ese tema, como por ejemplo a veces andan tirando químicos los fumigadores. Y puede haber una intoxicación, una persona puede ser alérgica a los químicos que tiran.

Persona jornalera

Nunca [avisan cuando van a aplicar químicos] y cuando anda uno agachado y pasan y todo y se sale uno vomitando, ahogándose de los plantíos.

Persona jornalera

Una vez casi nos moríamos en una la malla porque andaban tirando líquido con chile. No podíamos salir de la malla, casi no, no, no alcanzábamos a respirar. Me acuerdo que mi hijo le tocó andar ahí y él porque se acordó de que andaba yo y mi suegra adentro, entonces se dejó ir a sacar los seguros y ya casi se quedaba adentro él también porque no podía respirar. Nunca nos avisaron, a veces que nos pasan y nos rocían. No te dejan salir.

Persona jornalera”

El constante peligro de los trabajadores, principalmente en zonas marginadas, donde se exponen a plaguicidas, químicos y tecnologías dañinas es uno de los problemas en el trabajo de las PJA abordado en diversos estudios (López et al., 2018; Palacios-Nava, 2004; Morales et al., 2001), los cuales han reflejado las condiciones generales de salud precarias de esta población. Los grupos focales revelaron que el uso de sustancias químicas en el trabajo afecta la salud, al menos de manera inmediata, ya que se identificaron casos sobre todo en el corte de limón y naranja en Veracruz, así como Baja California y San Luis Potosí, en los que se hace referencia a los malestares provocados por los químicos utilizados en los lugares de trabajo. Estas referencias fueron hechas principalmente por mujeres y en algunos casos mujeres migrantes. Los malestares mencionados fueron ardores, comezones, ojos rojos y lagrimeantes, pero también otros como mareos, dolores de cabeza y vómitos. En los testimonios se señala también la falta de equipo, como mascarillas o guantes que ayuden a mitigar sus síntomas más fuertes.



Cuando andan fumigando luego se enroncha uno.

Persona jornalera

O sea, pues o sea, como quiera el químico sí te cala el cuerpo, si te da como ... sientes como comezón o ardor, o sea, que te arde. También sientes los ojos que te arden, rojos.

Persona jornalera

A veces hay personas que cuando están fumigando ya le llega el humo y empiezan a vomitar, ya se marea un poco que huele fuerte el líquido que viene.

Persona jornalera

Algunos de estos riesgos pueden ser prevenidos o evitados. Sin embargo, entre las PJA lo más común es la falta de equipamiento de seguridad e incluso de herramientas de trabajo. De acuerdo con la información recopilada en trabajo de campo, los empleadores que proporcionan herramientas de trabajo o equipamiento de seguridad son pocos, además de que, cuando otorgan alguno de estos, lo hacen para trabajos específicos. Generalmente, las PJA deben adquirir sus propias herramientas de trabajo y equipo de seguridad, lo que representa un costo adicional de acceso al trabajo y niveles diferenciados de protección ante riesgos, considerando la variedad de equipo de seguridad que las PJA pueden encontrar en el mercado. Asimismo, es importante destacar que existe una cantidad considerable de casos en los que las PJA trabajan sin ningún equipo de seguridad, lo que representaría un mayor riesgo para su integridad física y salud. De acuerdo con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (2018), el equipo de protección personal mínimo podrá ser sombrero, guantes, botas impermeables, ropa de manga larga, protección ocular y mascarilla de protección respiratoria cuando se aplique plaguicida o algún producto químico.

En cuanto a la duración o estabilidad en el empleo, esta es un reflejo de su calidad pues se encuentra asociado con relaciones laborales por tiempo indefinido, certidumbre en el acceso a ingresos, mejora de prestaciones sociales vinculadas a la antigüedad, el acceso a la vivienda y ahorro para el retiro (CONEVAL, 2018a). En el sector agropecuario, se estima que las personas trabajadoras tienen en promedio 15.4 años de antigüedad en su trabajo, mientras que en el sector no agropecuario la antigüedad promedio es de 8 años (CONEVAL, 2022). Entre las personas participantes de los grupos focales, se registró que la edad mínima en la que iniciaron a trabajar como PJA fue a los 6 años, mientras que la edad máxima en la que comenzaron fue de aproximadamente 30 años, por lo que cuentan con una antigüedad por encima del promedio de las personas trabajadoras en el sector agropecuario.



Desde los 6 años [...] con mi papá también [se emplea] en la agricultura también. [...] él fue a trabajar y pues yo me iba a con él, en las vacaciones nada más o en las tardes cuando salía de la escuela.

Persona jornalera

Yo empecé como a los 12 años a trabajar el campo, pero también nunca dejé el estudio, el estudio y trabajar. Entonces yo ya tengo rato, de experiencia de trabajo en el campo porque pues igual en varios cultivos, tomate, chile, cebolla, pepino, calabaza, alcachofa, berenjena, frijol, nuez. Yo sí recibí capacitación con el patrón con el que trabajo, él me orientaba. Ya tengo unos 30 años trabajando.

Persona jornalera

Yo empecé a trabajar a los 14 años [...] Tomate y pepino, igual fue en Sinaloa. [...] yo sí empecé a trabajar de muy chica la verdad con papeles de otra persona, pero trabajaba. [...] ahí contrataban de 16 años en adelante. Pero mi mamá consiguió papeles de otra persona que tuviera 16 y fue cuando empecé a trabajar yo pues.

Persona jornalera

Yo empecé a los 10 años. A los 10 años me venía desde el rancho La Taponá, municipio Villa Hidalgo, me venía desde las 4:00 de la mañana a trabajar aquí a Villa de Arista [...] y sigo trabajando, tengo 48 años.

Persona jornalera

Sin embargo, esto no es indicativo de una mayor estabilidad o mejores condiciones laborales pues en su mayoría las PJA se emplean por su cuenta y de manera informal. En 2020, se estima que el 35.6% de las personas ocupadas en el sector agropecuario lo hacían por cuenta propia, mientras que el 10.6% se empleaban sin recibir un pago. De igual forma, poco más de 8 de cada 10 (86.9%) personas ocupadas en la agricultura se encontraban en la informalidad. Lo anterior indica una mayor vulnerabilidad a la precariedad entre las personas trabajadoras del sector agropecuario (CONEVAL, 2022).

Por ello, uno de los aspectos centrales para disminuir esta vulnerabilidad consiste en la formalización, a través de contratos escritos e inscripción en la seguridad social, de los empleos de personas asalariadas del campo. Tan solo en 2021, el 11.2% de las personas asalariadas en el sector primario tenían un contrato escrito, mientras que este porcentaje en los sectores secundario y terciario fue de 57.2% y 60.5%, respectivamente (CONEVAL, 2022). La formalización se vincula con el acceso a prestaciones y seguridad social, además de remuneraciones más altas, por ejemplo, en 2020 el porcentaje de personas trabajadoras asalariadas sin contrato y con acceso a prestaciones laborales (29.1%) es tres veces menor que en el caso de las personas trabajadoras con contrato (95.1%) (CONEVAL, 2022).

Entre las PJA, existe un grupo reducido de personas trabajadoras que cuentan con contratos formales, los cuales les permiten acceder a prestaciones laborales y contar con mayor seguridad en cuanto a las condiciones de trabajo. No obstante, aun dentro del grupo de PJA que se encuentran contratadas de manera formal existen irregularidades en torno a la contratación, relacionadas con las

condiciones que se establecen en los contratos, la afiliación a instituciones de seguridad social y las prestaciones laborales recibidas por las personas trabajadoras.



“Eso de la contratación de la gente también ha sido muy... no hay una regla, no se ha regularizado bien todo eso porque los traen de Veracruz, Puebla, Oaxaca, con un cierto esquema de trabajo y cuando llegan aquí es totalmente lo contrario.

Persona jornalera

Desde el día en que yo me metí en AFORE, me dijeron ‘tú no alcanzas INFONAVIT y ni pensión’ porque antes trabajamos con uno y con otro o trabajamos en Victoria. Nos daban los sobres, pero nunca nos metían a la lista de raya [nómina], nomas para pagarnos pero ya para eso de la pensión ya no.

Persona jornalera

Lo que mencionaban ahorita mis compañeros, ‘ah vete y saca el Seguro Popular para que trabajes con nosotros’, ósea ya ni ellos mismos, pues le decían a la gente ‘trae tu Seguro Popular para que puedas trabajar’, ósea no pagaban, hoy por eso que mi compañero tiene 6 números.

Persona jornalera

Sí nos dan un recibo [de pago], a veces que no lo dan, por ejemplo, esta semana a mí me hizo falta dinero. Estuve reclamando, reclamando, reclamando y no me dieron el talón. Pero le digo yo, bueno y mi dinero al de la oficina, dijo yo te lo voy a dar en martes. Nunca me lo dio [el recibo], pero si me llegó el dinero ellos me reportaron el dinero.

Persona jornalera”

Por otra parte, las PJA contratadas de manera formal reportan estar sujetas a procesos de vigilancia más estrictos, lo que les representa una mayor carga de trabajo y la posibilidad de perder su empleo en caso de no cumplir con los aspectos requeridos. De igual forma, la existencia de un contrato formal no asegura que el trabajo se desarrolle en un ambiente de seguridad y trato digno para las PJA. De acuerdo con las personas participantes de los grupos focales, al interior de las empresas formales existen casos de hostigamiento y acoso laboral, además de abuso verbal y psicológico.



Los ingenieros me quieren humillar. Porque no estudiaste o no tienes el conocimiento. O como hay personas que, pues no tienen, no saben comunicarse, expresarse con la gente. Los ingenieros hacen cuenta que tú no cuentas, tu voz no cuenta. ¿Por qué? Por el simple hecho de que no estudiaste y ya estás trabajando en el campo.

Persona jornalera

No me gustaba el trato del encargado del rancho, a veces nos hablaba con malas palabras y no me gusta que nos traten así. Hace como 10 años el ingeniero encargado del rancho [...] verbalmente siempre nos decía "Apúrenle mis güilas, apúrenle mis güilas" y yo tuve un enfrentamiento cuestionando eso con el ingeniero y pues ya no me gustó el trato y al paso del tiempo pues me retiré de la empresa.

Persona jornalera

Pues mientras no se enteren quién soy. Si se enteran quienes son nos quitan el trabajo, nos hacen mala cara. Bueno, si se enteran que somos de parte del sindicato, si nos hacen mala cara ya no nos dan trabajo o nos tratan mal.

Persona jornalera

Cuando uno anda trabajando, hay veces que hay revisión, llegan personas de otros países, pero ponen botiquín solo cuando van a llegar y limpian toda la área, todo el baño, solo el día que van a llegar y luego te amenazan de que, va a venir alguien y no más que digas que el baño está cochino, vas a decir que todo el tiempo hay papel, que el baño está limpio y nomás que sueltas la sopa. Le dan a uno unas hojas que para que firme uno, donde dice que le dan unas horas para comer, que le dan un día de descanso, que les pagan un día, que les dan descanso del trabajo. Hubo una muchacha que, pues sí dijo que el campo ese estaba muy cochino y de por vida ella nunca le dieron trabajo en ningún campo ya. Te mandan a hablar y te dicen que porque andas diciendo eso y te mandan a listas negras.

Persona jornalera

Generalmente, las PJA se contratan de manera informal y por cuenta propia, lo que implica aceptar desde un inicio la falta de prestaciones laborales y los riesgos relacionados con emplearse de esta forma. Sin embargo, es importante señalar que esto no siempre deriva de una decisión personal, sino que en algunos casos se debe a barreras para acceder al empleo formal, por ejemplo, la falta de documentos de identificación o el bajo nivel educativo de las PJA.

Uno de los riesgos asociados con la contratación informal de las PJA es la falta de garantías sobre las condiciones de contratación, principalmente sobre la cantidad de trabajo y el pago que recibirán a cambio, además de que la falta de un trabajo estable les hace más vulnerables a variaciones en los ingresos. Asimismo, la falta de documentos, como el recibo de pago, limitan las posibilidades de acreditar su estatus de empleo y acceder a prestaciones laborales. Por otra parte, la contratación informal de las PJA implica un riesgo asociado con las condiciones de seguridad que el empleador proporciona para su personal. En este sentido, las PJA que se emplean de manera informal refieren trabajar en condiciones con mayores factores de riesgo, tanto físicos como a la salud.



No es el trabajo que realmente están ofreciendo, no es el salario, porque ellos pueden poner un salario muy rimbombante, pero en realidad la gente puede decir 'te voy a pagar a 25, 30 pesos la caja', pero no saben que no hay [suficiente producto] en el campo para estar haciendo demasiadas cajas.

Persona jornalera

Vino un contratista, trajo a la gente y pues no, no les pagó y aquí los dejaron abandonados y, después, el municipio conjunto con la empresa los regresaron a su lugar de origen de donde venían. Vivían en un albergue que está en Villa de Arista, le llaman Albergue Jornaleros, está a un lado del parque de la laguna, era un albergue, ahora no, es una secundaria y una guardería.

Persona jornalera

El compañero de trabajo, apenas antier le dio fiebre y lo único que hizo fue tomar pastillas, pues [...] así, con fiebre y todo tuvo que ir a trabajar todos los días. Porque como no lo cubren un día, aunque esté enfermo, no te lo cubren.

Persona jornalera

Yo les comento a ellos [empleadores], como ustedes no limpian, se deben de hacer responsables de la gente que está trabajando porque si ellos nos están invitando a trabajar, somos una responsabilidad para ellos ¿verdad? en el este de trabajo. Pero ellos dicen que no, porque como ellos también son libres, igual que nosotros. Pues no tienen derecho de pagar, entonces no pagan. Si pasa algo, no pagan.

Persona jornalera

Por último, es importante mencionar que la informalidad en la contratación de PJA, en algunos casos, da pie a la inserción laboral de personas menores de edad en las zonas de cultivos. En los casos documentados en trabajo de campo, esta inserción ocurre por la falta de inspección en los lugares de trabajo y es en parte alentada por los miembros de la familia.



Dentro de lo que son los ranchos agrícolas, ahorita los que sí están contratando menores, son los que están en la modalidad saliendo y pagando.

Persona jornalera

[Mis hijos trabajan] como jornaleros, porque en cada estado a veces permiten trabajar menores. Tú vas a Michoacán, ahí trabajan menores. No tan chiquillos, pero ya unos de 12 años, 14 años, ya pueden trabajar.

Persona jornalera

[A mi hijo] lo llevé en tiempo de vacaciones, como andaba estudiando. Empezó a trabajar a los 14 años y solo en vacaciones. [A Vanegas] ha venido. Nomás como ahorita ya son mayores de edad, se van a otros lados.

Persona jornalera

Mis hijos [empezaron] de chiquitos. El mayor tenía como 8 años cuando se iba a ayudarle a su abuela con el pepino, se andaba con ella para enseñarse y eso.

Persona jornalera

Alimentación nutritiva y de calidad

De acuerdo con el artículo 4° de la CPEUM: “Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad” y en el artículo 27 se establece que “El desarrollo rural integral y sustentable [...] también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca”. El derecho a la alimentación se entiende como aquella alimentación que “debe satisfacer las necesidades de dieta teniendo en cuenta la edad de la persona, sus condiciones de vida, salud, ocupación, sexo, etcétera. [...] Los alimentos deben ser seguros para el consumo humano y estar libres de sustancias nocivas [...] debe ser además culturalmente aceptable” (ACNUDH, 2010). Por su parte, la Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible¹⁸ señala que todas las personas, de manera individual o colectiva, tienen derecho a una alimentación adecuada en todo momento, y a disponer de alimentos para su consumo diario con calidad nutricional para satisfacer sus necesidades fisiológicas en todas las etapas de su ciclo vital.

El derecho a la alimentación nutritiva y de calidad es esencial para mantener una buena salud y bienestar. Una dieta equilibrada proporciona los nutrientes necesarios para el correcto funcionamiento del cuerpo, fortaleciendo el sistema inmunológico y reduciendo el riesgo de enfermedades crónicas como diabetes, hipertensión y enfermedades cardiovasculares. Sin una nutrición adecuada, el cuerpo no puede desempeñar sus funciones óptimamente, lo que puede llevar a problemas de salud a corto y largo plazo (CONEVAL, 2018b).

La nutrición adecuada también tiene un impacto significativo en la productividad laboral. Los adultos que disfrutan de una dieta equilibrada suelen tener más energía y salud, lo que se traduce en una mayor eficiencia y rendimiento en el trabajo. Esto contribuye a un desarrollo económico personal y comunitario más robusto, beneficiando a la sociedad en general. Del mismo modo, una buena nutrición no solo mejora el rendimiento escolar, la calidad de la alimentación impacta directamente en el rendimiento académico y cognitivo (Gallegos y Lavado, 2005)

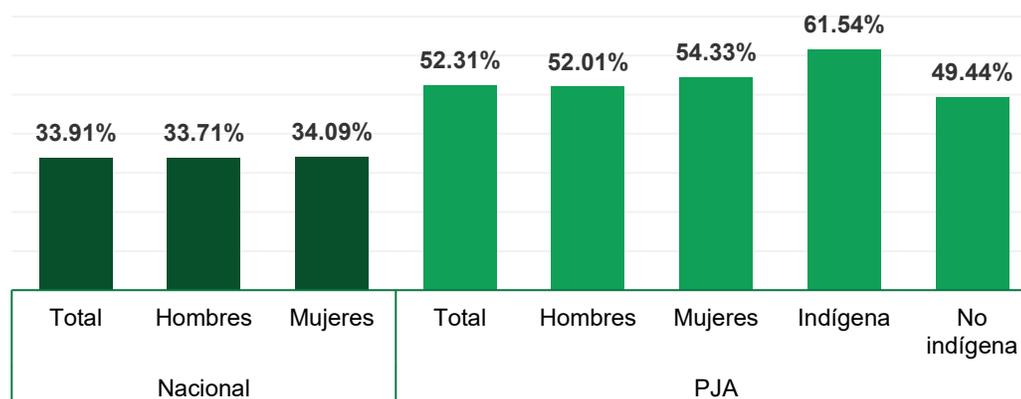
La seguridad alimentaria es otra de las garantías que se ve muy vulnerada en la experiencia común de la población jornalera. Las barreras que experimenta esta población para contar con dietas suficientes y variadas para realizar sus actividades están estrechamente relacionadas con las condiciones precarias de su trabajo. Las poblaciones que viven bajo condiciones de marginación pueden tener más riesgos de padecer enfermedades relacionadas con la nutrición (Martínez-Steele et al., 2017 en Ortega y Castañeda, 2018). Asimismo, se identifica que los problemas nutricionales entre las PJA, específicamente migrantes, son complejos, toda vez que las infecciones gastrointestinales derivadas de las condiciones de vivienda y de consumo de alimentos, suelen provocar complicaciones con el estado de nutrición de esta población (Rosales et al., 2012 en Ortega y Castañeda, 2018).

¹⁸ Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAAS.pdf>

Las condiciones materiales y educativas de la población jornalera limita sus opciones de desarrollo y acceso a mejores circunstancias de alimentación. De acuerdo con Fierro (et al. 2022), los hogares con jefaturas encabezadas por personas que desempeñan trabajos como obrero o jornalero tienen mayores probabilidades de experimentar inseguridad alimentaria.

Asimismo, se ha demostrado que la prevalencia de inseguridad alimentaria entre la población jornalera es muy alta y que en su totalidad se puede señalar que las familias jornaleras han padecido inseguridad alimentaria al menos en algún momento (Cortez et al., 2024). Los datos confirman que la población jornalera se encuentra en una posición más vulnerable que la población nacional, ya que el 33.91% de la población nacional habita hogares sin seguridad alimentaria, en comparación con el 52.31% de las PJA (CONEVAL, 2022). Del total de población jornalera, los más vulnerables son las personas indígenas con un 61.54% en hogares sin seguridad alimentaria. En contraste, el 49.44% de la población jornalera no indígena está en la misma situación.

Gráfica 12. Porcentaje de población que vive en hogares sin seguridad alimentaria, México, 2022

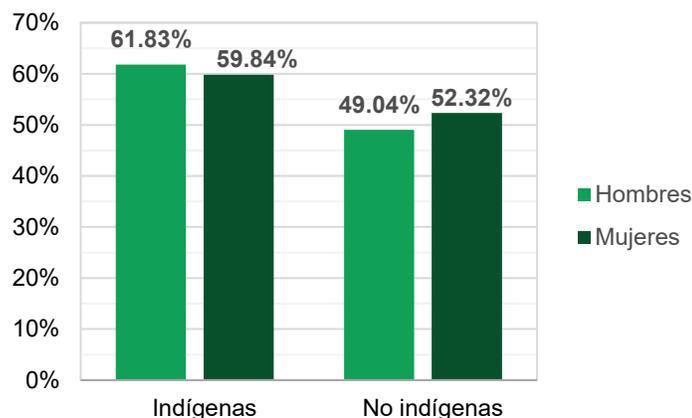


Fuente: Elaborado por el CONEVAL con datos de la ENIGH 2022.

Los grupos indígenas son susceptibles a padecer inseguridad alimentaria, aunque los casos son heterogéneos y dependen mucho de las condiciones de las zonas y comunidades de trabajo. No obstante, se sigue confirmando que la población indígena, en especial las mujeres, se encuentran en circunstancias más vulnerables que otros trabajadores por factores como ingresos, fuentes de empleo, estructura familiar, características del jefe del hogar, temporalidad productiva, entre otros (García et al., 2020).

En el caso de la población sin seguridad alimentaria en los hombres indígenas jornaleros (61.83%), supera a la población nacional con 28.12 puntos porcentuales y con 2 puntos porcentuales a las mujeres jornaleras indígenas. Entre la población indígena, los hombres presentan mayor proporción de personas sin seguridad alimentaria, mientras que entre la población no indígena son las mujeres las que presentan mayores dificultades.

Gráfica 13. Porcentaje de PJA que vive en hogares sin seguridad alimentaria desagregada por sexo y población indígena, México, 2022

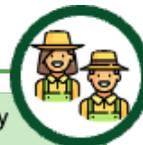


Fuente: elaboración del CONEVAL con datos de la ENIGH 2022.

Accesibilidad

De acuerdo con el Estudio diagnóstico del derecho a la alimentación nutritiva y de calidad 2018 del CONEVAL, se define la accesibilidad a la alimentación como el “acceso en cualquier momento a suficientes alimentos adecuados para satisfacer las necesidades y preferencias alimentarias” (CONEVAL, 2018b:36). Este acceso tiene dos subdimensiones: la primera, relacionada con el acceso económico, que indica la posibilidad de las personas de alimentarse por sí mismas (autoconsumo o intercambio) o mediante la adquisición de alimentos en diferentes sitios de distribución. La segunda, relacionada con el acceso físico que se observa en la posibilidad de adquisición debido a la oferta de alimentos, distancias para adquirirlos, ayudas o prestaciones laborales como dotación de alimentos en el trabajo (CONEVAL, 2018b).

Respecto al acceso económico a los alimentos, en los grupos focales de San Luis Potosí y Sinaloa se identificaron varios casos donde la falta de recursos fue determinante para percibir carencia alimentaria. Se mencionó que hay ocasiones en que no les alcanzaba para comprar comida y en algunos casos tomaban medidas como dejar de comer, comprar solo alimentos que consideran básicos, comprar los más baratos o preparar su “lonche” para no comprar durante la jornada laboral. En caso de no tener liquidez se observó que recurren a sus redes de apoyo para pedir dinero o comida prestados a las personas que tienen algún negocio de alimentos cerca del trabajo.



Yo les digo, porque yo echo mi lonche, yo me paro temprano, hecho tortillitas de harina con frijolitos y hago rendir, hago mi lonchecito [...] casi siempre echo así para que rinda más.

Persona jornalera

En [el municipio] depende de cuánto llevemos, a veces nada más vamos por aceite y por medio kilo de blanquillo ya para comer, la tortilla es muy cara. [Vamos a donde] venden las frías, como quiera se van a enfriar las calientes. Entonces compramos de lo más barato porque la mera verdad somos bien humildes nosotros nomás que pues hay que comer. [...] 25 y frías a 16 [...] Entonces ya compramos kilo y medio con uno de 25.

Persona jornalera

Afortunadamente estamos aquí en un lugar donde ya nos conocen las personas que venden las carnitas, están a lado de la carretera, a veces uno le dice, dame 50 pesos de carnitas fiado. Gracias a Dios nos miran con de buen corazón o con hambre, porque nos las dan fiadas.

Persona jornalera

Lo anterior coincide con lo mencionado por Arellano (et al., 2019), ya que en su estudio sobre PJA en Sonora refiere que, en los comedores comunitarios en algunas regiones se atienden personas jornaleras que no cuentan con los recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades alimentarias.

En cuanto a la percepción que tienen las PJA sobre su salario y la posibilidad de adquirir alimentos variados con este, se observó que algunas personas en San Luis Potosí y Sinaloa mencionan que con su sueldo no pueden adquirir todo lo que necesitan o quisieran, compran productos que perciben más baratos y que les puedan rendir por más tiempo. Además, al comparar lo que ganan, con lo que gastan para tener una despensa, reconocen que el sueldo es “malo” o poco para la cantidad de trabajo que realizan. En este sentido, las personas participantes de los grupos focales señalan que tienen que buscar opciones de alimentos que sean más rendidores y no los que creen saludables o los que se les antojan. Si llegan a tener un poco de dinero, después de comprar lo que consideran básico —como verduras, tortillas, frijoles, huevo y sopa—, se dan “el gusto” de comprar alguna proteína animal.



“¿Pues mire, de hecho, qué no, nos gustaría comer, ¿verdad? ¿Si me dieran una manzana, unas uvas, o qué sé yo, plátano? Caray, pues yo creo que con lo más seguro voy a comer, pero, aquí prácticamente si usted quiere comprar plátanos, ya sea macho, dominico o manzano arriba de 40.00 pesos el kilo. Entonces, que ahora sí que nos hacen, el, hablando groseramente, como el perro, nos enseñan la carne y cuando pues queremos agarrarla, ya nomás nos las esconden o nos las hacen más para arriba. ¿Por qué? Porque no nos da, no nos alcanza, pues sí, nosotros como seres humanos, queremos comer, comer una fruta, comer una buena comida, pero, pues, qué, no nos da, porque con 30 pesos, que muchas veces digo no, pues voy a comprar dos tamales de 10 pesos, un atolito de a 10 pesos. [...] Son 30 pesos, sí, para más o menos un desayuno, con esos nos aguantamos hasta que regresamos a la casa.

Persona jornalera

Pues pasa seguidón, como quiera en veces sí no alcanza y sí se quiere dar un gusto uno ¿verdad? Que dice uno ‘Ay, tengo ganas de una carne asada’ pero no hay ¿cómo le haces?.

Persona jornalera

Ajá, ese sí, pues es el pollo, el puerco, la carne de res, de repente pescado, porque a veces se pone el mercadito que compramos, pero yo sí tengo la costumbre que ahí les compro a mi familia, de repente, a veces me sobra un cinquillo acá en la bolsa y si les arrimo un pescadito, ya de aparte del gasto, les arrimo que un pescadito así, pero por ejemplo ella se encarga de comprar por ejemplo, las verduras, por ejemplo, el huevito, el pollito, la carnita, el frijolito, la sopita y todo eso ella se encarga, porque pues en la casa pues solamente para la despensa.

Persona jornalera

Estos hallazgos son similares a los del texto de Posadas (2018) en el que se expone que en México tres de cada cuatro PJA reconoce que no es suficiente el pago que reciben para cubrir las necesidades básicas como vestido, calzado, vivienda, atención médica, educación, y alimentación. Según este estudio, en algunas regiones es recurrente el comentario de las PJA de que no les alcanza para adquirir ropa, transporte o realizar actividades recreativas (Posadas, 2018).

Por otra parte, se encuentra la accesibilidad física de los alimentos, la cual se refiere a la capacidad de las PJA de adquirir estos ya sea mediante el intercambio, preparación o la producción para el autoconsumo. Sobre esto, una persona entrevistada en Guerrero reconoce que existen diversas problemáticas para producir sus propios alimentos por dos razones principales, la falta de tierra y la falta de agua. Asimismo, se mencionó por las PJA migrantes de San Luis Potosí que el costo de una parcela rebasa las capacidades económicas de adquisición o arrendamiento, así como para la compra de vivienda o cualquier tipo de propiedad. Sin embargo, en entidades como Veracruz, con PJA asentadas, se mencionó que algunas tienen animales de traspaso como gallinas, solo cuando el espacio en su vivienda se los permite.



En sus comunidades por no tener tierra, la mayoría de las familias jornales no cuentan con tierra para cultivar o sembrar, maíz, frijol calabaza, y lo que sucede, ya sea ejido o comunal talan los árboles para poder sembrar. Informante clave

Vas a Santa María Tonaya, pues no es una zona que sea tan productiva. No hay agua. No tienen acceso al agua, por ejemplo, ¿no? Y los que se quedan, pues sí cultivan, y lo que se da pues es siempre para el autoconsumo, porque no es para pensar en grandes volúmenes. Informante clave

Bueno, algunos tienen gallinas. Persona jornalera

No, no es que la verdad [...] donde vive uno son chiquitos y no podemos tener animales. Persona jornalera

De acuerdo con lo que menciona Arellano (2024), en algunas regiones de Sonora se identifica que las condiciones materiales principales que posibilitan la producción de autoconsumo son, tener terreno y agua, lo cual coincide con lo mencionado en las entrevistas de este estudio. En caso de vivir dentro del centro de trabajo es aún más complicado tener animales o tener siembra por las reglas de las cuarterías o albergues.

Dadas las dificultades para producir para autoconsumo, las PJA mencionan diferentes opciones para lograr un acceso físico a los alimentos. Se identificó que en caso de querer comprar algún alimento tienen que trasladarse al municipio más cercano, lo que implica un trayecto de 20 a 30 minutos para poder llegar, así como la necesidad de pedir favores o pagar extra para tener algún transporte. También mencionan que esperan a que haya tianguis cerca, lo que ayuda a que los precios sean más accesibles y no tengan que desplazarse distancias largas.



Yo voy en bicicleta, me hago como media hora por las tortillas. Persona jornalera

[A veces] voy en "ray" por todo lo que me voy a traer, [de regreso] me estoy ahí sentada en un puesto de verduras esperando a ver si llega un taxi y son 60 pesos. Persona jornalera

En el mercado o en el súper, le va uno buscando. [...] Es más barato en el mercado. [...] Pero nosotras que ganamos diario, diario compramos. Persona jornalera

El sábado y domingo si se compra, entre semana nosotros [cocinamos]. Persona jornalera

De acuerdo con la información obtenida con las entrevistas, las PJA prefieren preparar sus alimentos, lo que implica que se despierten más temprano o que duerman muy tarde. En la mayoría de los casos son las mujeres las que se encargan de esta actividad, ya sean migrantes o asentadas. En la mayoría

de los casos de hombres, hay algún integrante de la familia que les ayuda con la preparación del “lonche”, comúnmente son las esposas de estos o familiares como las madres.

A pesar de que prefieren preparar su comida, no siempre tienen las posibilidades de hacerlo, ya que algunas PJA de San Luis Potosí comentaron que tienen que comprar sus “lonches” debido a la falta de espacios adecuados dentro de la vivienda que les permitiera preparar sus alimentos, esto si la persona que vende los alimentos se encuentra cercana. También mencionan que las cocinas precarias de equipamiento limitan la compra de alimentos perecederos, ya que no tienen dónde guardarlos para su conservación. Algunos de los equipos que mencionan las PJA son refrigeradores, hieleras, congeladores, mesas para comer o preparar los alimentos y estufas.



“Pues nosotros ahorita estamos comprando aquí con doña Carmen, porque pues ahí donde vivimos no hay espacio para cocinar, está muy reducido y pues preferimos buscar a la lonchera para que nos prepare el lonche.
Persona jornalera

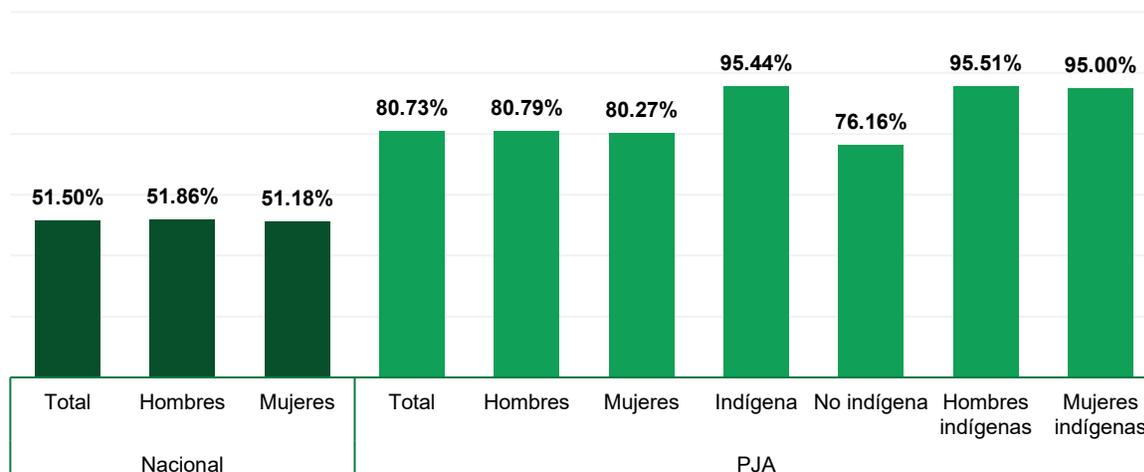
Los martes viene una persona a vender mandado de Pozas, [con él] aprovechamos. No le compramos carne porque se echa a perder.
Persona jornalera

A veces como una hora porque no arde, no prende la lumbre
Persona jornalera”

Aunado a lo anterior, las condiciones materiales del hogar también influyen en sus probabilidades de vulnerabilidad en el derecho a una alimentación suficiente y saludable. La gran mayoría de la población jornalera indígena (95.44%) vive en hogares sin cocina funcional¹⁹, más de 19 puntos porcentuales mayores que la población jornalera no indígena y 44 puntos porcentuales comparado con la población nacional. En este aspecto, la desagregación por sexo muestra una mayor proporción de hombres comparado con las mujeres. Estos datos reflejan una marcada desigualdad en el acceso a infraestructura básica dentro de los hogares, diferenciados por sexo y población indígena.

¹⁹ Este concepto refiere a las viviendas que disponen de un cuarto exclusivo para cocinar; dotación de agua dentro del predio o la vivienda, con frecuencia diaria; energía eléctrica y refrigerador; estufa de gas o eléctrica donde el combustible principal para cocinar es gas o electricidad; o bien, chimenea o algún ducto para desalojar el humo de leña o carbón cuando estos son el combustible predominante

Gráfica 14. Porcentaje de población que vive en hogares sin cocina funcional, México, 2022



Fuente: elaboración del CONEVAL con datos de la ENIGH 2022.

Finalmente, relacionado con la capacidad de adquisición de alimentos, algunas de las PJA migrantes en Jalisco mencionan que sus centros de trabajo otorgan apoyo de comidas a las personas que acaban de llegar. El apoyo consiste en dar tres veces al día (mañana, tarde y noche) alimentos, esto durante los primeros 20 días de trabajo. En Baja California, las PJA de algunos campos reciben alimentos como una prestación laboral, incluso algunas empresas tienen comedores. A pesar de que se les brindan alimentos, en algunos centros no hay comedores y tienen que comer con poca higiene entre los surcos y algunos campos tienen retrasos para brindar los alimentos a la hora de comida.



“ [El lugar de trabajo] les niega los alimentos a sus trabajadores por el simple hecho de que no fueron a trabajar. ¿Sabes qué? ¿No fuiste a trabajar? Ok, no puedes estar dentro del campamento y te sales afuera. Ya cuando dé el horario, entonces ya puedes entrar. Pero también no puedes disfrutar de los alimentos. Persona jornalera

Ellos mismos les llevan el alimento hasta el área de trabajo, ahí ya tienen su comedor, algunos si no tienen comedor, andan comiendo entre los surcos o entre las cortinas, sin mucha higiene, pero les llevan por lo menos el alimento. Persona jornalera ”

Disponibilidad

Esta dimensión, de acuerdo con el CONEVAL (2018b) refiere a si “existe suficiencia de alimentos adecuados en cantidad, calidad y culturalmente aceptables, en forma regular y constante” (CONEVAL, 2018b:36). Esta dimensión se observa a nivel macro y se relaciona con el abasto de

alimentos, en la que se consideran variables como la movilización y comercialización, infraestructura carretera y vías de comunicación.

Para las personas que habitan en los campos agrícolas o a sus alrededores, las tiendas son uno de los sitios a los que la mayoría pueden acudir a comprar alimentos. En Baja California se mencionó que en casi todos los campos en donde han trabajado las personas entrevistadas existen tiendas y pueden encontrar variedad de alimentos procesados y no procesados. El problema que se percibe es que prácticamente después de recibir su pago gastan una cantidad considerable de ese dinero en estos sitios, lo que puede estar relacionado con los precios de los productos y los salarios precarios que reciben.

El tema de los costos se confirmó con otros testimonios que mencionan que las tiendas de los campos son negocios de los propios dueños del campo agrícola, quienes ofertan artículos a precios más altos que el costo normal.



Y caro todo ¿y quien pone esa tienda?, el dueño de la empresa. [...] Ese dinero, lo que gana el trabajador, se queda en la tienda.

Persona jornalera



Sin embargo, las dinámicas de compra en estos sitios se encuentran asociadas con los acuerdos de pago en los lugares de trabajo; por ejemplo, hay PJA que cuentan con contrato laboral que reciben sueldos semanales, quincenales o mensuales, por lo que suelen abastecerse de alimentos según la disponibilidad de recursos económicos. De esta manera, las tiendas juegan un papel importante al arribo de las PJA, pues se encargan de proveer de alimentos mientras cobran su primer salario y este mecanismo se vuelve permanente durante todo el período de estancia.

Para el caso de PJA asentadas, las tiendas también son el sitio recurrente de adquisición de alimentos. Son sitios a los que se llega caminando pues son aledaños a los hogares. En estos lugares se encuentran productos básicos como huevo, leche, azúcar, bebidas, comida procesada y comida chatarra. También, se identificó la percepción sobre sus precios elevados en comparación con otros sitios. El abasto para el resto de los alimentos lo hacen donde pueden, pues estos generalmente están en lugares alejados de los poblados e incommunicados, a veces el patrón les pone un camión para ir de compras, otras se organizan para ir en grupo con alguien que tenga vehículo.

Cuando buscan otro tipo de productos mencionan acudir a los tianguis o mercados locales, los cuales solo están disponibles días específicos de la semana, como sábados o domingos. En estos comercios se puede encontrar otro tipo de alimentos como frutas o verduras, carnes y otros alimentos frescos. Estos lugares suelen percibirse como un sitio de abastecimiento para comprar una cantidad de alimento que pueda durar más días. Uno de los problemas que se identifican con los tianguis o los mercados locales es el tiempo que pueden estar disponibles, ya que las jornadas laborales para

algunas PJA son largas y sin días de descanso, aunado al tiempo que implican los trayectos a los lugares de trabajo y de regreso a casa, por lo que resulta difícil poder llegar a tiempo para cuando siguen ofreciendo servicio. Otro factor es el costo de oportunidad que implica ir a trabajar o tomar la decisión de comprar alimentos, ya que en varios casos no se pueden hacer ambas cosas.



“ Sí, la carne, ni el pollo ni nada de eso, aquí en las tiendas solo lo normal, que el huevo, azúcar y así.
Persona jornalera

Nada de eso me vende acá, más bien lo rápido y ya. Lo normal, el huevo, salchichas, chorizo, pero si se te antoja que un pozole, que una carne, pues te vas a ir hasta Villa Juárez.
Persona jornalera

No, no, aquí nomás trabajando uno va a la tiendita o al mercadito, aquí está cerquita, hasta caminando se va uno y rápido compra uno su dispensita el trabajo es que tenga uno con qué comprarla.
Persona jornalera

Sí, pero pues como dice la compañera, a veces llegamos, sales más de las 7:00 [de la noche] y el camión llega bien tarde. Ni modo de ir hasta la bodega a comprar, pues nada más vas a la tienda y la cartera de huevos esta cara. Imagínese, ahí se te va la mitad de tu día. Luego compras la tortilla y pues es lo único, lo más rápido que llegas a hacer porque pues estás cansada, quieres descansar y ya. Pues ahí se te va todo el dinero.
Persona jornalera”

Finalmente, otro sitio al que refieren acudir las PJA migrantes en condiciones socioeconómicas menos vulnerables son las “bodegas” (tiendas grandes); sin embargo, estos testimonios fueron de PJA que tienen una posibilidad económica mayor, pues refieren contar con vehículo para poder desplazarse o poder pagar un servicio de transporte particular y también refieren no vivir en los campos sino en casas que ellas mismas rentan. Además, identifican que es en estas tiendas donde es más barato comprar, a diferencia de las tiendas pequeñas.

Otro de los temas de esta dimensión está relacionado con la disponibilidad de alimentos culturalmente aceptables. En comunidades donde las condiciones de vulnerabilidad son altas, las familias campesinas han enfrentado transformaciones significativas debido a cambios importantes del sistema alimentario. Esta transformación ha puesto distintas barreras para la producción tradicional de alimentos para el autoconsumo y ha impulsado la comercialización de productos altamente procesados, económicos, pero con alto contenido calórico y escaso valor nutricional (Ortega y Castañeda, 2018).

Ortega y Castañeda (2018), en su estudio enfocado en PJA que trabajan en los campos agrícolas del noroeste de México, mencionan que esta población tiene tres opciones alimentarias: comedores de la empresa, fondas y la alimentación en el hogar (frecuente en los trabajadores que migran con sus familias, ya sea que vivan dentro de los campos o en los poblados cercanos) (Ortega y Castañeda, 2007; Rosales et al., 2012). En Sonora, las personas investigadoras observaron que las

PJA procedentes de Guerrero “no gustan de los alimentos que se preparan para los trabajadores que provienen de Sinaloa. Un ejemplo es la tortilla. Los primeros prefieren siempre la tortilla de maíz, mientras que los segundos consumen frecuentemente tortilla de harina de trigo” (Ortega y Castañeda, 2018:21). Estas situaciones han implicado que algunas PJA tengan cambios en su alimentación común, lo que puede propiciar recurrir a alimentos no nutritivos.

Por ejemplo, en los grupos focales de este estudio se identificaron experiencias relacionadas con la disponibilidad de alimentos que las personas migrantes no encuentran en los lugares de trabajo, lo que las ha llevado a cambiar rutina de alimentación o alimentos que disfrutaban consumir en sus lugares de origen.



Yo como soy de campo, extraño los quelites, allá no hay. Allá donde nosotros, quelite. Persona jornalera

En el estado de Querétaro, hay tunas, uno va y las barre, picaditas las hace guisaditas con chile colorado, es una comida sana y pues no tiene costo porque va a cortarlas al mismo campo, quelites, verdolagas, chaya. Son cosas que aquí no las hay. O sí las hay, pero la gente aquí piensa que es basura y para uno no, yo vengo de un rancho de mi Querétaro, soy orgulloso de ser queretano. Así traigo mi tejana con el nombre de Queretano, orgullosamente de la Sierra Gorda de Querétaro. Persona jornalera

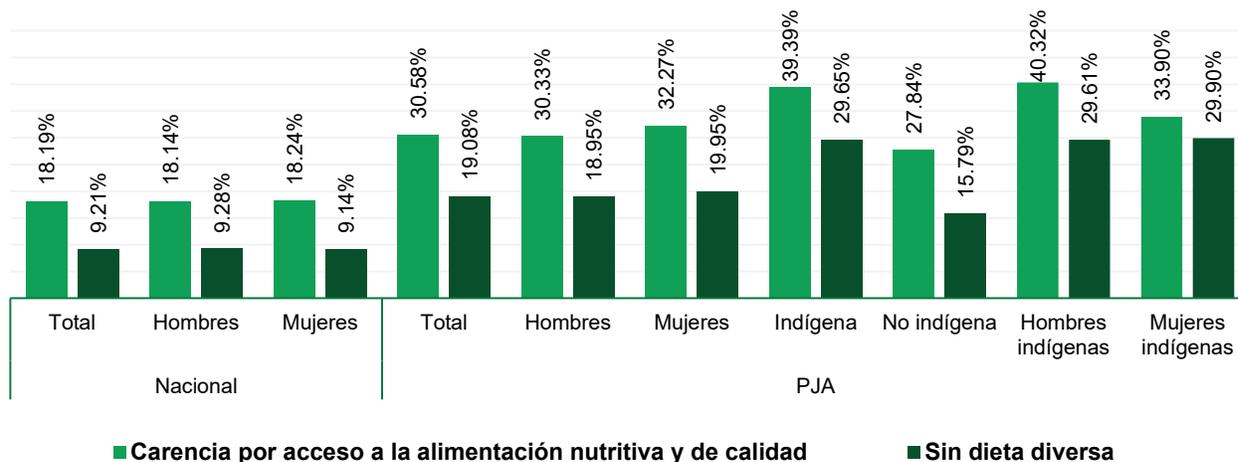
Extraño de Querétaro las carnitas; lo que nunca va a dejar de gustarme es el chile de molcajete con tortilla de maíz, ya con eso soy feliz. Persona jornalera

El tamal, el zacahuil yo no sé hacer, le ponen hojas de papatla, no sé si lo conozcan, después le ponen la masa, un pollo entero o si no un puerco, salsa, lo amarran y lo meten en el horno en la tierra, le ponen una piedra encima. Se come cuando hay fiestas, en abril, julio, día de muertos y en diciembre. Persona jornalera

Calidad

Esta dimensión está relacionada con la satisfacción de las necesidades nutricionales de las personas, es decir, que puedan contar con la cantidad suficiente de alimentos, así como la variedad que permita un aprovechamiento fisiológico adecuado para el desarrollo de una vida saludable. Uno de los aspectos afectados por la inseguridad alimentaria tiene que ver con la posibilidad de gozar de una dieta diversa. En este sentido, el conjunto de PJA tiene mayor proporción de personas sin dieta diversa, 19.08% (Gráfica 15). Los datos indican que la población jornalera indígena presenta la mayor proporción de personas sin acceso a una dieta diversa con un 29.65%, entre esta población las mujeres indígenas son las que tienen mayor proporción en esta situación (29.90%).

Gráfica 15. Porcentaje de población que vive en hogares sin dieta diversa y con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, México, 2022



Fuente: elaboración del CONEVAL con datos de la ENIGH 2022.

Según lo revisado en el artículo de Izcara y Andrade (2013) se menciona que, a lo largo de la historia, una parte significativa de la población mexicana ha enfrentado deficiencias nutricionales que, en lugar de mejorar, se han agravado. Estos problemas son especialmente críticos en las zonas rurales, donde afectan con mayor intensidad a las niñas y niños (Izcara y Andrade, 2013). Asimismo, se menciona que el aumento en el costo de la canasta básica alimentaria ha provocado una reducción en el consumo de productos de origen animal, como carne de res y cerdo, leche y huevo, mientras que la ingesta de alimentos básicos tradicionales, como frijol, maíz, arroz y trigo, se incrementó debido a su menor costo (Izcara y Andrade, 2013). Esta situación plantea dos desafíos desde el punto de vista nutricional: por un lado, los alimentos tradicionales ahora se consumen en sus variedades de menor calidad; por otro, la dieta se ha vuelto más repetitiva y limitada en diversidad (Izcara y Andrade, 2013). En este mismo documento se menciona que las PJA constituyen uno de los grupos sociales que padece los problemas más graves de nutrición en México. Mencionan que estos problemas no solo están relacionados con la inseguridad alimentaria, sino con problemas que tienen que ver con el consumo de alimentos dañinos para la salud y con altos contenidos calóricos como comida chatarra (Izcara y Andrade, 2013).

Con la información recopilada en campo para este estudio fue posible observar, de manera general, el consumo de grupos alimenticios y su frecuencia en días de la semana. La tortilla se presenta como el alimento de consumo diario por excelencia, seguido de los aceites y grasas para preparar alimentos, frijoles, lentejas o habas y el café y té como los grupos que la mayoría consume todos los días de la semana. Las carnes, así como los pescados y mariscos son los que se consumen de 1 a 3 días a la semana.

Más de la mitad de las PJA que respondieron el cuestionario reportó consumir alimentos de alto contenido calórico o comida chatarra, y la mitad de estas personas reportaron consumirlos toda la semana. No se observó diferencia en la mayoría de las entidades pues así pasa en casi todas, salvo en Veracruz donde se reporta que más del 90% de las PJA consumen estos alimentos toda la semana.

Fue posible identificar que es común, en entidades en donde hay mayor presencia de PJA migrantes, que la alimentación tenga una base de tortillas, leguminosas como frijoles, habas o lentejas y en menor medida verduras, leche y huevos. Por ejemplo, Guerrero, como entidad expulsora de PJA, tiene testimonios que reportan consumir pocos días a la semana carnes, pescados, mariscos, quesos, frutas, huevos, pero consumen todo el tiempo tortillas, leguminosas, aceites y endulzantes como azúcar o miel, entre otros.

Si bien la información anterior se recabó con base en preguntas estructuradas, en los grupos focales también fue posible preguntar sobre la alimentación en situaciones de la vida cotidiana. En este sentido, fue posible conocer algunas rutinas de alimentación en las que se mencionó cuáles son los alimentos más consumidos según la situación. Por ejemplo, antes de llegar al trabajo se consumen alimentos como pan, galletas, café, tortilla, huevo, haciendo énfasis en lo rápido que es su preparación antes de salir a trabajar; también se hace referencia a lo incómodo que resulta no poder consumirlos en un lugar estable sino durante el trayecto de casa a los campos, lo que está relacionado con los horarios de salida de casa y del trabajo.

En algunos casos las propias PJA reconocen saber de personas que no ingieren alimentos antes del trabajo, lo cual es percibido como una acción dañina pues se enfatiza el esfuerzo que implican sus actividades en las que es necesaria la energía proveniente de los alimentos.



Pues la verdad, hay veces que solamente nos comemos unas galletas, un pan, café y ya y como le digo, si nos agarra el sueño, pues la verdad, rápido, rápido, un huevo, 2 tortillas calentitas de lonche y otro poquito para comer nada más, pero pues es algo rápido, ¿pues no es de sentarte a comer a gusto no? Porque como le mencionaba hace un momento que a veces hasta en el carro nos vamos comiendo y es muy incómodo la verdad. Estando pues así, la verdad es muy, es muy incómodo y pues como le digo. Uno tiene que preparar su lonche llevarlo y pues es caso diferente a que te hagan a que tú lo hagas.

Persona jornalera

Pues digamos que sí nos comemos una galleta o algo en lo que hacemos nuestro quehacer [...]. Pues, pero ya si llegamos con mucha hambre pues nada más nos cambiamos de ropa y cocino algo rápido, y ya así por si más noche nos da hambre, un pan, una galleta, una tortilla, es todo.

Persona jornalera

No, café, puede ser un café nomás en la mañana. [...] Y hay muchos jornaleros que se van sin comer, sin almorzar, sin desayunar, muchas veces porque pues ya no tienen, ya no les dan y le piden al camionero un dinerito para comprar su lonche, o su atolito o su pancito y muchas veces el camionero pues no les da, sí. Entonces la cuestión aquí es que así, andan hasta que salen a las 12:00 o a la 1:00 llegan a comer hasta que llegan a la casa, sí, entonces imagínense, una gente sin comer ¿Qué fuerza puede tener para trabajar?

Persona jornalera

Los recursos económicos son un factor relevante en la diversidad de la dieta, pues para alimentos como los de origen animal es fundamental la capacidad de compra, también para las frutas y otros alimentos como cereales. En algunos casos el hecho de no poder comprarlos se percibe como una carencia que afecta al resto de miembros del hogar, principalmente entre aquellos que pueden tener requerimientos nutricionales específicos, como niñas y niños. También se observó que, aunque identifican la necesidad de consumir más otro tipo de alimentos, el recurso económico los obliga a optar por los que son más baratos.



Pues a veces no, porque a veces nos dice que tenemos que comer muchas frutas y verduras, pero eso es más caro que un kilo de frijol, que una cartera de huevo.

Persona jornalera

Voy a trabajar y me pagan 200 pesos y yo paso al [supermercado] a surtir lo indispensable, que con 200 pesos no traigo ni una bolsa. Sí, yo veo la manzana, veo las uvas, yo veo fruta, cereales, leche y que hago, simplemente los veo, porque tengo hijos chicos, de 6, 4 años, y no les puedo llevar nada, aunque ellos me lo piden, pues son niños y se les antoja. ¿Pero qué les digo? no me alcanza. [...] A [nombre de un hijo] le llevé, pues unas sopitas, una cartera de huevo cuando se puede. [...] ¿Por qué? Porque nuestros hijos no tienen derecho a comer nada.

Persona jornalera

Pues frijol, huevo y para carne no alcanza, [...] quería comer carne, pero no. Y a otros los que [tienen comprar] comen se las quitan, así nomás se van aquí los doctores ya no quieren que coman carne.

Persona jornalera

Otro factor, relacionado con los recursos económicos, es el de la volatilidad por el acceso al trabajo. En momentos en donde las PJA mencionan no tener trabajo, es común que se perciba la falta de ingreso y por ende la falta de acceso a la comida.

Un hallazgo relacionado con la diversidad de la alimentación es el consumo de alimentos no nutritivos. En muchos casos, como ya se mencionó, las PJA optan por consumir productos como galletas o panes, por la rapidez y comodidad que implica su ingesta y que ello puede ajustarse fácilmente a los horarios laborales. En otros casos como de personas migrantes, se percibe que los alimentos son de menor calidad pues no están acostumbrados a comidas enlatadas o congeladas.

Otro factor común relacionado con la ingesta de comida chatarra es que la mayoría de las personas cuando se les preguntó si pensaban que lo que comían era saludable, casi todas respondieron que no o no en parte. Esto debido a que principalmente perciben una imposibilidad económica para acceder a ciertos grupos de alimentos, por lo que comer solo ciertos tipos de alimentos siempre les parece inadecuado o no saludable. Otra razón es que cuando se migra hay necesidad de cambiar de rutinas de alimentación o de una alimentación a la que no están acostumbrados.



Es de ley que lleven su vaso de atole o café para comer allá, si he visto que llevan mucho refresco y chuchería, más los que llevan niños, imagino que, para entretenerlos, agua no he visto que lleven.

Informante clave

No, porque son muchas congeladas, enlatadas. Aparte estamos comiendo maseca con harina, no es maíz.

Persona jornalera

[¿Consideran que la comida que ustedes consumen es saludable o qué le hace falta?] Carne [risas]. Estamos comiendo puros frijoles, lo que le hace falta es carne.

Persona jornalera

No, cuando se llena el carro ya vamos a comprar a cualquier tienda a comprar galletas.

Persona jornalera

Allá fuimos a comprar pollo, verduras que vienen en un plato con brócoli y papas. Fue cuando llegamos aquí, ahorita ya cambiamos a otra cosa [...] frijol, a veces carne de res.

Persona jornalera

Sobre este tema, Izcara y Andrade (2013) comentan que la relación entre la inseguridad alimentaria y el sobrepeso está influenciada por el menor costo de los alimentos con alta densidad energética y bajo contenido de agua. En consecuencia, las personas con menores ingresos suelen optar por estos alimentos más calóricos, ya que ofrecen un mayor aporte energético a un costo reducido. Destacan que, aunque los factores ambientales tienen cierta relevancia, son los aspectos económicos los que desempeñan un papel clave, pues la falta de recursos lleva al consumo de productos accesibles pero ricos en azúcares y grasas, lo que favorece la obesidad y el sobrepeso (Drewnowski y Specter 2004 en Izcara y Andrade, 2013).

Vivienda

El derecho a la vivienda se asocia con la autonomía de las personas, su capacidad para desarrollar un plan de vida libremente y a su dignidad, beneficiando al titular con las condiciones naturales de existencia necesarias para asegurar su pertenencia a la comunidad social (CONEVAL, 2024). Asimismo, se considera una precondition para el acceso al empleo, la educación, los servicios sociales y la seguridad.

Internacionalmente, el derecho a la vivienda comenzó reconociendo el derecho a contar con un techo y cobijo, posteriormente se adaptó para incluir condiciones de seguridad, paz y dignidad; finalmente se ha considerado como parte de discusiones en temas migratorios, de refugiados, de niñas y niños, así como de discriminación racial, contra la mujer y contra personas con discapacidad. De acuerdo con el Comité de las Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el derecho a la vivienda se define como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en cualquier parte, considerando las particularidades de cada país, comunidad y de los marcos normativos existentes (CONEVAL, 2024b).

En este sentido, es un derecho que engloba libertades tales como la protección contra el desalojo forzoso, la destrucción y demolición arbitrarias del hogar, el derecho a ser libre de injerencias arbitrarias en el hogar, la privacidad y la familia, además del derecho de elegir la residencia, determinar dónde vivir y el derecho a la libre circulación. Asimismo, considera derechos contingentes como la seguridad de la tenencia, la restitución de la vivienda, la tierra y el patrimonio, de la misma manera que el acceso no discriminatorio y en igualdad de condiciones a una vivienda adecuada (CONEVAL, 2024b).

En México, el derecho a la vivienda se encuentra normado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece en su artículo 4° que toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa y que la Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo. Asimismo, existen leyes generales que norman el derecho a la vivienda tales como la Ley de Vivienda, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y la Ley General de Desarrollo Social, en la que la vivienda se considera como uno de los derechos para el desarrollo social.

En este sentido, el CONEVAL realizó el Estudio Diagnóstico del Derecho a la Vivienda 2024, en el que se define el derecho a la vivienda como el derecho que tiene toda persona a contar con una vivienda que sea asequible, sin poner en riesgo el disfrute de otros derechos humanos, y de la cual tenga seguridad jurídica sobre su tenencia. Asimismo, la vivienda debe proveer las condiciones que garanticen la seguridad de sus habitantes y les proporcionen un espacio habitable suficiente, con accesibilidad física, disponibilidad de servicios básicos, instalaciones e infraestructura adecuada que respeten la identidad cultural de sus habitantes. Además, se debe ubicar garantizando el acceso a

empleo, educación, salud, abasto, y otros servicios e instalaciones sociales y fuera de zonas de riesgo (CONEVAL, 2024b).

El análisis del derecho a la vivienda considera las dimensiones de disponibilidad, accesibilidad y calidad. Sin embargo, para este estudio no se realiza el análisis de la dimensión de disponibilidad, debido a que los elementos que componen esta dimensión rebasan los alcances del estudio²⁰. En este sentido, se analizan las condiciones de vivienda individual de las PJA, que refieren a la accesibilidad y calidad en el acceso a este derecho.

Accesibilidad

La accesibilidad refiere a características de la demanda de vivienda que realizan las personas y hogares, la cual está determinada fundamentalmente por el ingreso presente, las expectativas de ingreso futuro, la asequibilidad o capacidad de contar con una vivienda, así como la seguridad que se tiene en su tenencia (CONEVAL, 2024b). La tenencia se analiza a partir del tipo y la seguridad que representa para las personas. De esta manera, considerar la tenencia permite explorar otras alternativas de demanda de vivienda, tales como en renta o prestada. Entre las PJA participantes de los grupos focales se identifica:

- Vivienda propia (41%)
- Vivienda rentada (28%)
- Vivienda prestada (24%)

En el caso de las viviendas propias, una de las principales problemáticas expresadas por las PJA es la falta de escrituras sobre las viviendas que habitan, lo cual se relaciona con la ubicación de los terrenos y los procesos por los cuales fueron adquiridos.

²⁰ El marco desarrollado por el CONEVAL para esta dimensión considera elementos como la oferta de vivienda, y factores como las dinámicas demográficas, los procesos de urbanización, las acciones de planificación y ordenamiento del territorio, las fluctuaciones en el mercado inmobiliario, el diseño, la disponibilidad y el acceso a financiamiento, entre otras (CONEVAL, 2024b).



La mía es dizque propia, pero todavía no tiene escritura.

Persona jornalera

La gente que ya está mayor fue la que pelió. Porque aquí se pelió. Ahorita ya cada quién tiene su casa, pero en aquellos años no. Yo me acuerdo cuando estaba muy chiquita, este campo estaba dividido en dos campos, este un lado y del otro lado era el otro campo y dice mi papá, porque le tocó andar peleando, que siempre andaban peleando con los soldados, dice, hasta que ya dijo, definitivamente dijo el dueño 'se los dejo ya'.

Persona jornalera

Ya tengo mi casa, pero todavía no tengo escrituras. Tengo a mi suegra [viviendo conmigo], yo y mi mamá.

Persona jornalera

Tiene como 30 y tantos años, en la colonia de las Amapas, me costó 6,800 pesos de aquel tiempo, yo aproveché el tiempo y no había dinero también, yo estaba trabajando en el campo Pénjamo, antes, gracias a Dios [...] estaba más barato.

Persona jornalera

La población empleada de manera informal, dentro de la que se encuentran las PJA, presenta mayores dificultades para adquirir vivienda, ya que no existen instituciones que les otorguen acceso a créditos hipotecarios, por lo que tienden a compartir vivienda con otras personas, adquirir suelo o viviendas a bajo costo, así como rentar una vivienda, formas que representan barreras para el derecho a la vivienda debido a la inseguridad en su tenencia (CONEVAL, 2024b).

En el caso de las PJA, entre las personas participantes de los grupos focales se observó que la renta de vivienda ocurre principalmente entre las personas migrantes debido al movimiento que realizan entre su lugar de origen y las zonas de cultivo. Al respecto, en el trabajo de campo se documentaron casos de inestabilidad en cuanto al lugar para vivir, viviendas en renta sin acceso a servicios básicos o que presentan hacinamiento.



En el refugio [...] rentando, cobran 200 por persona, por semana, allá está carísimo todo, es en un cuartito chiquitito, que le tienen que caber a huevo 10 [personas], a huevo, pero aquí de perdido [el pago] es por mes y allá es por semana.

Persona jornalera

Rentamos, tal vez en un futuro podríamos regresar [al lugar de origen] porque no tenemos un lugar estable para vivir aquí, no tenemos terreno, no tenemos casa propia.

Persona jornalera

Solamente aquí [hay servicios públicos] porque estamos rentando pues y a veces las casas no las quieren rentar y nos cambiamos para otro lugar. Y a veces llegamos donde no hay nada, no hay luz, no hay agua, no hay nada.

Persona jornalera

Depende de donde rentemos porque hay casas que también no tienen nada de servicio. Ni luz, ni agua, ni drenaje.

Persona jornalera

En el caso de las viviendas prestadas, de acuerdo con la información recolectada en trabajo de campo, las PJA acceden a una vivienda principalmente a través del préstamo por parte de empleadores, familiares o sus parejas. Este tipo de tenencia de la vivienda representa una barrera para el derecho, debido a que su seguridad jurídica es incierta, ya que depende de acuerdos y de procesos que se llevan a cabo de manera informal entre los participantes (CONEVAL, 2024b).

En este sentido, destaca que entre las PJA contratadas de manera formal, si bien el empleador proporciona un lugar donde vivir y el pago de servicios básicos, las PJA se sujetan a una mayor vigilancia y trabajo, bajo la amenaza de perder la vivienda. Asimismo, las personas que acceden a la vivienda a través de familiares o parejas dependen de mantener estas relaciones, mientras que, en el caso de otros actores, la permanencia en la vivienda es discrecional.



Aquí en todos los cuartos le dan estufa, gas, agua gratis, no paga renta uno. Cuando es de pareja le dan un cuarto a la pareja, cuando son solteros le dan un cuarto por 4 personas.

Persona jornalera

Un día el presidente o el secretario me llamaron, [para decir] 'usted ya no puede vivir ahí' [...] nos sacaron a todos se quedó el albergue solo, hace 5 años.

Persona jornalera

Nosotros vivimos en casa de nuestros papás, compartimos el cuarto, una cocina, mis papás en otra.

Persona jornalera

Me sacaron del campo porque no pude ir a trabajar, no tengo derecho a cuarto ni comida.

Persona jornalera

El análisis de la accesibilidad considera la asequibilidad, la cual consiste en el costo de la vivienda en relación con los ingresos de las personas, de manera que puedan adquirirla sin poner en riesgo el disfrute de otros satisfactores básicos o el ejercicio de sus derechos humanos. En 2022, a nivel nacional el gasto monetario mensual promedio de los hogares en vivienda fue de 2,075 pesos lo que representaba el 14.9% del ingreso por trabajo y el 11.1% del ingreso total de los hogares. Sin embargo, para las personas en el primer y segundo decil de ingresos este gasto representó, respectivamente, el 23.4% y el 17.3% del ingreso del hogar (CONEVAL, 2024b).

Con base en la información recopilada en trabajo de campo, la mayor parte de las PJA (44%) reportaron un gasto mensual en renta entre 1,000 y 1,500 pesos, mientras que el 22% de los participantes de los grupos focales señalaron gastar mensualmente en renta menos de 1,000 pesos y 17% más de 1,500 pesos. Sin embargo, es importante mencionar que este monto puede variar, ya que, para reducir costos, una de las estrategias adoptadas por las PJA es aumentar el número de personas que habitan el espacio, mientras que las personas que rentan sus propiedades recurren al cobro por persona o al incremento total del costo de renta. De igual forma, se identificó que existen casos de empresas que descuentan un porcentaje del salario por el espacio en que viven las PJA.



Un cuarto para 10 personas. Pagamos 200 pesos por persona a la semana.

Persona jornalera

Cuando sale uno lejos, por ejemplo, como nosotros que vamos a bueno, que salíamos, que eran Sinaloa, Nayarit, Michoacán, Zacatecas sí pagábamos 100 pesos por persona diarios. Allá sí era diario, por persona.

Persona jornalera

Yo vivo con mi mamá, son setecientos [de renta al mes] nos vamos mitad y mitad.

Persona jornalera

De hecho, se les hace un descuento a cada semana. Los de [la empresa] les descuentan, no recuerdo cuánto se les está descontando, por el simple hecho de estar [vivir] ahí.

Persona jornalera

Calidad

La calidad se encuentra relacionada con las características de la vivienda y su ubicación, de manera que garanticen un nivel mínimo de bienestar para las personas que la habitan, ofrecer condiciones de habitabilidad interna, contar con infraestructura básica adecuada, existencia de servicios públicos, además de considerar las características de su ubicación, las relaciones vecinales y satisfacción con el vecindario (CONEVAL, 2024b).

Las condiciones de habitabilidad en la vivienda inciden sobre la calidad de vida de las personas que residen en ella y se considera un aspecto clave para promover el bienestar, aliviar la pobreza, brindar equidad y mejorar la salud de sus ocupantes, además de garantizar la seguridad física y protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento y otros riesgos estructurales y para la salud. En este sentido, se consideran aspectos como el tamaño, la distribución y los espacios de la vivienda, así como los materiales en pisos, techos y paredes. Normativamente, en la Ley de Vivienda no se establece una superficie mínima que debe tener una vivienda, solamente se indica que debe contar con dimensiones mínimas de superficie, altura, ventilación e iluminación natural, además de contar como mínimo con un baño, cocina, estancia-comedor y dos recámaras (CONEVAL, 2024b).

En 2022, el 54.9% de la población habitaba en viviendas con disponibilidad de espacios habitacionales, es decir, viviendas con un cuarto para cocinar que no se utiliza para dormir, con al menos dos cuartos para dormir y un cuarto con excusado y regadera o un baño con excusado y otro con regadera, sin hacinamiento en los cuartos utilizados para dormir (CONEVAL, 2024b).

Asimismo, se considera que las personas presentan carencia por calidad y espacios en la vivienda cuando habitan viviendas ya sea con piso de tierra, techo de lámina de cartón o desechos, material de los muros distinto de madera, adobe, tabique, ladrillo, block, piedra o concreto; o la razón de personas por cuarto en la vivienda es mayor a 2.5 personas. De acuerdo con este criterio, en 2022 11.6 millones de personas presentaron esta carencia, lo que representa el 9.1% de la población

nacional, siendo el hacinamiento (5.8%) y las viviendas con piso de tierra (2.9%) los principales factores que explican esta carencia. Asimismo, estos factores se presentan en mayor medida en las localidades rurales, donde el 60.1% de las personas que presentaron la carencia habitaban en viviendas con piso de tierra y el 38.9% en hacinamiento (CONEVAL; 2024b).

Los materiales de piso, techo y muros se asocian con el desarrollo de infecciones respiratorias, mientras que el hacinamiento provoca efectos negativos sobre la salud física y mental de los integrantes de la vivienda, además de aumentar la exposición de mujeres y menores de edad a situaciones de violencia doméstica y sexual. Asimismo, se asocia con la transmisión de enfermedades ante la ausencia de espacios suficientes y ventilación adecuada (CONEVAL, 2024b).

Entre las personas participantes de los grupos focales, el 33% señaló habitar viviendas que solo cuentan con un cuarto para dormir, mientras que el 27% indicó que su vivienda tiene dos. En este sentido, las PJA recurren a adaptar espacios como la sala o la cocina para que otros miembros de la familia puedan dormir. En el caso de las personas que habitan albergues o cuarterías para jornaleros agrícolas, además del hacinamiento se presenta la necesidad de compartir baños con otros habitantes.



“Mi mesa es una cama, una cama donde yo asenté dos tabiques para mi estufa [...] estoy agachada en el trabajo y agachada para lavar, agachada para cocinar se me hace muy pesado [...] mi cama es el comedor, la cocina y mi almacén para guardar mis cosas [...] acá pues nos tenemos que acostumbrar la verdad porque como es un cuarto muy chiquito.

Persona jornalera

Cuartos normalmente solo tiene dos, en uno están viviendo ellos dos, en el otro cuarto viven otros dos muchachos y ya tiene un espacio que es como cocina, así de un cuartito chiquito ahí estoy yo y ya la parte donde es como sala, pues ahí están ellos dos. [...] Somos siete [...] el comedor ahorita es dormitorio, la cocina también [...] Un baño y una regadera, bueno, ni regadera, porque ahí te metes con bote.

Persona jornalera

[En las cuarterías] si son compartido 2 o 3 personas que están en ese espacio, si es un baño. Donde nosotros vivimos hay 5 o 6 cuartitos, hay 2 baños de servicio compartido [...] el baño de bañarse lo compartimos con todos, todos nos bañamos en ese baño.

Persona jornalera

En un cuartito se acomoda toda la familia y se coopera y a lo mejor les toca como de a 100 pesos cada quien. En el cuarto se acomodan toda la familia, la nuera, el yerno, todos a lo mejor son como 10, entonces tocaría como de 50 pesos por semana, como todos trabajan se cooperan para el cuartito. Se unen todos y se acuestan unos en el suelo y otros en la cama.

Persona jornalera

Cuando hay mucha gente aquí se divide, meten hasta 8 o 12 gentes en cada cuarto, eso es cuando los contratistas traen la gente aquí al albergue, tratan de acomodar lo más que se pueda en los cuartos, hasta 8 gentes meten en los cuartos, cuando es capacidad para 5.

Persona jornalera

La infraestructura, en términos de calidad en el derecho, refiere a los servicios básicos de la vivienda, tales como agua potable, drenaje y energía eléctrica, así como al combustible utilizado para cocinar y la disponibilidad de tecnologías de la información y comunicaciones como teléfono e internet.

La medición multidimensional de la pobreza en México, considera que una persona tiene carencia por servicios básicos de la vivienda cuando esta presenta alguna de las siguientes características: el agua se obtiene de un río, pozo, lago, pipa, por acarreo de otra vivienda, de llave pública o hidrante; no cuenta con servicio de drenaje o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta; no dispone de energía eléctrica; o el combustible utilizado para cocinar o calentar alimentos es leña o carbón y la estufa no cuenta con chimenea para expulsar el humo fuera de la cocina (CONEVAL, 2024b).

En 2022, 2.9 millones de personas presentaron carencia por servicios básicos de la vivienda, lo que representa el 17.8% de la población a nivel nacional. Respecto al acceso a agua potable, en 2022 se estima que el 7.1% de la población habitaba viviendas sin acceso a agua potable. Por otra parte, entre las viviendas particulares que contaban con conexión a la red de agua potable al menos una tercera parte (33.5%) no contaba con suministro diario de agua, de las cuales el 17.3% recibían agua cada tercer día y el 16.2% cada dos veces, una vez por semana o de vez en cuando (CONEVAL, 2024b).

Ante la intermitencia en el suministro y la incertidumbre que genera no contar con agua, una de las estrategias empleadas por los hogares es almacenar el líquido en la vivienda. A nivel nacional, el 81.0% de las familias almacenan agua de la red pública. De estas, el 65.0% lo hacen en tinacos o cisternas, mientras que el 16.0% de las familias recurre a contenedores como cubetas, tambos, piletas u otro tipo de medios como ollas o garrafones vacíos, lo que puede afectar la calidad del agua (CONEVAL, 2024b).

Esta es una de las practicas mencionadas recurrentemente entre las personas participantes de los grupos focales pues las viviendas que habitan se caracterizan por la intermitencia o falta de suministro de agua. Por ello, las PJA deben invertir recursos y tiempo en el suministro de agua, ya sea mediante la compra de recipientes para almacenar o en forma de trabajo doméstico que, en el caso de las mujeres, significa alargar la jornada de trabajo diaria.



Tienes que agarrar agua porque si llegas tarde, lo agarras en la noche y a veces llega poquito, porque toda la gente va a agarrar y llena sus tinacos de agua, ahí toda la noche tienes que levantarte para ir cuidando, porque si no se tira.

Persona jornalera

[Aquí] cada quien compra su pipa de agua, son 100 pesos, porque [el agua] no nos llega a las llaves y como lavan todos los días, llegan de trabajar y se bañan.

Persona jornalera

Una vez no me llegaba el agua, fui a la presidencia, me mandaron una pipa de agua y después de la misma presidencia mandaron a alguien a arreglar la manguera.

Persona jornalera

La semana que pasó, casi toda la semana no hubo agua [...] Solamente que tenemos un tinaco y ahí agarramos un poquito. Y si no tuviéramos, pues quedaríamos secos porque no hay agua.

Persona jornalera

Los testimonios indican que las PJA, sobre todo aquellas ubicadas en los campos de empresas reciben el servicio de agua con intermitencia, uno o dos días a la semana. Además, en algunos casos el agua no es suficiente para las personas que la requieren, por lo que para abastecerse recurren al pago de pipas.

En el caso del agua potable para consumo, se pudo identificar que algunas personas empleadoras o empresas proporcionan este recurso a través de garrafones, principalmente durante las jornadas laborales. Pero también, es común, que el agua no sea proporcionada o que la que se proporciona no sea de garrafón sino de fuentes que no han tenido un proceso de purificación como el agua del pozo, la cual es reconocida por las PJA como un factor de riesgo para su salud.



Pues supuestamente el agua que nos dan es purificada. Ahí mismo la hacen en la empresa, ahí la purifican. No sé si sea de pozo. La verdad, no sé.

Persona jornalera

Mientras esté clarita, sí [...] Bueno, pues probamos, sí tiene algún bicho, pero igual como quiera.

Persona jornalera

De esos que le digo yo esos mentados guerreros, esos no dan ni para una coca. Nada, es más, si le pedimos agua nos lleva del pozo, nos lleva, ni de garrafón nos lleva, sí porque pues es la verdad para que te echamos mentiras.

Persona jornalera

Sí porque hay veces que, como le digo, hay veces que los patrones no nos dan ni para el agua y hay veces que se acaba la que llevamos de garrafón y nos llevan del pozo, es donde nos hace daño.

Persona jornalera

La empresa [...] lo único que nos da es el agua para tomar.

Persona jornalera

Y cuando pues dura uno todo el día, de repente se te acaba el agua, le dice uno al patrón "hey tráiganos agua" van y llenan las yogas al pozo y así te la llevan y pues y nosotros con sed pos tenemos que tomar, duele el estómago y sí, sí te duele.

Persona jornalera

Por su parte, en el caso del acceso a sanitarios y regaderas, sobre todo para PJA en viviendas prestadas o rentadas, se refiere el uso compartido de estos, lo que supone mayor exposición a situaciones de riesgo como enfermedades, casos de violencia para las mujeres, niñas y niños, entre otros.

Se identificó que en los ranchos o campos durante la jornada laboral constantemente se señala el "monte" como un lugar al que las PJA acuden a hacer sus necesidades fisiológicas, aún en los casos en los que se menciona que hay baño dentro del campo, lo cual se decide por la lejanía y el tiempo que implica su desplazamiento de los lugares de trabajo. Este bajo acceso a baños y la práctica de defecar al aire libre, puede desencadenar la propagación de enfermedades como el cólera y la disentería, toda vez que pueden existir condiciones de saneamiento inadecuado (Banco Mundial, 2019). En otros de los testimonios se hace referencia a que las letrinas a las cuales tienen acceso, es común que no se les de mantenimiento y limpieza, lo cual representa un riesgo sobre todo cuando existe una alta concentración de personas trabajadoras en los campos.



“ Sí, son compartidos 2 o 3 personas que están en ese espacio, es un baño, por ejemplo, donde nosotros vivimos, hay 2 baños de servicio compartido, pero el baño de bañarse lo compartimos con todos, el detalle, todos nos bañamos en ese baño.

Persona jornalera

Pues cuartos normalmente solo tiene dos, en uno están viviendo ellos dos, en el otro cuarto viven otros dos muchachos y ya tiene un espacio que es como cocina, así de un cuartito chiquito ahí estoy yo y ya la parte donde es como sala, pues ahí están ellos dos. [...] Somos siete [...] el comedor ahorita es dormitorio, la cocina también [...] Un baño y una regadera, bueno, ni regadera, porque ahí te metes con bote.

Persona jornalera

Cuando hay tiempo voy al baño, cuando no al monte, es más rápido.

Persona jornalera

Más antes sí había un rancho que sí tenía su bañito, pero ese rancho se acabó, que es un rancho que está aquí en al entrar a Villa de Arista se llama. Ellos sí les tenían sus bañitos, no bien hechos, pero sí les tenían sus bañitos. Ahora ya no. Los patrones dicen que vayan al baño al aire libre y a veces ni hay ya monte.

Persona jornalera”

Asimismo, de acuerdo con la información recopilada en trabajo de campo, existen familias que combinan el uso de gas de tanque y leña. El primero se usa para calentar alimentos cotidianamente, mientras que el segundo se destina para alimentos que requieren mayor tiempo de cocción y con ello un gasto importante de gas.



“ Nosotros vamos al monte y cortamos leña, luego ponemos una, no sé cómo se llama en la que calienta la tortilla.

Persona jornalera

A veces es con leña y a veces con gas de cilindro. [Conseguimos la leña] en la parcela [...] ahí mismo donde vamos a trabajar, vamos a cortar leña.

Persona jornalera

Uso estufa [de gas], a veces cocino con leña, pero ya tengo chimenea.

Persona jornalera

Yo tengo estufa, pero ya para hacer tortilla más rápido uso la hornilla.

Persona jornalera

Yo las 2 cosas. Aquí en la casa nosotros usamos lo que es, pues sí, la estufa de gas, este pues para la comida diaria, pero ya si vamos a coser frijol, pues ya prende uno la hornilla.

Persona jornalera”

El humo en las viviendas mal ventiladas o sin chimeneas provoca enfermedades cardíacas, cancerígenas y pulmonares, principalmente en mujeres y menores de edad, que son quienes más tiempo pasan en la vivienda. Además, el tiempo destinado para la recolección de combustibles aumenta el riesgo de sufrir traumatismos osteomusculares y consume una parte considerable del tiempo de las personas, principalmente de mujeres, niñas y niños (CONEVAL, 2024b).

Por otra parte, entre los servicios públicos se considera el servicio de recolección de basura. La recolección de basura tiene implicaciones sobre la calidad de vida, la protección y la contaminación del suelo, entre otros aspectos ambientales. En 2022, el 84.6% de las viviendas particulares contaban con el servicio de recolección de basura a través de un carrito o camión. Del total de residuos sólidos urbanos, el 66.7% fueron recolectados a través de un sistema de recolección casa por casa, el 24.9% mediante un punto de recolección establecido y el 8.5% mediante un sistema de recolectores. Sin embargo, se estima que el 9.3% de las viviendas quemaban basura como forma de eliminación de residuos (CONEVAL, 2024b).

En los asentamientos que habitan las PJA las formas de manejo de los residuos varían dependiendo del municipio o entidad federativa. De esta manera, de acuerdo con la información recopilada en trabajo de campo, la recolección de basura se hace a través de un camión casa por casa y en un contenedor, aunque se resalta la intermitencia en el servicio, sus costos y la falta. Asimismo, la forma más común para eliminar los residuos es quemarlos.



[El costo de recoger la basura] depende de las bolsas [...] tres pesos, cinco pesos, depende.

Persona jornalera

Es muy raro cuando viene el camión recolector de basura. Cuando va a ser navidad viene la recolección, vienen con un botecito para que les demos para navidad.

Persona jornalera

Afecta la quema de basura porque no hay un lugar específico.

Persona jornalera

La basura la queman en el monte o atrás en un hoyito.

Persona jornalera

A veces que hay muchos papeles, si se prende, cuando son botellas o vidrio lo juntamos en un bote y se lo lleva a la basura.

Persona jornalera

La ubicación, además de considerar características del vecindario como el acceso a servicios de educación, salud, abasto, comercio, transporte y movilidad, abarca también aspectos relacionados con riesgos y vulnerabilidad por fenómenos naturales perturbadores. Esto refiere a que, aun con la

seguridad de la tenencia en la propiedad, la ubicación de la vivienda genere un desplazamiento forzoso de la persona o de los integrantes del hogar por la ocurrencia de fenómenos naturales que atenten contra las condiciones de habitación en la vivienda (CONEVAL, 2024b).

Las inundaciones son casos representativos de este tipo de fenómenos, los cuales fueron referidos por las personas participantes de los grupos focales. Si bien estos no han generado el desplazamiento forzoso de las PJA, si suponen un riesgo para su salud y las condiciones de habitación en la vivienda.



[En tiempos de] huracanes si nos inundamos. Se hacen charquísimos dentro de la casa, más adentro que afuera ¿no? [...] y cuando menos los otros días que pasó el huracán, todo el día estuvo goteando. Los hice a ellos un poquito para allá y me fui a dormir ahí donde estaban 'ábreme mi espacio' les dije 'porque ya mi cuarto esta mojado'.

Persona jornalera

Aquí está llena de agua, allá en mi casa se me llena, aquí también esta callecita. A veces que llueve mucho no podemos ni salir a la tienda y ya les hemos dicho varias veces que nos en pavimenten ese pedacito, pero no más que sí y mire, ahí está la calle.

Persona jornalera

[En tiempos de lluvia] hasta dentro de mis cuartos, se me mete el agua. Amanezco y me levanto y está el agua ya está dentro de mis cuartos.

Persona jornalera

Aquí en la colonia, ahí está el problema porque no hay salida de ese dren, cuando llueve mucho se ataca ahí de basura y las salidas como las granjas camaroneras (inundadas).

Persona jornalera

Por último, las relaciones vecinales y la satisfacción con el vecindario están asociadas con la percepción que tienen los habitantes sobre el entorno físico inmediato de la vivienda, las redes sociales de apoyo e intercambio social, el equipamiento para el desarrollo comunitario, recreativo y cultural, así como la percepción de seguridad pública en el entorno de la vivienda (CONEVAL, 2024b).

El equipamiento para el desarrollo comunitario incluye la extensión de áreas verdes urbanas por persona, que en 2020 representaban en promedio 15.2 m² por habitante a nivel nacional. En 2023 el 43.3% de la población de 18 años o más se encontraba satisfecha con el servicio de parques y jardines públicos, el 73.3% consideraba que estaban cercanos, el 54.8% percibía que contaban con buena limpieza e imagen y el 38.2% los consideraban seguros en términos de delincuencia (CONEVAL, 2024b).

La información recopilada en trabajo de campo indica que en los asentamientos que habitan las PJA no hay espacios adecuados para el desarrollo comunitario y recreativo. Si bien se refiere a la práctica de deportes, estos se realizan en espacios acondicionados por los mismos habitantes. De igual forma, los tiempos, la carga de trabajo y la percepción de inseguridad inciden sobre el uso de estos espacios.



“ A veces se van a la plaza a jugar con la pelota, hay canchas, pero muchas veces lo que quieren es acostarse a descansar. Nomás que aquí hay que recogerse temprano porque está muy peligroso en la noche.

Persona jornalera

El parque ahorita está descuidado, está lleno de hierba.

Persona jornalera

Hay mucho espacio [pero no vamos porque] llegamos bien cansados ya sin ganas de salir, la verdad.

Persona jornalera

Aquí en la entrada está un espacio, nosotros le decimos parque, pero pues no tiene más que árboles.

Persona jornalera”

Otro aspecto para considerar es el grado en que las personas se les dificulta o facilita contar con el apoyo de redes sociales para diversas situaciones cotidianas, tales como ayuda para ser cuidado en una enfermedad, obtener ayuda para conseguir trabajo, para que lo acompañen al doctor, obtener cooperación para realizar mejoras en la colonia o localidad o ayuda para cuidar a las niñas y niños del hogar, entre otros. Al respecto, entre las personas participantes de los grupos focales se recogieron testimonios que dan cuenta de la limitada interacción que tienen las PJA entre ellas debido al ritmo de trabajo que llevan, además de la desconfianza que muestran en su relación con las instituciones de gobierno de todos los órdenes.



“ Las autoridades olvídense, el policía, una vez les llame a unos estatales estaban ahí, ‘no, no, esas no son broncas de nosotros’, pero son policías, ‘pero somos estatales, eso les pertenece a los municipales’, ellos les llamaron a los municipales, nomás dieron vuelta mejor. El gobierno ya no, una vez así, también asaltaron a una señora, lo agarraron, la señora iba a llegar a su casa, el ratero iba atrás de ella. Lo sacaron ya, entonces ¿cómo [confiar]? Ahorita ya no.

Persona jornalera

Como pues de hecho casi no tenemos mucha conversación con los vecinos por aquí. Nosotros nomás conocemos a ella y a otra señora por allá que nos daba primero de comer, nada más.

Persona jornalera

A nadie [acudiría], solo a uno mismo, [...] aquí a nadie [confiaría].

Persona jornalera

A nadie [acudiría], porque nadie nos pone atención. [...] nos acercamos a la Presidencia a quejarnos de algo que nos hicieron y nos dicen ‘usted tranquilícese ya hombre enciérrese en su casita’, a ver dígame usted ¿cómo cree que voy a estar encerrada en mi casa?

Persona jornalera

Pues muchas veces [las instituciones] tampoco hacen nada. Es pura pérdida de tiempo.

Persona jornalera”

Finalmente, respecto a la percepción de seguridad pública, en 2023 entre la población de 18 años y más el 16.7% se sentía insegura en su casa y el 61.3% se sentía insegura o muy insegura de caminar sola por la noche en los alrededores de su vivienda, mientras que el 27.4% de los hogares fueron víctimas de algún delito (CONEVAL, 2024b). Destaca que las PJA viven en entornos con mucha inseguridad y violencia. De acuerdo con la información recopilada en campo, hay una alta percepción de inseguridad entre las PJA, la cual se fundamenta en experiencias personales o de conocidos. Esta percepción de inseguridad limita a las PJA y sus familiares para transitar ciertos espacios o salir a determinadas horas.



“A nosotros nos dijeron, cuando llegamos acá, ‘mantengan todo bien cerrado porque roban, roban y todo así’ y pues ya como hay balazos y todo una bala perdida puede afectar a alguien. La señora de la tienda nos dijo [...] ‘pero siéntanse seguro, porque si ven algo raro los vecinos van, echan uno que otro balacito y ya todo tranquilo, nada más mantengan cerrada la puerta’.

Persona jornalera

Yo me iba a trabajar, me robaron los tanques del gas porque los rateros no trabajan, nomás andan a ver que, a ella todavía el día de ahora le robaron un garrafón de agua. [...] Uno ya no es libre de salirse, porque todo se llevan. Si yo lavo en la tarde y dejo mis tenis ahí, se los llevan.

Persona jornalera

Cuando uno tiene un poco retirado su casita o donde renta el temor es que te asalten en el camino porque muchas veces pues si sucede. No hay confianza.

Persona jornalera

Aquí te ibas caminando hacia el campo y no pasaba nada y ahora no, no puede salir ni las 8:00 o 9:00 de la noche, ya te asaltaron o te hicieron algo, te lastimaron ya ahorita ya no se pueden caminar.

Persona jornalera”

Además de la percepción de inseguridad y los casos de robos y asaltos, existen diversos casos en los que las PJA se han enfrentado a situaciones de violencia cercanas a sus viviendas que ponen en peligro su seguridad, limitan su movilidad y las actividades que pueden realizar. Estas situaciones comienzan a ser normalizadas y percibidas como parte de la rutina cotidiana por las PJA.



Desde las 5 en adelante ya no podemos salir

Persona jornalera

Ya nos acostumbramos [a los balazos] es que es normal, ya nos acostumbramos [...] Y aquí son pocos, de donde yo soy traca traca traca por donde quiera [...] pero pues ahí lo hacen por el ratero. También empieza uno y todo rodeado.

Persona jornalera

Es diario, ya no dilata unas 2 horas más y ya nos encierran [...] nos avisan un llamado y nadie para afuera, todos para dentro. [...] Es un toque de queda.

Persona jornalera

Por decir como ahorita te sale un trabajito y ya cómo vas ahorita unas 2 horas, en la tarde, ya no puedes ir porque pues ya te están, digo, o sea, es casi te están espiando [...] allá te agarran.

Persona jornalera”

Educación

La educación es fundamental tanto a nivel individual como social, ya que permite a las personas adquirir conocimientos, habilidades y competencias que les permiten desarrollarse, fomenta el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la capacidad de aprender de forma continua. Asimismo, la educación tiene un impacto positivo sobre las oportunidades económicas puesto que permite el acceso a empleos más cualificados y con mejores remuneraciones; además, la educación se asocia con un mejor bienestar general, ya que proporciona el acceso a información sobre prácticas saludables para una mejor toma de decisiones en cuanto a salud y calidad de vida.

En este sentido, la educación es un derecho humano esencial que promueve el desarrollo integral y a su vez facilita el ejercicio de otros derechos y fomenta la participación social, por lo que el Estado debe garantizarla de manera gratuita, inclusiva, laica y equitativa, conforme a los niveles obligatorios. Además, debe ser planificada, pertinente y responder a las necesidades y contextos diversos, asegurando igualdad de oportunidades y aprendizajes significativos (CONEVAL, 2024c, p. 43).

El artículo 3° de la Constitución establece que toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. Asimismo, define los niveles preescolar, primaria, secundaria y media superior como obligatorios. El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

En el caso de las PJA, existen factores que afectan el ingreso, permanencia y conclusión de los estudios de niñas, niños y adolescentes en edad escolar, tales como la migración estacional, las trayectorias familiares y la infraestructura disponible. De igual forma, la falta de espacios y documentación concreta hace difícil dimensionar las carencias o problemas que enfrenta esta población y sus dificultades para acoplarse a una educación de calidad y continua (Juárez et al., 2021).

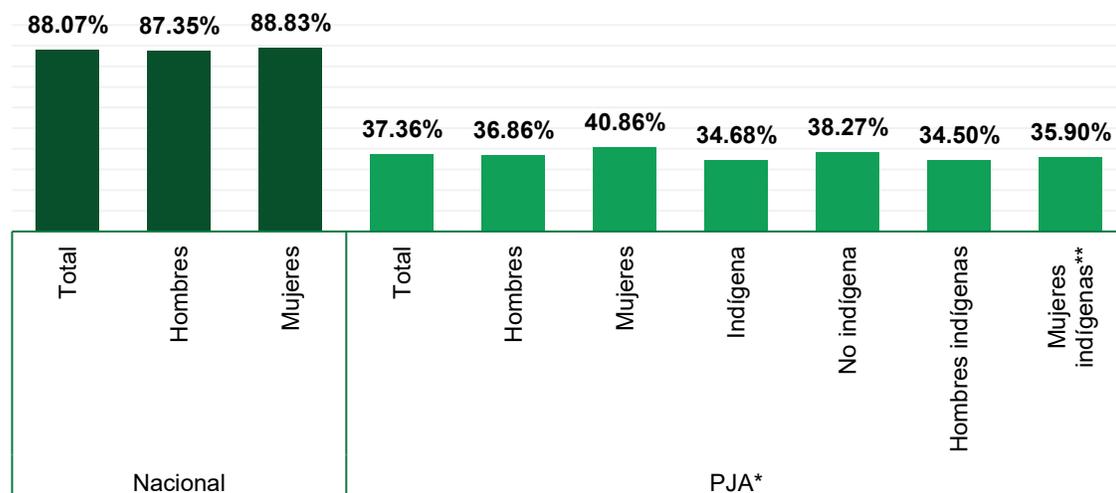
Accesibilidad

Esta dimensión busca garantizar que los servicios educativos estén disponibles para todas las personas, sin discriminación y con equidad, en todos los niveles educativos. En este sentido, la accesibilidad implica el acceso físico y económico a los servicios educativos. El primero de estos refiere a que la ubicación, el entorno físico y los medios para impartir educación deben garantizar un acceso equitativo para todas las personas.

En México, se estima que el 98.2% y el 92.1% de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en edad de cursar primaria y secundaria, respectivamente, asisten de manera regular a la escuela. No obstante, el 28.6% de la población entre 3 y 24 años no tuvo acceso al Sistema Educativo Nacional (CONEVAL, 2024c).

De acuerdo con la ENIGH 2022, a nivel nacional 88 de cada 100 personas entre 12 y 17 años asisten a la escuela, mientras que, para este mismo grupo, la población jornalera agrícola son solo 37 de cada 100 personas. Entre las mujeres, tanto a nivel nacional como al interior de la población jornalera agrícola, se registra una mayor proporción de asistencia escolar, mientras que en la población indígena empleada como jornalera agrícola es menor en comparación con la población no indígena y la población jornalera agrícola total.

Gráfica 16. Asistencia escolar de la población nacional y personas de 12 a 17 años en hogares de PJA, México, 2022



* Se refiere a población que habita un hogar cuyo jefe o jefa de familia manifestó emplearse como jornalero agrícola.

**Los datos marcados con asterisco (*) deben interpretarse con cautela, su coeficiente de variación es mayor a 25%.

Fuente: elaboración del CONEVAL con datos de la ENIGH 2022.

Las hijas e hijos de PJA cuentan con diversas opciones para asistir a la escuela. La información recolectada en trabajo de campo permitió observar que, entre las familias de PJA, estas opciones pueden ser asistir a la escuela en el lugar de origen, lo que implica quedar al cuidado de algún familiar; realizar sus estudios durante la tarde, lo que les permite trabajar por temporadas; o asistir en otras modalidades, por ejemplo a través del CONAFE o como oyentes, lo que conlleva un acceso diferenciado a servicios educativos o la posibilidad de perder el año escolar debido a los trámites necesarios para acreditar el grado.

Asimismo, un factor que incide en el acceso físico a la educación para las hijas e hijos de PJA es la distancia hasta los centros de estudio, un factor que se presenta principalmente en zonas rurales en donde la dispersión de la población y los centros educativos es mayor. De acuerdo con el CONEVAL (2024c), la distancia promedio entre hogares y escuelas aumenta con el nivel educativo, lo que dificulta la asistencia. En este sentido, un aspecto recurrente entre las hijas e hijos de las PJA es la

necesidad de acudir a otras localidades o tener que trasladarse para cursar estudios de nivel medio superior o superior.



Tenemos guardería, primaria y secundaria, los que van en a la prepa también se los llevan [en transporte].
Persona jornalera

[Aquí hay] preescolar, primaria y secundaria, los que van a la prepa se van hasta Pozas o el Huizache.
Persona jornalera

Si hay preescolar, primaria y secundaria y preparatoria está en Villa Juárez.
Persona jornalera

También [estudia en el pueblo], nada más que ahorita apenas hay una secundaria y ahorita va a entrar la prepa.
Persona jornalera

En estos casos, la forma de contratación de las PJA puede hacer una diferencia para aminorar las dificultades del acceso físico a las escuelas. Entre las personas participantes de los grupos focales, algunas de las PJA empleadas de manera formal contaban con servicio de transporte hacia las escuelas para sus hijas e hijos, lo que reduce los tiempos de traslado y los costos. Por su parte, las hijas e hijos de PJA empleadas de manera informal enfrentaban mayores dificultades para acudir a los centros educativos, tanto en términos de distancia como económicos.



De aquí de campo Victoria [se hacen] cinco minutos. Hay un camión de la empresa que pasa por ellos.
Persona jornalera

Van todos los días de trabajo social revisando los cuartos que no se queden los niños menores de 12 años, tienen que irse a la [escuela]. Todos son de primaria y el preescolar y la guardería y a la secundaria igual los llevan y los traen.
Persona jornalera

[A la escuela] los lleva y trae el camión [...] pues del campo, aquí del Serrucho se la lleva a Victoria, se la llevan y la traen.
Persona jornalera

[No van a la escuela] porque no hay, la escuela está muy lejos, como a una hora, varía la hora.
Persona jornalera

Por parte del acceso económico a los servicios educativos, se busca que estos sean accesibles económicamente para todas las personas, garantizando su gratuidad, considerando los gastos complementarios y costos de oportunidad relacionados con la educación.

En México, las diferencias en cuanto a la asistencia escolar entre hogares de bajos y altos ingresos se asocian con barreras económicas, principalmente en la educación media y superior (CONEVAL, 2024c). Si bien la educación pública es legalmente gratuita, existen gastos como transporte, cuotas, materiales y uniformes que representan barreras en el acceso, sobre todo para familias de menores recursos.

De acuerdo con la ENIGH 2022, los hogares con estudiantes entre 3 y 24 años inscritos en escuelas públicas gastan en promedio, por ciclo escolar, \$4,869 de los cuales el 80.4% corresponden a inscripción, colegiatura y materiales educativos; el 13.8% son destinados a gastos adicionales como estancias infantiles, cuidado de niños, transporte escolar, libros, equipo escolar, entre otros; y el 5.8% restante corresponde al gasto en uniformes (CONEVAL 2024).

Entre las PJA se reportaron gastos en cuotas, materiales educativos y gastos adicionales, entre los que destacan los gastos en teléfonos celulares y servicios de internet, necesarios para el estudio o para la comunicación entre padres y madres de familia con las autoridades escolares. Este tipo de herramientas y servicios comenzaron a ser integrados en la dinámica escolar como medida ante la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-COV2. Asimismo, algunas personas señalan cargas administrativas y económicas adicionales que obstaculizan el ingreso a las escuelas. La más relevante es la cuota de inscripción en escuelas públicas, lo cual es una constante en muchas comunidades, y se agrava en familias con más de una hija o hijo.



Yo siempre usaba, tú sabes que los [teléfonos] chiquitos y siempre y es que doña Cata nunca está en el grupo y es que doña Cata nunca mira nada y es que doña Cata, sus hijas no saben nada, es que no tengo para comprarme uno. [...] Y siempre me decían 'es que de perdido comprase uno de 800 o uno de a 1000', le digo pero es que no le alcanza, cómo me voy a informar de lo que le están pidiendo a mi hija, de lo que le están haciendo a mi hija y que ahora [estudiar] en línea, que tenías que estar en videollamada y todo eso.

Persona jornalera

Es que a veces en las escuelas piden muchas cosas, ya lo que es inscripción, zapatos, cooperación ahí en la escuela es una cosa o es otra y no puedes ahorrar para ponerte a estudiar.

Persona jornalera

Con uno sí [alcanzas a pagar], pero si ya con muchos no, está muy dura la situación también para tener muchos hijos y mándalos a la escuela.

Persona jornalera

Es que el internet luego está muy caro. A veces sí, no es muy importante el Internet. Yo lo puse cuando mis hijos estudiaban porque ya ve que empezaban a decir que las tareas y que eso.

Persona jornalera

Ahora ya se usa el grupo ya para la escuela también para mandar que hay junta o así cualquier cosa ya es un teléfono que traiga WhatsApp.

Persona jornalera

Al respecto, los programas de becas son instrumentos de la política social mexicana que pueden contribuir a la permanencia de las hijas e hijos de las PJA en las escuelas debido al efecto que tienen sobre el ingreso familiar. Sin embargo, estos instrumentos han presentado obstáculos en su implementación que limitan el acceso a las PJA. Las personas participantes de los grupos focales refieren que entre las problemáticas que han enfrentado para acceder a los programas de becas se encuentran la falta de registro, el acceso a la información del programa, los criterios de priorización de las escuelas y problemáticas asociadas con la documentación de las posibles personas beneficiarias.



Es que uno a uno lo citan a las juntas y yo iba porque mis niños andaban estudiando los dos chiquitos y ellos ya no me les dieron [beca], nomás de repente ya no nos dieron nada, pues es que supuestamente éramos fantasmas.

Persona jornalera

Aquí no dan la beca de Benito Juárez, aquí en el municipio, no [...] Si dieron hace poquito, pero a nosotros no nos han dado, no nos anotaron [...] Pero hay mucha gente que ya la tiene porque estaban sus niños ya registrados en los municipios, en los ranchos.

Persona jornalera

Mi mujer hablaba con una mujer por teléfono, le decía 'mándame 80 pesos, que 40 pesos' y eso no [resolvía nada]. Ese es el otro tema, que las Becas de Benito Juárez nos tienen que registrar ya sea en el ciber o por teléfonos y hay mucha gente que desconocemos eso, y los que sí, los que saben pues te quieren cobrar. Hay una mujer que extorsiono a mi mujer con esa cantidad que le digo y a lo último ninguno de los dos [niños tuvo beca].

Persona jornalera

A mis hijos en la escuela les dieron beca, pero ya me la quitaron, la de Benito Juárez. Me decía CURP inválida y pues no sé qué pasa. Me enteré de que la escuela no aparece, digo, pero pues si esa escuela tiene como 50 años, no aparece como prioritaria.

Persona jornalera

Asimismo, es importante ampliar la difusión de programas sociales para la continuidad de la educación media superior y superior, pues se puede apreciar que muchas PJA no llegan a ese nivel educativo por la falta de infraestructura pública en las comunidades o por cuestiones económicas.

Calidad

Esta dimensión busca asegurar que la educación genere aprendizajes relevantes, pertinentes y equitativos, respondiendo a la diversidad de contextos y promoviendo la igualdad de oportunidades. En este sentido, para las PJA destacan dos aspectos principales de la calidad. El primero de ellos está relacionado con el aprovechamiento, entendiendo por este que todas las personas deben adquirir los conocimientos y habilidades establecidos en los planes de estudio. Este elemento se puede observar a través de mecanismos de evaluación del aprendizaje, como la medición de

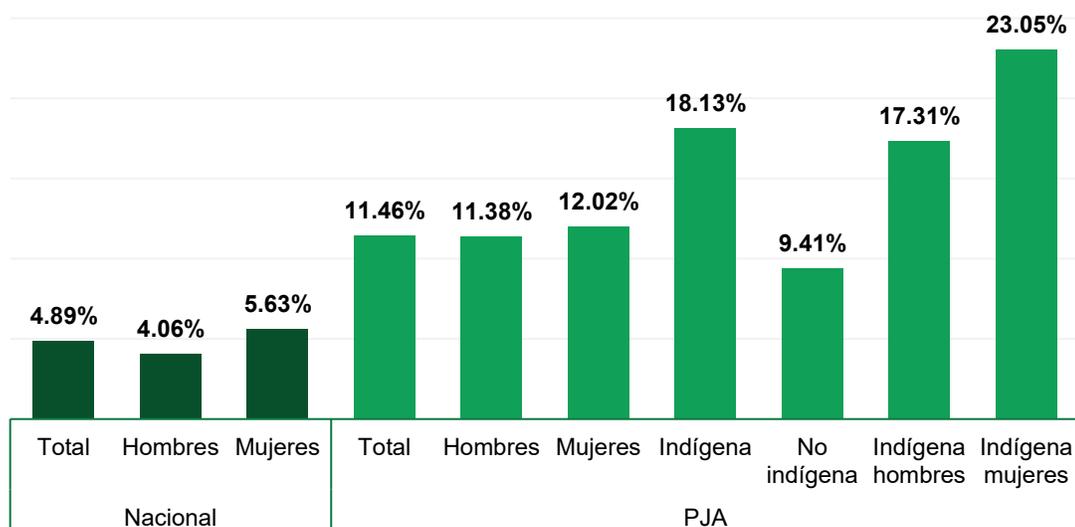
conocimientos adquiridos, considerando el capital cultural y la valoración que tiene la educación en los hogares.

A nivel internacional, México registra resultados promedio por debajo del resto de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en la prueba PISA, un instrumento utilizado para evaluar los conocimientos adquiridos en matemáticas, lectura y ciencias por estudiantes de 15 años (CONEVAL, 2024c). Estas brechas, en cuanto al nivel de conocimientos, se amplían al interior del país entre escuelas públicas y privadas, siendo las primeras las que obtienen puntuaciones más bajas. Asimismo, se ha identificado que las escuelas comunitarias e indígenas presentan un alto porcentaje de estudiantes que no alcanzan los niveles básicos de conocimiento (CONEVAL, 2024c).

En este sentido, de acuerdo con la ENIGH 2022, se estima que en México hay 4.8 millones de personas que no saben leer ni escribir. Este fenómeno se presenta en mayor medida entre las personas de 65 años o más, así como entre la población hablante de lengua indígena (CONEVAL, 2024). En cuanto a la población jornalera agrícola, se estima que el 11.46% es analfabeta, una proporción 6.57 puntos porcentuales superior a lo observado a nivel nacional.

El porcentaje de PJA con analfabetismo es similar entre hombres y mujeres, aunque ligeramente mayor para este último grupo. Sin embargo, entre la población indígena empleada como jornalera agrícola aproximadamente 2 de cada 10 (18.13%) personas no saben leer ni escribir, casi el doble que entre la población no indígena (9.41%).

Gráfica 17. Población de 15 años o más con analfabetismo, México, 2022



Fuente: elaboración del CONEVAL con datos de la ENIGH 2022.

Por otra parte, de acuerdo con el CONEVAL (2024c), los años promedio de escolaridad en México han incrementado en los últimos 40 años, para 2022 el promedio general de la población fue de 9.8 años. Con base en la información recolectada en campo, se pudo observar que entre las PJA los años promedio de escolaridad es de 6.4 siendo ligeramente mayor para las mujeres (6.9) que para los hombres (6.0). Estas diferencias se deben a que, entre las personas participantes de los grupos focales, hay una mayor cantidad de hombres sin educación y con primaria incompleta en comparación con las mujeres, asimismo hay una mayor cantidad de mujeres con secundaria completa o incompleta.



Yo sí sé leer poquito, pero haz de cuenta que no fui ni en la primaria, o sea, no terminé mi primaria.
Persona jornalera

Terminé la secundaria abierta. De hecho, cuando mi esposo se enfermó, yo terminé la secundaria, [la] estudié ya grande y había pedido mis libros de la prepa, pero regresé los libros cuando me llegaron porque ya no iba a poder dedicar tiempo a la escuela, a estudiar.
Persona jornalera

Se me murió mi papá cuando entré a la secundaria, pues nada más ahí lo terminé en la secundaria, pues ya no tuve quien me apoye en lo económico.
Persona jornalera

Un año nada más, de primero de primaria, por eso no aprendí. Aprendí a escribir ya de grande.
Persona jornalera

En cuanto a la calidad, es importante destacar que, entre los testimonios de hombres obtenidos en trabajo de campo, resaltan que una de las principales causas para interrumpir sus estudios fue la necesidad de trabajar para contribuir al ingreso familiar. Por su parte, entre las mujeres, si bien las dificultades económicas tuvieron un peso importante, también se mencionan casos en los que la interrupción de los estudios estuvo relacionada con el ámbito familiar.

Otro aspecto de la calidad es la relevancia de la educación, entendida como que todas las personas reciban una educación significativa para su vida, adaptada al entorno en el que viven, lo que implica servicios educativos que consideren la diversidad cultural, promuevan la inclusión social y económica y apoyen el desarrollo emocional y psicológico de los estudiantes. En este sentido, la educación debe contribuir a desarrollar habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas, pertinentes para el contexto de las personas, que les permitan alcanzar su bienestar (CONEVAL, 2024c).

Una aproximación a la relevancia que tiene la educación para las PJA es a través de sus opiniones respecto a la educación que reciben sus hijas e hijos y los beneficios que pueden obtener de ella. Entre las personas participantes de los grupos focales se identificaron dos opiniones en cuanto a estos temas. En primer término, se encuentran aquellas PJA que consideran preferible trabajar debido a los beneficios económicos que representa el emplearse de manera inmediata. En algunos

casos, se considera que trabajar y estudiar permite solventar gastos a la hija o hijo, así como contar con experiencia para decidir entre estas opciones.



“ Empecé a trabajar desde los 15, mi mamá me llevaba [a los campos] porque me decía ‘para que aprendas’ y yo bueno a los 16 me metí a trabajar en el pepino. Me dijo ‘no, pues para que sientas y te metas a estudiar’ Y pues me gustó el dinero y dije no me meto a estudiar, me meto al trabajo mejor.

Persona jornalera

Mi niño tiene 13 años y estudia, cuando [tiene tiempo] trabaja. Cuando está de vacaciones siempre trabaja. [...] he tratado de mantenerlo ocupado en algo productivo así gana su propio dinero y lo gasta en lo él necesita.

Persona jornalera

Yo creo que estudian más las mujeres, porque los hombres dicen: ‘no, pues bueno ya me chocó la escuela y nos vamos a trabajar’. Aquí hay mucho chamaco, bueno, en la temporada que yo aquí he trabajado en la naranja, hay muchos chamacos que vienen, los trae su papá, por el tiempo que ahorita que están de vacaciones. Pero a veces les gusta venir aquí porque dice, ‘no, pues mi apá me dió tanto, yo gané tanto’. Ya dicen: ‘no papi, dejo el estudio, yo me voy a la naranja y voy a ganar un poquitito, ahí gano dinero en la escuela no gano’.

Persona jornalera

Las 2 cosas, tiene la confianza de mandar a los hijos a la escuela y si ellos no ponen atención apropiada, les estamos haciendo un mal en lugar de un bien, deben de atender las 2 cosas, laboral y escolar.

Persona jornalera”

Por último, se encuentran aquellas PJA para quienes la educación de sus hijas e hijos representa una forma de acceso a oportunidades laborales fuera del sector primario, en actividades que demanden menor esfuerzo o que cuenten con mejores condiciones laborales.

Salud

El derecho a la salud es fundamental para el bienestar y la calidad de vida de las personas. Acceder a servicios de salud adecuados permite a los individuos mantener y mejorar su estado físico y mental, lo que es crucial para una vida plena y satisfactoria. La salud es una base sobre la cual se construye el bienestar general y el desarrollo personal, sin acceso a atención médica adecuada es difícil alcanzar una buena calidad de vida. También es esencial para la prevención, diagnóstico, tratamiento y manejo de enfermedades. El acceso a servicios de salud permite detectar y tratar condiciones de salud antes de que se vuelvan graves, lo que puede reducir la morbilidad y la mortalidad. La atención oportuna y adecuada ayuda a prevenir complicaciones, mejora la recuperación y contribuye a una vida más saludable.

Este derecho consiste en asegurar que todas las personas, independientemente de su origen socioeconómico, tengan acceso a servicios de salud, lo cual es esencial para reducir las desigualdades en la materia. La equidad en el acceso a la atención médica contribuye a una sociedad más justa, donde todas las personas tienen la oportunidad de vivir una vida saludable sin importar su situación económica. La inversión pública en salud preventiva y servicios médicos adecuados puede reducir los costos asociados con el tratamiento de enfermedades graves y crónicas. Prevenir enfermedades y promover la salud resulta en ahorros significativos para los sistemas de salud y para la economía en general.

Según el esquema analítico y conceptual del Estudio Diagnóstico del Derecho a la Salud (2018c), se presentan tres dimensiones que conceptualizan el acceso efectivo de la población a este derecho. En dicho documento se menciona la accesibilidad física, económica y a la información; la disponibilidad de recursos y de servicios básicos; y la calidad que agrupa la seguridad, efectividad y la atención centrada en la persona. Con base en este marco, se plantearon reactivos en los grupos focales que permitieron indagar la situación de las PJA relacionadas con su acceso al derecho a la salud y se complementaron con datos estadísticos públicos.

Accesibilidad

El trabajo en el campo es uno de los empleos de riesgo más elevados en materia de salud. Debido a la precariedad en la que se encuentran inmersas las PJA, se enfrentan a retos considerables para gozar plenamente del acceso a servicios de tratamiento médico o medicamentos. Las jornadas y el ritmo de trabajo suele no dar oportunidad para la recuperación de lesiones o enfermedades, lo que desencadena un deterioro progresivo (Andrade, 2022).

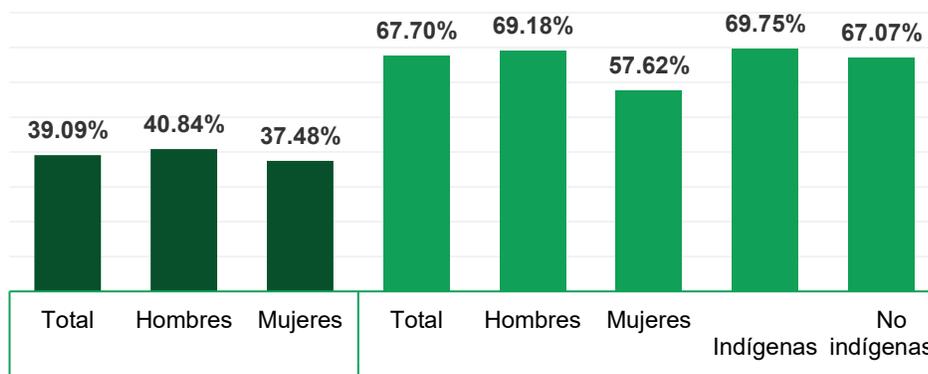
Aunado a lo anterior, el acceso a servicios de salud en los contextos en los que se desarrollan estas poblaciones es limitado. Si bien existe una brecha en el acceso efectivo a los derechos sociales inherente a la población jornalera agrícola, esta puede ser mayor considerando a los grupos históricamente discriminados, quienes presentan brechas más amplias. Por ejemplo, las PJA

indígenas presentan desigualdades estructurales y económicas, principalmente con los derechos al trabajo, salud y educación, brechas aún más acentuadas por la dificultad que representa la comunicación en diferentes idiomas (Rodríguez et al., 2024).

De manera adicional, las mujeres indígenas han sido identificadas como una población especialmente vulnerable. Estar en esta situación de alta vulnerabilidad provoca escenarios en los que las jornaleras agrícolas pueden subestimar los riesgos o minimizar la importancia de lesiones y enfermedades relacionadas al trabajo agrícola (Villegas y Camarena, 2023).

La carencia por acceso a los servicios de salud es alta en México, no obstante, es mayor en la población jornalera agrícola: el 67.70% tiene carencia por acceso a los servicios de salud en comparación con el 39.09% de la población nacional. En el caso de las brechas de género, a nivel nacional, los hombres presentan mayores porcentajes de carencia por acceso a los servicios de salud, situación que se repite para las PJA. En comparación con las mujeres a nivel nacional (37.48%), las jornaleras enfrentan mayor carencia (57.62%) al igual que los hombres jornaleros (69.18%) en comparación con los hombres a nivel nacional (40.84%).

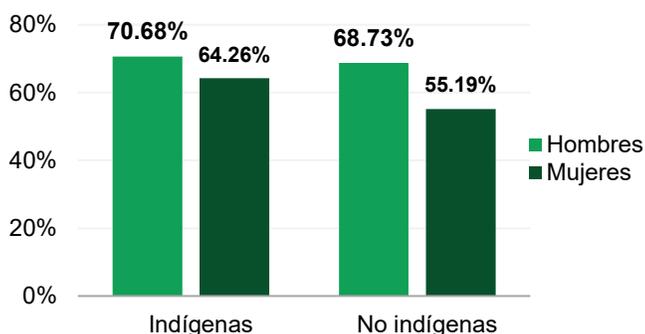
Gráfica 18. Población con carencia por acceso a los servicios de salud, 2022



Fuente: elaboración del CONEVAL con datos de la ENIGH 2022.

La población indígena es el grupo poblacional con mayores niveles de carencias a nivel nacional, en este caso el 69.75% de las PJA indígenas enfrentan carencia por acceso a los servicios de salud, 30.66 puntos porcentuales de diferencia con la población nacional. Desagregado por sexo, entre las mujeres jornaleras indígenas y las no indígenas existe una brecha de 9.07 puntos porcentuales, mientras que respecto a las mujeres de la población nacional esta brecha incrementa a 26.78 puntos porcentuales.

Gráfica 19. PJA con carencia por acceso a servicios de salud desagregada por sexo y población indígena, México, 2022



Fuente: elaboración del CONEVAL con datos de la ENIGH 2022.

Al respecto, la información recolectada en los grupos focales permitió observar que existen PJA con acceso a servicios de salud por prestación laboral y otros que no cuentan con este acceso. Aquellas personas que señalaron contar con la prestación laboral de acceso a servicios de atención médica se ubicaban en Baja California y Sinaloa. Estas PJA trabajan en cultivos como fresa, tomate y chile y son empleadas en su mayoría por empresas exportadoras²¹. Se encontró también el caso de PJA que al momento de los grupos focales se encontraban en Guerrero, pero son trabajadoras migrantes en el cultivo de fresa, las cuales manifestaron contar con acceso a servicios de salud por su empleo en campos ubicados en el norte del país.

Sin embargo, los testimonios de estas PJA señalan que existe inestabilidad en la prestación del servicio médico debido a que no todos los empleadores proporcionan el acceso, lo que representa un riesgo debido a que las PJA trabajan con más de un empleador en el curso de sus trayectorias laborales, lo que puede llevarlos a tener por el servicio por periodos y perderlo cuando los empleadores no lo ofrecen.

Asimismo, se identificó la falta de información sobre la incorporación de las PJA a los servicios médicos, pues señalan que hay ocasiones en las que los centros de salud públicos no los atienden porque no se encuentran registrados, aun cuando en sus acuerdos laborales o contratos les ofrecen esta prestación, esto les orilla a recurrir a consultorios privados.

²¹ Con la información de los testimonios del trabajo de campo fue posible identificar esta característica de las empresas.

“ Por ejemplo, este me pasó a mí, ahorita este mi hijo tuvo un accidente y este, pues no tenía ni seguro, según que yo tengo seguro de trabajo, pero cuando [voy al] hospital dicen que no tengo seguro. Entonces vete a dar de alta y tú todo el día estuvimos ahí para que lo subieran en el sistema. No tenemos seguro, nos dicen que sí tenemos, pero no, no está, no está dado de alta.

Persona jornalera



Las PJA que mencionaron no tener acceso a servicios médicos se ubicaron, al momento del trabajo de campo, en San Luis Potosí y Veracruz, principalmente, en cultivos como el chile, la naranja y el limón. Sin embargo, se observaron testimonios de PJA en Sinaloa en esta situación, principalmente debido a la inestabilidad que surge de cambiar de empresa empleadora y a situaciones relacionadas con problemas administrativos.

Por su parte, entre los factores convergentes en la situación de las PJA que no tienen acceso a servicios de salud se observó que, en el cultivo de la naranja y el limón en Veracruz, las PJA se emplean con personas que tienen extensiones de cultivos, por lo que la relación laboral suele darse sin contratos ni prestaciones entre las que se encuentra el acceso a servicios médicos. Esta situación se observó también en cultivos como el chile en San Luis Potosí, en donde las PJA acuden a servicios comunitarios o centros de salud públicos para su atención.

“ Nada, estamos libres [...] Aquí en los cítricos, no, no aquí no es una empresa [...] Lo que te ganas de tu sueldo lo tienes que guardar para que te vayas curando con ese dinero.

Persona jornalera

Si quieres un Seguro, solamente los que trabajan en una empresa, pero si quiero un Seguro uno, lo tiene que pagar. Estar pagando Seguro, para que lo tenga uno.

Persona jornalera

Ni prestaciones, ni seguro, ni vacaciones pagadas. [...] La única prestación es cuando te enfermas y avisas, sabes que mañana no voy me siento mal.

Persona jornalera

No, ahí si te enfermas, tú tienes que sacar dinero de donde sea para que tú pagues, particularmente porque ahí no [atienden].

Persona jornalera



De igual forma, se identificaron casos en donde las PJA manifestaron que prefieren utilizar remedios caseros para atender algunas enfermedades.



En nuestro pueblo [...], porque como que allá es nuestra costumbre [...] con nuestra familia [...].

Persona jornalera

Si, por ejemplo, las hojas de guayaba para vómito y diarrea. Usamos medicamentos caseros.

Persona jornalera

La manzanilla la uso para la gripa, aquí es San Luis Potosí, lo que acostumbro mucho es la gobernadora para el mal estómago, pone agua a hervir y le echa la ramita, que suelte el líquido y se la toma es muy amarga, pero a veces sí es efectiva no todo el tiempo, porque a veces no es la hierba adecuada [para lo que tienes].

Persona jornalera

Por ejemplo, pues si, como para la tos, dolor, así pues, sí usamos hierbitas si usamos [...] Como el gordolobo, el eucalipto, está la manzanilla, el árnica, cositas así. El laurel, o sea, lo que uno conoce o que llegamos a ir a comprar por ahí en una tienda naturista, ellos nos dan una hierba o unas gotas o un jarabe, pero naturista.

Persona jornalera

Sí, por ejemplo, si tiene uno diarrea pues Coca con Maicena [...] para la diarrea. [...] Un té de guayaba. [...] A veces agarra la insolación pues un limón con sal.

Persona jornalera

Entre las mujeres, se observaron varios casos en los que no cuentan con acceso a servicios de salud por prestaciones o algún otro tipo de seguridad social laboral, aun cuando trabajan en sitios como empacadoras de chile y en empresas exportadoras de Sinaloa. En estos casos, la problemática consiste en ser trabajadora temporal sin contrato, lo que lleva a no recibir las mismas prestaciones que las PJA con más años laborando para esa empresa.

Acceso físico a la salud

El acceso físico a la salud se centra en las características geográficas y de localización que permitan un acceso razonable a este derecho, como pueden ser caminos y carreteras transitables que permitan un fácil traslado. También se refiere a la posibilidad de hacer uso de la tecnología que permita, por ejemplo, tener consultas en línea o consultorios móviles (CONEVAL, 2018c).

La dificultad de acceso físico puede presentarse como la lejanía que existe entre los campos agrícolas o los hogares y los centros de salud (RNJJA, 2020). Para las PJA que viven dentro de los campos de trabajo y llegan a presentar alguna enfermedad, se identifica que pueden acceder a infraestructura proporcionada por las empresas como consultorios o servicios de enfermería dentro del campo, sin embargo, no siempre se da una atención efectiva. Asimismo, se reconoce la existencia de infraestructura pública que les brinda atención de primer nivel.

Cuando las PJA llegan a requerir atención especializada deben acudir a los centros de salud públicos más grandes, ya que los módulos de salud cercanos no siempre cuentan con los insumos

necesarios. Para poder llegar a estas unidades médicas de segundo y tercer nivel requieren el apoyo de las personas encargadas del campamento (capataces), en su caso, o de sus compañeros de trabajo, pues es común que no tengan formas ni medios para desplazarse.



Como tal no lo hay, nada más hay un módulo de salud en la USI solo hay una enfermera y un promotor nada más y de ahí no pasa. Pero no hay equipo, no hay medicamentos, no hay médico [...].
Informante clave

Bueno, un caso que llevé porque una señora se quemó, cuando estaba haciendo atole en la noche, estaba haciendo su atolito y que se quemó. Entonces de un lado lo traje acá y acá me echaron la mano con la ambulancia y la llevamos [al] centro de salud.
Persona jornalera

Y si acaso llega en su momento la encargada del campamento o el encargado es el que nos lleva al seguro social.
Persona jornalera

En caso de que se presente una emergencia por accidente de trabajo, por ejemplo, picaduras de animales, enfermedades crónico-degenerativas y del corazón o si quieren disminuir los costos de atención médica, las personas trabajadoras prefieren trasladarse al centro de salud público más cercano, aunque recorran largas distancias para llegar. Incluso, mencionan que no son de fácil acceso y tienen que buscar opciones como transporte público o pedir favores a compañeros. Además, el desplazamiento para la atención de estas problemáticas de salud es considerado problemático ya que genera costos e implica perder un día de salario pues, aunque se trate de una enfermedad es común que no lo paguen.



En su caso, ya en caso de que lleguen, pues si se presenta alguna enfermedad más complicada, pues ya acuden al centro de salud que tenemos aquí abajo, o en el hospital, en el hospital general, que está cerca.
Informante clave

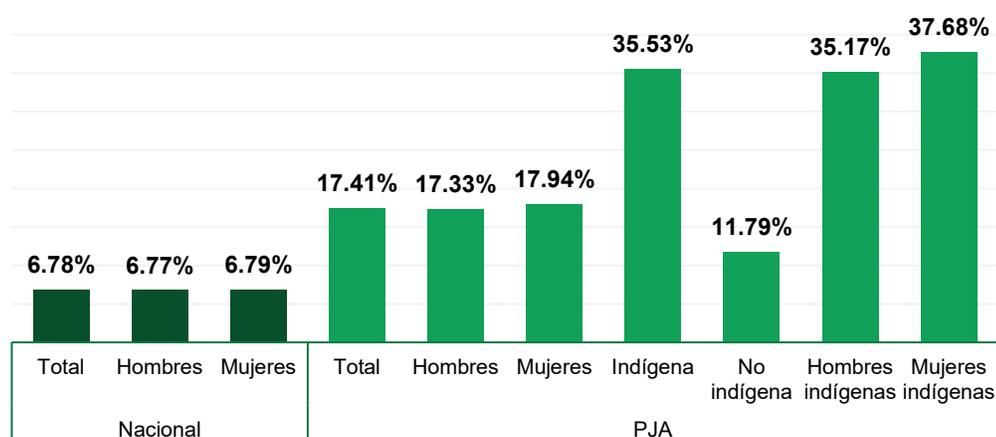
A mi señora le picó [una] víbora [...]. Ya después le dije a un compañero pues que me llevara, pero está lejos [...], la llevé a un lugar que se llama Casa Grande [...] como a 3 horas [de aquí].
Persona jornalera

Por ejemplo, si yo voy al Hospital General, allí atienden gratis, pero qué pasa, que a veces no hay medicinas, ahorita la insulina está muy cara.
Persona jornalera

Aquí no. No, pues es que aquí no, no hay manera, pues tendrías que moverte hasta el Huizache para poder ir al Seguro y pues no hay ni cómo moverse, al menos en el camión, pero si vas tendrías que perder el día de trabajo y corriendo el riesgo de que no te lo paguen.
Persona jornalera

Aunado a lo anterior, la ENIGH reporta que el 35.53% de las PJA indígenas tardan dos o más horas en llegar a un hospital comparado con solo 11.79% de las PJA no indígenas y 6.78% de la población nacional. En general existe la dificultad de acceder de forma física a los centros de salud, por lo que se considera necesario crear alguna medida que busque garantizar el acceso a este derecho.

Gráfica 20. Población que tardaría dos horas o más en llegar a un hospital en caso de una emergencia, México, 2022



Fuente: elaboración del CONEVAL con datos de la ENIGH 2022.

Una persona jornalera de un grupo focal de San Luis Potosí menciona que cuando trabajaba en Querétaro su familiar tuvo consultas de telemedicina, con las cuales se buscó que la persona tuviera acceso físico a partir de la tecnología.²² También se ha implementado el servicio de unidades médicas móviles dentro de los campos, pero no hay claridad de si es una medida de los empleadores o si es un instrumento de política social.

²² La Secretaría de Salud, a través del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud, opera la estrategia “Telesalud”, la cual apoya a las personas que habitan en localidades que presentan problemas de acceso regular a los servicios integrales de atención médica. Se trabaja en conjunto con entidades federativas y universidades para la consolidación del Sistema Nacional de Telesalud. En 2023, esta estrategia operó en diez entidades federativas.



“ Antes sí, cuando le dio derrame lo llevaba a telemedicina allá en Querétaro [...] Él estuvo 1 año en cama, sin poderse mover.

Informante clave

[Con la vacuna de la COVID-19] alguna de las empresas les facilitó para que los vacunaran, otras empresas dicen no se quisieron vacunar y otras definitivamente ni siquiera previeron para que sus trabajadores se vacunaran.

Persona jornalera

Sábados y domingos tenemos a un promotor de la salud también que está atendiendo.

Persona jornalera ”

La evidencia de Arellano (2023) menciona que las ferias de la salud o los doctores que se encuentran dentro de los campos brindan atención de primer nivel. Además, si llegan a ser enfermedades comunes, como gripe, las PJA acuden a consultorios de farmacias que son los más comunes. Lo anterior dificulta el seguimiento de enfermedades y el acceso a la atención a la salud especializada y hospitalaria (Arellano et al., 2023). Cuando se busca acceder a servicios de segundo y tercer nivel de atención, no se tienen suficientes unidades y suelen estar muy alejadas de los campos de trabajo, lo que puede comprometer su trabajo y su salud.

Acceso económico a la salud

Esta subdimensión se entiende como el “conjunto de características relativas a la capacidad de pago de las personas y sus hogares para obtener los bienes y servicios de salud, así como los medios para conseguirlos, públicos o privados, de tal forma que los distintos costos no sean prohibitivos para gozar de los beneficios provistos por el sistema o impedimento para mantener la continuidad de los tratamientos con la misma oportunidad, suficiencia y calidad entre todas las regiones, y sin estar vinculadas a una condición laboral” (CONEVAL, 2018c:45).

Según la información recolectada en los grupos focales, la capacidad de pago de las PJA para el acceso a los servicios de salud es limitada, esto se observa en la convergencia de factores relacionados con su ingreso y con la falta de servicios de salud a los que puedan acceder, los cuales no cuentan con la capacidad para otorgar una atención completa.

Entre las PJA, persisten casos en los que incurren en gastos de bolsillo para los servicios de salud, al utilizar los consultorios privados y en la compra de medicamentos. El problema de los consultorios médicos privados es que operan bajo lógicas de mercado, en las que tienen altos incentivos para recetar medicamentos, aunque la enfermedad no lo amerite. Esto puede limitar el acceso económico, pues se menciona la falta de medicamentos para padecimientos eventuales, para padecimientos crónicos y de enfermedades particulares. Se observó que es común que las PJA no puedan cubrir el

gasto que implica la adquisición de los medicamentos o se observa una percepción de desánimo por no estar en posibilidades de adquirirlos.

En ocasiones, las PJA recurren a mecanismos como la deuda o a sus ahorros para atender gastos emergentes en salud. La falta de seguridad social deriva en que las PJA queden en un vacío en la espera de atención. Tanto la necesidad de atención especializada, como la falta de medicamentos e insumos contribuyen a que esta población opte por recurrir a redes de apoyo para solventar gastos emergentes en salud o a sus ahorros.

El papel de los servicios de salud particulares es relevante como medio para la atención de las PJA. Los testimonios de PJA indican la recurrencia a los servicios particulares de salud, principalmente a farmacias con consultorio en su localidad, pero también a centros de salud privados o consultorios particulares. Estos sitios ofrecen diversos costos a los que se adiciona el costo de medicamentos y tratamientos. La percepción sobre por qué las PJA deciden atenderse en estos sitios, según la información recolectada, está relacionada con la falta de acceso a servicios médicos públicos, la percepción de una deficiente calidad de estos servicios, debido a experiencias particulares, y a la falta de atención de especialidades médicas como la falta de pediatras, cardiólogos, etc.



[En la farmacia similares cuesta] como sesenta la consulta. [Un particular cobra] como doscientos la consulta o trescientos.

Persona jornalera

A la farmacia, así como las Similares o al más barato, de ventas.

Persona jornalera

También, ah bueno, yo en especial hay una farmacia en el Centro a la que voy.

Persona jornalera

Pues la mera verdad, no, no y luego si se enferma pues lleva uno a la particular, aunque no tenga uno para eso, tiene uno que llevarlos, porque realmente aquí el hospital que tenemos en realidad no sirve para nada.

Persona jornalera

Pues depende de adonde vaya uno, un doctor particular son doscientos pesos. [...] Yo voy a las Similares o a los doctores que más o menos ya son más buenos, doscientos pesos, pero te dan medicina cara, que a veces sale en quinientos.

Persona jornalera

En el caso de requerir atención especializada, como estudios, traslados u otros tratamientos, las PJA señalan que el gasto de bolsillo genera mayores preocupaciones cuando se trata de la atención de segundo nivel. En algunos casos, tienden a aplazar los tratamientos debido a la falta de dinero para pagar los honorarios. Aquellas PJA que presentaron o presentan problemas de salud graves o requieren de seguimientos para padecimientos crónicos y han tenido la necesidad de servicios como

traslados, cirugías, estudios, entre otros, no han podido acceder efectivamente al derecho a la salud, pues su limitado recurso económico ha ocasionado que no puedan pagar dichos servicios, lo cuales tampoco fueron proporcionados por los centros de salud a los que acudieron.



Llegué al hospital general [...] para [no] pagar [...]. Iba emocionado porque me iban a operar, desgraciadamente me pidieron un ultrasonido para valorar si necesitaba operación de emergencia, pero como no pude juntar el dinero para hacérmelo, pues me tuve que retornar a al lugar donde radico.

Persona jornalera

Pero a veces va [al hospital] y si le van a hacer un estudio de sangre [lo] tiene que pagar uno. Si van a hacer un ultrasonido tiene que pagarlo uno, entonces no sé si haya un acuerdo mutuo entre la clínica que está enfrente del centro de salud, allí nos envían siempre. Imagínese uno va a una consulta con la esperanza de [no pagar porque] es de gobierno, pero a fin de cuentas nos mandan a hacer un estudio, que [cuesta] \$1,200 un estudio de sangre o un ultrasonido.

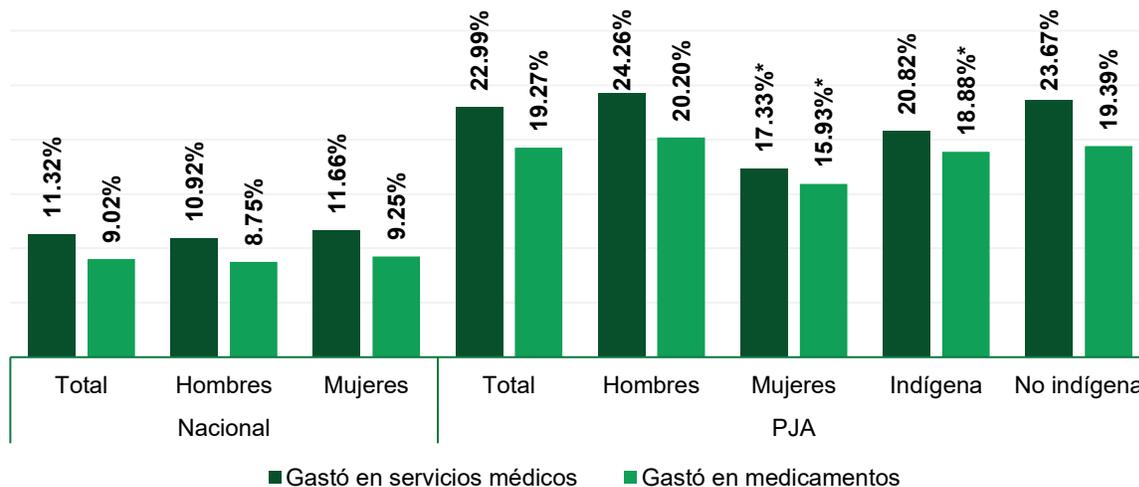
Persona jornalera

Nomás vamos a saber qué es lo que tenemos y nos regresamos y si tenemos, alcanzamos a comprar, pero lo que nos alcanza, o sea si nos recetan algo, pues más o menos caro, pues lo que hacemos es ir a comprar como una imitación para nosotros. [...] a la Similar [...] para nosotros es lo que nos alcanza.

Persona jornalera

De manera complementaria la ENIGH 2022 proporciona datos sobre gasto en medicamentos e insumos. Tener afiliación a algún sistema de seguridad social no garantiza, como se ha visto, tener acceso a todos los servicios que ofrecen. Un aspecto importante de las dificultades de las personas derechohabientes es la accesibilidad a tratamientos, las personas con derechohabiencia que reciben atención en alguna institución pública de salud, también gastan en conceptos de servicios de salud como consulta, medicamentos, estudios de laboratorio, hospitalización, instrumental médico y otros. La gráfica 22 indica que, hay una mayor proporción de población jornalera agrícola que paga por servicios médicos y medicamentos, cuando recibió atención médica en instituciones públicas, en comparación con la población nacional.

Gráfica 21. Porcentaje de población derechohabiente que gastó en servicios médicos y en medicamentos cuando recibió atención médica en instituciones públicas, México, 2022



Nota: los datos marcados con asterisco (*) deben interpretarse con cautela, su coeficiente de variación es mayor a 25%.
Fuente: elaboración del CONEVAL con datos de la ENIGH 2022.

Disponibilidad

La disponibilidad como característica del acceso efectivo a la salud se vincula con dos condiciones esenciales: aquellas relacionadas con los recursos mínimos indispensables del Sistema de Salud para el otorgamiento de los bienes y servicios, los cuales deben permitir que este cumpla sus funciones de manera efectiva; y las relacionadas con los servicios básicos que impactan el entorno en el cual se desenvuelven las personas (CONEVAL, 2018c).

El cuadro 9 presenta los datos de los lugares más recurridos por la población jornalera en contraste con la población nacional. De estos resultados destaca que el tipo de servicios de salud a los que más acuden las PJA son consultorios y hospitales privados y a los que menos recurren son a instituciones públicas. Estos resultados muestran las circunstancias de disponibilidad de servicios públicos en zonas de trabajo agrícola.

En el caso de la población total se puede apreciar que también hay mucha demanda de servicios privados. No obstante, a diferencia de las PJA, la población nacional accede en promedio alrededor de cuatro veces más al IMSS. También destaca el hecho de que la población jornalera asiste más que la población nacional a centros de salud. En suma, se puede concluir que la disponibilidad de servicios públicos de salud para las PJA es limitada, por lo que recurren al sector privado.

Cuadro 9. Lugar donde se atendió por un problema de salud,* México, 2022

	PJA (%)	Población nacional (%)
Consultorios y hospitales privados	40.08	35.54
Centros de salud u hospital (Secretaría de salud)	31.21	14.06
Consultorios de farmacias	16.29	21.89
IMSS	5.67	20.5
Curandero, hierbero, comadrona, brujo, etc.	2.39	0.68
IMSS Prospera o IMSS Bienestar	1.71	1.15
Otro lugar	1.69	1.61

* Se pregunta por el lugar de atención la última vez que sufrió algún dolor, malestar, enfermedad o accidente que le impidiera realizar sus actividades cotidianas.

Fuente: elaboración del CONEVAL con datos de la ENIGH 2022.

Con la información recopilada en los grupos focales también se observa la tendencia de las PJA a recurrir a servicios de atención médica particular, lo cual puede tener distintos factores asociados. Por ejemplo, algunas PJA migrantes señalaron la necesidad de buscar atención en servicios particulares debido a que las personas empleadoras no les proporcionan los recursos económicos o el transporte en caso de emergencias, principalmente aquellas ocurridas durante la jornada laboral, lo que se percibe por las PJA como una falta de interés y responsabilidad de los empleadores con su personal.



Vienen con frecuencia. Nosotros atendemos especialmente el viernes y cuando nos llegan entre semana, yo personalmente los llevo a la clínica y ahí son atendidos. Por lo general no tienen quien se haga responsable de ellos si vienen de un rancho. Hay productores responsables con su gente de trabajo y les pagan el medico particular, pero la mayoría no lo es, y es aquí donde nosotros respondemos, si nos llega un aviso o la persona las llevamos allá [a la clínica] y si el doctor está aquí, las atendemos. Si es una emergencia el doctor la canaliza a la clínica.



Persona jornalera

Otra de las razones mencionadas por las PJA es la relacionada con la calidad de los servicios médicos públicos. Diversos testimonios indican preferir los servicios particulares de atención médica porque en algunos centros de salud les han negado el servicio; se percibe que la atención no es la adecuada para sus padecimientos o en momentos cuando han necesitado el servicio no hay personal médico, medicamentos, insumos o las condiciones adecuadas para su tratamiento.

También se observan diferencias en la disponibilidad de servicios de atención médica dependiendo del tipo de lugar en donde se desarrollen los trabajos de las PJA. En la situación de aquellas personas que trabajan en campos agrícolas de empresas, se identificaron casos que reportan la existencia de servicios médicos dentro de ellos, tales como consultorios o módulos de enfermería. No obstante, la mayor parte de los lugares de trabajo no cuentan con estos servicios.



Así es. De hecho, [esta empresa] sí tiene su consultorio no en todos, pero sí en algunos de los campos.

Persona jornalera

No hay nada [...] lo único es el ingeniero, creo que es el encargado de ahí.

Persona jornalera

En la empresa está la enfermería [ahí nos mandan].

Persona jornalera

En otros factores asociados con la disponibilidad, en el caso de las PJA dedicadas al limón y naranja, la situación que implica no contar con prestación laboral de servicio médico, aunado al hecho de que han experimentado que en los centros de salud públicos cercanos a su localidad no hay personal médico, insumos, o los tiempos de atención son elevados, los ha llevado a elegir los servicios particulares, asumiendo gastos para los cuales en ocasiones no tienen la capacidad económica. Situaciones como pedir prestado, utilizar sus ahorros o recurrir a remedios caseros y medicina tradicional son las que permiten a las PJA sortear las dificultades que enfrentan para atender sus padecimientos de salud.

Calidad

De acuerdo con la OMS, la calidad de los servicios de salud aumenta la posibilidad de tener mejores resultados en la salud de las personas (OMS, s.f.). Para identificar prácticas de salud con calidad se pueden observar los conocimientos de los profesionales de salud, como la toma de acciones basadas en evidencia, si la cobertura del servicio es universal y si proporcionan atención que responda a las necesidades individuales de cada paciente (OMS, s.f.). Con base en lo anterior, se identifican tres principales subdimensiones: seguridad, efectividad y atención centrada en la persona (CONEVAL, 2018c).

Seguridad

Esta subdimensión se basa principalmente en las acciones que el personal de la salud implemente para prevenir y evitar lesiones a los pacientes como resultado de la atención recibida (CONEVAL, 2018c). Además, busca que el paciente reciba la atención necesaria y oportuna cuando existe alguna atención que ponga en riesgo su vida (CONEVAL, 2018c).

De acuerdo con personal de salud en Guerrero, algunos centros médicos han implementado acciones para revisar y atender a las PJA migrantes antes de que salgan de su lugar de origen. Estas acciones consisten en levantar un censo y realizar un chequeo general para ver el estado de salud de las PJA.

Adicionalmente, en caso de que padezcan alguna enfermedad, se les da el medicamento necesario. Si bien esta es una medida que se ha realizado, no se encontró más evidencia de medidas similares en otras entidades federativas, aunque se infiere que esta política se relaciona con la situación de movilidad de las PJA.

Por su parte, algunas PJA mencionan que anteriormente recibían atención mediante la “Consulta Familiar” del Seguro Popular. En estas consultas, el personal médico realizaba un chequeo general a cada integrante de la familia con la finalidad de tener un seguimiento o prevenir enfermedades. Según lo mencionado por Arellano et al (2023) referente a la política de prevención de enfermedades y campañas informativas, se observa que se responsabiliza a las PJA de no tener autocuidado y se recomienda "adoptar hábitos" que podrían ayudar a mejorar su salud. A pesar de que ellos intenten llevarlas a cabo, su situación puede ser tan compleja que no tienen la posibilidad de tomar decisiones sobre el cuidado de su salud (Arellano et al., 2023).

“ Sí se ocupa. Mire, no es que sintamos algo, lo que pasa es que sí sentamos a alguien que nos revise porque antes íbamos a la clínica y teníamos este una cosa que se llamaba la consulta familiar. Y pues ahí nos checaban, o sea a ver cómo estaba, o sea cada persona que, por ejemplo teníamos la cita, la familia, pues teníamos que ir [...] y sí desgraciadamente ahorita ya no hay eso [...] se quitó lo del seguro popular.



Persona jornalera

En caso de emergencias, las PJA mencionan que la atención no es oportuna, ya que hay requisitos que deben de cumplir antes de ser atendidos, el personal de salud no brinda la atención necesaria, llega a ser indiferente. Esto puede provocar que prefieran atenderse en clínicas privadas, aunque implique un mayor gasto. En general, cuando llegan a recibir atención, perciben que les dan solo lo básico. .

“ Sí [...] Menos a [hospital privado] porque es caro, ¡eh!; Nomás lo lleva a los primeros auxilios.

Persona jornalera

Sí, no, pues es que cuando había el programa, el otro que estaba por los otros Gobiernos, ya ve que todas las familias se les daba información y una ayuda por si había eso. Y hasta unas veces tenía uno que ir por eso de lo sexual. [...] Yo no [he recibido], yo como tal no, aunque uno ya la sabe.

Persona jornalera

Entonces llega a una cierta edad donde ya los achaques van empezando a poquito a poquito y pues el cuerpo necesita de que le digan “Oye, sabes que, pues es que ya necesitas de una vitaminita, necesitas este pues algo, un chequeo a ver cómo andas” y... desgraciadamente que aquí no hay.

Persona jornalera

Atención centrada en la persona

Esta subdimensión considera que el personal de salud debe dar prioridad en todo momento de la atención médica al paciente, por lo que se debe brindar la atención requerida, sin retrasos, sin poner en riesgo la salud, con secuencia, sin interrupciones y con seguimiento personalizado, según las necesidades particulares del paciente (CONEVAL, 2018c). Es importante considerar que, para alcanzar estos fines, además de la acción del personal de salud, las condiciones de infraestructura pueden representar una barrera.

Con respecto a esto, las PJA mencionan que acuden a los centros de salud y reciben atención, sin embargo, por falta de pago o de equipo no pueden continuar con su tratamiento, lo que limita la posibilidad de dar un seguimiento.



“ Yo, yo fui aquí, pero este, me dijeron que no, que no tenían los aparatos para revisarme porque hay veces que se me inflama.
Persona jornalera

Me pegó un dolor en la boca del estómago fui aquí a lo que es el centro de Salud de [...], de ahí me trasladaron a San Luis Potosí para que me hiciera un ultrasonido.
Persona jornalera”

Por otra parte, algunas PJA mencionan que no siempre reciben la atención esperada, les dan medicamentos que no corresponden a sus enfermedades, perciben que no los escuchan o que no consideran los síntomas que presentan para dar un diagnóstico o los atienden médicos que no tienen la especialidad que requieren. Asimismo, hay otras PJA que no reciben el seguimiento que esperan, o lo hacen con malos tratos y poca empatía.



“Pero igual, no abastece las necesidades, porque parece irónico, pero como siempre se dice en todos los medios de comunicación, de paracetamol no pasa.

Persona jornalera

El médico no lo va a querer atender porque no lleva un control prenatal. No sé cuantas semanas de gestación. Nos decía el medico de Metlatonoc, pues calculamos por la fecha que nos dan. Le hacemos un cálculo.

Persona jornalera

Tengo un niño de 2 años y 8 meses, que no puede caminar, si gatea, se para y así nada más. Pero, pues sí, no lo he llevado con algún especialista no le he llevado. Lo había llevado allá en mi pueblo con una doctora, dijo que es normal porque hay [niños que] caminan [a los] 3 años, que es flojito, que va a caminar. Pero yo lo veo como que [en] su caderita no tiene mucha fuerza.

Persona jornalera

Pues la acaba atendiendo un doctorcito. que es un anesthesiólogo.

Persona jornalera

Pues no hay, no hay atención, es decir la atención es nula. O sea, sí, sí de repente lo reciben, pero pues no, no, no le dan a uno nada, o sea, nomás simplemente la pura receta.

Persona jornalera

Ahí hasta los mismos doctores de ahí le andan haciendo caras a uno que porque no tiene nada o simplemente le hacen preguntas a uno “¿Oye de que vienes enfermo?” Pues sabe uno que, por ejemplo, si uno está enfermo, pues uno les dice lo que siente, pero a veces, por ejemplo, lleva un niño chiquito “¿Oye, de qué viene mal?” Pues uno no sabe, si ellos son los especialistas y todavía andan preguntando a uno. Uno sabe cuando lleva temperatura, pero ellos tienen que checarlo ¿cómo le va decir uno el diagnóstico, todo? Si uno no es doctor. [...] Pues la neta sí, dan un mal servicio, la neta tiene muy mal servicio.

Persona jornalera ”

Se observan dos visiones de las PJA: por una parte, hay personas que son atendidas, se les da seguimiento y se les diagnostica según sus necesidades, pero no pueden continuar debido a la poca disponibilidad de insumos e infraestructura o al limitado acceso económico. Por otra parte, están aquellas que perciben que han recibido mal diagnóstico, que no los revisan de forma meticulosa o que reciben un trato poco respetuoso.

Salud materna

Las condiciones de las PJA para acceder a sus derechos humanos y sociales son complicadas y limitan su desarrollo humano. Esto los coloca en una situación de vulnerabilidad, dado que hay datos que denotan la acumulación de desventajas, como el género y ser parte de la población indígena (Stabridis, 2022). En el caso de las mujeres jornaleras agrícolas, quienes ya se encuentran en la interseccionalidad de ser PJA y de ser mujeres, se observa que la mayoría no cuenta con contratos, lo que las condiciona a no tener sueldos fijos o seguros, no contar con seguridad social y no contar con servicios de salud (Núñez, 2023).

Sobre el acceso al servicio de salud, el 57.62% de las mujeres jornaleras agrícolas tiene carencia por acceso a estos servicios, y este dato es aún mayor para mujeres indígenas con el 64.26%. Entre las necesidades de atención específicas que requieren las mujeres, la Organización Mundial de la Salud (OMS) (2016) menciona que en caso de estar embarazadas deben tener acceso a una atención adecuada, por lo que se debe garantizar la atención prenatal (OMS, 2016), recibir un trato respetuoso, digno durante el trabajo de parto y el parto (PAHO, 2018), así como seguimiento y atención durante el periodo posnatal que consta de 42 días después del alumbramiento (OMS, 2022).

De acuerdo con información de la Red Nacional de Jornaleros y Jornaleras Agrícolas (RNJJA) (s.f.), mujeres de Guerrero, Morelos y San Luis Potosí mencionaron que cuando están embarazadas son coaccionadas para que abandonen su trabajo, además de que al estar empleadas es difícil acceder a servicios especializados para el seguimiento prenatal, realizan trabajos pesados y se exponen a agroquímicos, no cuentan con permisos de maternidad remunerados y en ocasiones no se les permite regresar al trabajo después del parto (RNJJA, s.f.).

Lo anterior permite observar similitudes con los testimonios de este estudio. En Guerrero una mujer migrante comenta que, en uno de los campos a los que va a trabajar, no se les da seguro social, pero tampoco se les permite trabajar si están embarazadas. Una persona funcionaria de los servicios de salud pública de San Luis Potosí comentó que la mayoría de las personas que buscan atención médica son mujeres embarazadas migrantes a las que no se les otorga seguridad social por parte de su empresa y necesitan atención urgente porque ya están en trabajo de parto.



Embarazadas que vienen para la resolución de su parto y niños con afecciones respiratorias. Recuerdo haber tenido a dos niños que son hijos de esos jornaleros agrícolas con enfermedades respiratorias.

Informante clave

Sí, son mujeres ya para trabajo de parto. También hemos atendido niños de ese mismo [campo] agrícola, desconozco el nombre de la empresa porque no tienen derechohabencia, son personas que vienen de Oaxaca o Guerrero que se vienen a trabajar por temporadas de 6 u 8 meses y se van.

Informante clave

Allá no se permiten los embarazos.

Mujer jornalera

Dado que una de las razones principales por las que las mujeres buscan atención médica es el embarazo, tanto para el seguimiento como para el trabajo de parto, en Guerrero y en San Luis Potosí las personas funcionarias de la salud han implementado algunas medidas para disminuir la mortalidad materna. Por otra parte, realizan un censo para saber cuántas mujeres jornaleras agrícolas se encuentran embarazadas, describen sus condiciones de salud y, en caso de que sea una mujer jornalera migrante que pueda presentar riesgos durante la gestación, se reportan a los centros de salud que estén cercanos al destino de la mujer jornalera agrícola. No obstante, reconocen que es complicado dar atención preventiva a esta población, por lo que es común que reciban atención médica de urgencias hasta que tienen complicaciones durante el embarazo o cuando ya están en trabajo de parto.



Pues sí, como también llevamos un censo de mujeres embarazadas y ahí es donde también se reporta. Exactamente para evitar una complicación, una muerte materna, pues tenemos que llevar todo ese control. Y se les dota también de su ácido fólico, su medicamento para que también puedan prevenir enfermedades como por ejemplo alguna malformación, malformaciones congénitas.

Informante clave

Se les hace las recomendaciones, las recomendaciones para el trabajo que vayan a realizar, si por ejemplo van a fumigar, las herramientas adecuadas para prevenir ese tipo de insecticidas, intoxicaciones, entonces son recomendaciones generales que se les hace.

Informante clave

Si es de alto riesgo, estamos obligados a notificar donde va a llegar. Ah, en el caso de que sea de alto riesgo. De alto riesgo, por ejemplo, una adolescente, o que es ya multigestante, ya tiene muchos hijos, pues es de alto riesgo que se vaya a poner mal y hasta puede llegar a fallecer.

Informante clave

A veces, quienes vivimos aquí no llevamos atención preventiva, entonces es más complicado que ellos la tengan, a mí me han tocado más cuestiones de embarazo o partos.

Informante clave

Aunque algunos centros salud han tomado acciones para atender a las mujeres embarazadas, estas medidas solo fueron identificadas en ciertas entidades federativas, en el resto de las que formaron parte de la muestra para este estudio no se recuperó información de este tipo, por lo que es posible que no se realicen acciones en todos los centros de salud.

En general, las mujeres jornaleras agrícolas perciben que el servicio brindado no es de calidad y prefieren quedarse en casa durante el trabajo de parto o recurrir a parteras. Lo anterior, les da cierta tranquilidad al percibir que es más seguro, incluso que hay mejores condiciones de higiene en casa. También, se reconoce la distancia al centro de salud, los testimonios de las mujeres jornaleras agrícolas indican que la distancia es un impedimento para decidir acudir o no a los servicios de salud. En algunos casos, el tiempo de traslado al centro de salud puede ser de hasta dos horas, además de que es poco común que las mujeres jornaleras agrícolas tengan seguridad social, por lo que buscan opciones para adquirir el servicio médico para el parto.



“Yo también parí en la casa, tres [los tuve en casa]. [El cuarto bebé cuando] llegué al hospital ni nació [dentro]. [En] la puerta no más se cayó. El chiquito que anda aquí, en la puerta nomás se me salió. [...] Estaba tirada y llegaron los doctores, así como están sentados y agarró con su misma mano. Ni guante ni nada tienen, no más lo levantó y [se] lo llevó. Ya los tres lo parí yo en mi casa, una niña solita, yo estuve sola [cuando] nació. [Cuando llegó] mi esposo solo le cortó el ombligo, lo agarró [en] un trapo, lo limpió.

Mujer jornalera

Pero es que cuando uno ya tiene, pues ahí estás, te mueres o vives, o ya mismo uno se entrega, pues si Dios los quiere recibir, pues ya que los reciba. Pues ya que podemos hacer, ya estamos con la panza. Ya no, pues ahí de una dices no, pues si me muero, pues ya ni modo.

Mujer jornalera

Yo porque había comentarios en aquellos tiempos en el hospital que no atendían bien y preferí mejor con partera. [...] Tenía experiencia y tenía a la mano a su hijo que es médico.

Mujer jornalera

Pues sí, hay muchas mujeres [que], aunque están muy grandotas, no ganan que salga el bebé y se atorán. De ahí se queda o se muere el bebé adentro y ahora sí en el pueblo y no hay doctor pues se muere la mamá también. He visto estos casos, ahí en mi pueblo también. Que estaba una señora muy grandota, muy chula la señora. Estaba embarazada de cuando parió se murió y [no] pudieron hacer nada [si la hubieran llevado a la ciudad] se muere también. Mejor se murió ahí.

Mujer jornalera

Los recién nacidos deben recibir atención constante y seguimiento para garantizar un desarrollo adecuado. Personal de salud de Guerrero y de San Luis Potosí mencionan que, en algunos centros de salud, se brinda seguimiento a los bebés y llevan un registro con datos generales. Esto no siempre es posible por lo que las madres jornaleras agrícolas pueden tener complicaciones para generar citas pediátricas y proporcionar los cuidados necesarios y adecuados para niñas y niños recién nacidos.



Si, se da el seguimiento de las vacunas y el control del niño sano. Quienes ya se establecieron aquí si llevan algunos seguimientos con nosotros

Informante clave

Es un registro general de datos generales y lugar de origen.

Informante clave

Cuando mi niña nació, no quería el pecho ella, entonces le di pura fórmula 2 meses y la llevé al pediatra y no me la quiso atender porque no alcanzaba ficha.

Mujer jornalera

Todas estas condiciones vulneran e incrementan las brechas para el acceso efectivo a los derechos de las mujeres jornaleras agrícolas y de los recién nacidos. Por ello, se considera necesario diseñar medidas que permitan disminuir estas problemáticas y busquen garantizar el acceso a sus derechos laborales y de salud, principalmente, durante el embarazo.

Cuidado infantil

Los cuidados son el “conjunto de actividades cotidianas que permiten regenerar, todos los días, el bienestar físico y emocional de las personas” (Michel et al., 2020:5); estas actividades están relacionadas con acciones indispensables como alimentar, vestir, acompañar, entre otras y con actividades secundarias necesarias para la vida como la limpieza, el mantenimiento del hogar, la compra de medicamentos, etcétera (CONEVAL, 2023:12). En este sentido fue posible identificar testimonios de PJA relacionados con este tema, principalmente aquellas acciones de cuidado que pudieran ser ofrecidas durante las jornadas de trabajo.

De acuerdo con la información recopilada en trabajo de campo, los servicios de guardería se ubican principalmente en donde hay más presencia de PJA migrantes, por ejemplo, en las regiones de Jalisco, Baja California, San Luis Potosí y Sinaloa se pudo observar que hay casos en los que el acceso a estos servicios se da mediante prestación laboral. En estos casos se reporta que el servicio cubre las necesidades básicas de cuidado y se adapta al horario laboral de las PJA.



“ Nosotros entramos desde las 8, pero también depende del horario, él se va a la guardería a ellos los llevan a la escuela, los recogen, les dan de comer, todo. De ellos si haga de cuenta que gastamos en nosotras las grandes, pero él no porque allá desayuna, come y cena, en la guardería. Mujer jornalera

Yo sí [...] bueno a Sinaloa sí la llevo [...] por lo mismo que hay guardería. Mujer jornalera

En las empresas grandes sí hay guarderías, hay comedor, ahí comen, ahí almuerza. Mujer jornalera”

En los casos en los que no se da por prestación laboral, existen los servicios privados, los cuales en la mayoría de los casos no se adaptan a los horarios ni al sueldo percibido por las PJA. En estos testimonios se hace referencia a que los servicios de cuidado son ofrecidos solamente para niñas y niños menores de 5 años, existiendo la necesidad servicios de cuidados para niños en edad de educación básica que probablemente se quedan sin vigilancia durante las jornadas laborales de las PJA, pues además de cumplir con sus actividades laborales, están obligadas a cumplir las tareas de cuidados y crianza de los hijos (Stabridis, 2023). En otros casos, las niñas y niños son llevados a los campos y en los que no se les permite la entrada suelen dejarlos en sitios como donde se queda el camión o en otros lugares durante toda la jornada laboral.



Yo la dejo en la casa, algunos se van o se quedan dónde está el camión.

Mujer jornalera

Pagan a donde lo cuiden, ¿no? Y hasta eso está bien caro cuidar niños, porque niñito chiquito cobran, creo que 100 pesos diarios.

Mujer jornalera

Nada más está una, ¿verdad?, aquí del albergue, pero es de puro niño chiquito y cobran bien hartito [cobran] 400, por cada niño. Imagínese una muy apenas anda trabajando para comer y ora para... [...] De 9 de la mañana a 3 tres de la tarde [...] uno se va a las 6:00 de la mañana y quién los va a ir a dejar ahí a la guardería.

Mujer jornalera

Sí pues, el detalle es como le digo, este de ganar un poquito más y de salir un poco más temprano, porque pues como uno que tiene plebes en la escuela, pues los niños salen a mediodía y ya ahorita uno por lo que busca es salir un poco más temprano, porque para aquí no hay guardería, no hay nada.

Mujer jornalera

Los procesos migratorios también tienen efectos psicosociales en niñas y niños como “la pérdida afectiva de familia, amigos y demás personas significativas que permanecen en el lugar de origen; pérdidas en la lengua materna y de toda la simbología particular que ésta implica; pérdida de prácticas culturales cotidianas como costumbres, rituales y tradiciones, así como el estrés que aparece tanto en los familiares que permanecen como en los que se van. Cabe señalar que la participación en la toma de decisiones respecto del trabajo o del proceso migratorio por parte de los niños, niñas y adolescentes, es prácticamente inexistente” (Pérez et al. 2016).



Quienes los registraron fueron los abuelos [...] y tiene sentido [porque] los papás se van a los campos y quienes se quedan al cuidado de los niños en [esta] son los abuelos. Entonces quienes los registran son ellos.

Mujer jornalera

No, aquí, yo los dejo aquí. Su mamá se quedaba y ella los cuidaba, aquí se quedaban.

Mujer jornalera

En el caso de entidades como Veracruz, con mayor presencia de PJA asentadas o locales, se observa una mayor recurrencia a las redes familiares para el cuidado, recayendo esta tarea en las abuelas y abuelos. No obstante, cuando no se dejan al cuidado de una red familiar o no se encuentran en la escuela, se opta por llevarlos al lugar de trabajo en donde incluso participan en las actividades laborales.

En algunos lugares de trabajo esta situación se encuentra regulada y no permiten a las PJA trabajar acompañadas por niñas y niños. Sin embargo, existen lugares en los que se capta a menores para

realizar trabajos que no realizan las personas adultas. Los testimonios refieren que en los campos agrícolas el trabajo infantil suele no importar, pues lo que realmente es relevante es la fuerza de trabajo barata. De acuerdo con González (2006), la incorporación de niñas y niños al trabajo agrícola se realiza a partir de una percepción del “no trabajo”, esto es que tanto las personas que contratan como las familias consideran que niñas y niños no cubren una jornada laboral y no se emplean directamente con las personas empleadoras, por lo que su trabajo es desvalorizado.



“Aquí todas tienen niños, yo no tengo con quién llevármelos. Como el limón es lo luego hay bastante limón bajito [...] le damos una cubetita a la niña, al niño y nos la llevamos para que, ahora sí que en lo que nosotras estamos trabajando, ‘órale mijito, corte el limón aquí’, los andamos ya, se puede decir que enseñando ya.

Mujer jornalera

Los ranchos agrícolas, ahorita los que sí están contratando menores, son los que están en la modalidad saliendo y pagando.

Mujer jornalera

Ellos no ven si es menor de edad o no, ellos sí están dentro de la irregularidad más latente, ¿no? Porque no te piden ni una credencial de elector ni nada por el estilo, simplemente necesito tu servicio y sube, ¿no?, y sube

Mujer jornalera”

Análisis de la oferta gubernamental para la atención de la población jornalera agrícola

La importancia de los programas que dan apoyo a la población jornalera agrícola, reside en su capacidad para mitigar alguna de las carencias con las que se enfrentan. Debido a sus características, algunos programas sociales ayudan a garantizar el acceso a los derechos básicos y en un largo plazo a mejorar las condiciones de vida de las personas. Las PJA enfrentan barreras significativas en el acceso a servicios esenciales como salud, educación, vivienda y seguridad social. En este sentido, la implementación de programas sociales que aborden estas necesidades es crucial para reducir sus brechas y promover su inclusión social.

A nivel federal, el último programa de apoyo directo a las personas jornaleras agrícolas fue el Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA) que dejó de operar en 2019. Este programa tenía como objetivo mejorar las condiciones de vida de la población jornalera agrícola y sus familias. Otorgaba apoyos directos, como subsidios para el arribo a zonas agrícolas, becas educativas para sus hijas e hijos, servicios de salud, alimentación y acceso a albergues temporales en los estados con mayor presencia de PJA migrantes (CONEVAL, 2019). Actualmente no existe un programa a nivel federal cuya población objetivo sean las PJA o que las atienda directamente. No obstante, el PND 2025-2030 en su objetivo 3.5 considera acciones dirigidas a contribuir al bienestar y la inclusión social de la población jornalera mediante una estrategia para la formalización del empleo y la dignificación del trabajo, garantizando el reconocimiento de sus derechos y la mejora de sus condiciones laborales (Presidencia de la República, 2025).

Asimismo, existen programas que atienden entre sus beneficiarios a la población jornalera agrícola. De acuerdo con datos de la ENIGH, solo el 10.78 % de las PJA son beneficiarias de algún programa del gobierno (252,000 PJA)²³ de los cuales la mayoría (43.20%) son beneficiarias del programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y el 22.79% del programa de Becas para Bienestar para las Familias de Educación Básica. Aunque el nivel de precisión de los datos que se muestran para el caso de los beneficiarios de programas que apoyan a las hijas e hijos de las madres trabajadoras y personas con discapacidad es bajo, las estimaciones podrían referir que son pocos beneficiarios de estos programas entre las PJA.

Cuadro 10. Número y porcentaje de PJA beneficiarias de programas sociales, respecto al total de PJA, México, 2022

Programa	Beneficiarias (os)	%
Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	108,952	43.20%
Beca Bienestar para las Familias de Educación Básica	57,482	22.79%
Beneficio de PROCAMPO / ProAgro Productivo / Producción para el Bienestar	31,722	12.58%

²³ Se considera como beneficiarios de programas sociales aquellas personas que declararon recibir ingreso por transferencias de programas sociales.

Programa	Beneficiarias (os)	%
Beca Benito Juárez para Jóvenes de Educación Media Superior	25,029	9.92%
Beneficios de otros programas sociales	11,463	4.55%
Pensión para el Bienestar de Personas con Discapacidad	7,266*	2.88%*
Programa Jóvenes Construyendo el Futuro	5,389*	2.14%*
Jóvenes Escribiendo el Futuro	2,826*	1.12%*
Apoyo para el Bienestar de los Hijos de Madres Trabajadoras	2,062*	0.82%*
Total	252,191	

Nota: [1] las Beca Bienestar para las Familias de Educación Básica incluyen otras becas provenientes del gobierno.

(*) Los datos marcados con asterisco deben interpretarse con cautela, debido a que su coeficiente de variación es mayor a 25%.

Fuente: elaboración del CONEVAL con datos de la ENIGH 2022.

Asimismo, las PJA que participaron en los grupos focales realizados durante el trabajo de campo (135) declararon que algunos integrantes de su hogar son beneficiarios de programas sociales, destacando los programas de becas (23 personas) y pensión para las personas adultas mayores (9 personas), similar a lo observado a nivel nacional para esta población.

En lo que respecta a programas sociales de gobiernos estatales o municipales, solamente se identificó un apoyo del programa Tarjeta Violeta en Baja California, el cual consiste en un apoyo económico que tiene como objetivo contribuir a mejorar los ingresos de mujeres jefas de familia de entre 18 a 64 años en situación de vulnerabilidad. De acuerdo con el programa, este apoyo ayuda a solventar gastos personales u otras necesidades básicas, además de ofrecer acceso a diferentes oportunidades como el desarrollo académico de sus hijas e hijos.²⁴

Cuadro 11. Personas beneficiarias de programas sociales en hogares de PJA participantes en el trabajo de campo, México, 2024

Programas	Beneficiarias(os)
Becas para el Bienestar Benito Juárez	23
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	9
Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	2
Programa Fertilizantes	2
Programa Sembrando Vida	2
Jóvenes Construyendo el Futuro	1
Tarjeta Violeta – Baja California	1
Total	40

Fuente: elaboración del CONEVAL con datos del trabajo de campo.

²⁴ Programa Tarjeta Violeta - https://www.bajacalifornia.gob.mx/bienestarbc/Programas/Tarjeta_Violeta

A pesar de la existencia de algunos programas gubernamentales, la población jornalera agrícola sigue siendo una de las más desprotegidas en términos de políticas públicas. Aunque algunos programas sociales han incluido a PJA entre sus beneficiarios, sus apoyos no han sido diseñados para atender las condiciones específicas de alta vulnerabilidad y precariedad laboral que enfrenta esta población. La mayoría de los apoyos que reciben las PJA proviene de programas destinados a adultos mayores o becas educativas, dejando fuera al resto de esta población, especialmente a aquella en edad productiva que carece de mecanismos de protección social. Esta situación se agrava en el caso de mujeres jornaleras migrantes e indígenas, quienes enfrentan una doble vulnerabilidad debido a condiciones laborales adversas y la falta de redes de apoyo.

La falta de programas específicos también tiene repercusiones en la estabilidad económica de los hogares de las familias jornaleras, quienes dependen de ingresos temporales y, en muchos casos, de condiciones de trabajo informales sin derechos laborales. Por lo tanto, este informe enfatiza la necesidad de que el gobierno federal y los gobiernos estatales consideren, dentro de la estrategia 3.5.1 del PND 2025-2030, acciones o programas sociales que garanticen el acceso a los derechos sociales o a sistemas de protección social. Asimismo, también es crucial fortalecer las políticas de movilidad laboral y mejorar las condiciones de trabajo en el sector agrícola, con el fin de garantizar el respeto a los derechos humanos y laborales de esta población históricamente discriminada.

Conclusiones

Las Personas Jornaleras Agrícolas (PJA) se caracterizan por tener un trabajo temporal, precariedad en las condiciones de contratación, con limitadas o nulas prestaciones y salarios bajos. Información de diversas fuentes y estudios realizados sobre esta población han puesto de manifiesto las condiciones de desventaja en que viven las PJA; en particular, de acuerdo con la medición de pobreza del CONEVAL, en 2022, de las PJA el 60.49% se encontraban en situación de pobreza, 24.18 puntos porcentuales superior al nivel de pobreza nacional, y el 20.09% se encontraban en pobreza extrema (13.03 puntos porcentuales superior al porcentaje nacional).

El CONEVAL ha impulsado una agenda de investigación enfocada en grupos poblacionales para quienes el ejercicio de derechos sociales se encuentra comprometido de manera sistemática y que se encuentran en situación de desventaja respecto a la población en general. Lo anterior, considerando que su atención es prioritaria y con el propósito de generar evidencia que contribuya a que el Estado identifique aquellas acciones necesarias para garantizar que todas las personas ejerzan plenamente sus derechos sociales. En este esfuerzo, distinguir a los grupos sociales, sectores, regiones o entidades que se encuentran en desventaja es uno de los aspectos que hacen posible propiciar la igualdad de condiciones y una mejora en las condiciones de vida de la población.

Una PJA se caracteriza por tener un trabajo temporal, el cual depende, tanto de las fechas de siembra como de cosecha de los cultivos; generalmente no cuentan con contrato laboral y como consecuencia de ello, sus empleadores brindan limitadas o nulas prestaciones y salarios bajos.²⁵ En este sentido, la naturaleza temporal de su labor y la precariedad de las condiciones de contratación han sido los mayores impedimentos para el goce del derecho a la seguridad social.²⁶

Bienestar económico y trabajo

En 2022, 6 de cada 10 PJA se encontraban en situación de pobreza, por encima de lo registrado a nivel nacional. A su vez, estas proporciones eran mayores entre las mujeres jornaleras y la población indígena jornalera ya que al menos la mitad y tres cuartos de estas poblaciones, respectivamente, se encontraban en situación de pobreza.

²⁵ Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS). 2021. El trabajo jornalero agrícola: sus condiciones de precariedad en México y experiencias en la región latinoamericana para mejorar su acceso a la seguridad social. Disponible en: <https://www.ciss-bienestar.org/cuadernos/pdf/el-trabajo-jornalero-agricola-suscondiciones-de-precariedad-en-mexico-y-experiencias-en-la-region-latinoamericana-para-mejorar-su-acceso-a-la-seguridad-social.pdf>

²⁶ 2 Aranda, P., Ortega, M., Rosales, C., et al. (2013). Migración y atención a la salud de jornaleros agrícolas. En L. Reynoso, P. Gallegos, J. Horbath et al. Alternativas en la crisis para la transformación de las políticas sociales en México. Hermosillo: Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., pp. 151-169.

Esta situación se debe a múltiples factores, uno de ellos corresponde a los ingresos que perciben. De acuerdo con CONEVAL (2024a)²⁷, se estima que el 24.47% de las PJA no contaba con ingresos suficientes para adquirir una canasta alimentaria, mientras que el 61.40% de esta población no percibía ingresos suficientes para cubrir los costos de las canastas alimentaria y no alimentaria.

Al respecto, como resultado del presente estudio, se pudo identificar que los ingresos que perciben las PJA son heterogéneos y dependen del tipo de cultivo, la región en la que se encuentren empleadas, el tipo de trabajo que realicen y la posición que desempeñen en la organización laboral. Además, presentan variaciones a lo largo del año, asociadas con los precios del cultivo en el mercado y las condiciones de contratación mediante las cuales se insertan las PJA en el mercado laboral. Asimismo, existen indicios de brechas salariales por género entre personas empleadas dentro de un mismo cultivo y la percepción generalizada de que los ingresos obtenidos por su trabajo son insuficientes para hacer frente a los gastos cotidianos.

En este sentido, uno de los aspectos centrales para entender las condiciones de vida de las PJA es el trabajo. De manera general, el análisis del derecho al trabajo para la población jornalera agrícola mostró que las PJA, aunque cuentan con una antigüedad por encima del promedio de las personas trabajadoras en el sector agropecuario, no disfrutaban de más estabilidad o mejores condiciones laborales debido a que la mayor parte de esta población se emplea por su cuenta y de manera informal.

Además de las barreras individuales que enfrentan las PJA para acceder al empleo formal, como la falta de documentos de identificación o el bajo nivel educativo, el uso de redes de conocidos y familiares, así como el trato directo con empleadores son mecanismos que contribuyen a reproducir condiciones precarias de contratación y trabajo, ya que estos se basan en relaciones y acuerdos informales caracterizados por la falta de garantías sobre las condiciones de contratación, especialmente en lo que respecta a la cantidad de trabajo, el pago que reciben a cambio de ello y las condiciones de seguridad.

La inserción informal en el mercado laboral incide en otros ámbitos del derecho al trabajo y en el disfrute de otros derechos sociales. El primero de ellos es el ingreso derivado del trabajo, pues a pesar de que en 2021 se estableció un salario mínimo para PJA, la información recopilada en trabajo de campo indica que los ingresos de esta población presentan variaciones atribuibles a factores externos y a las condiciones de contratación, entre las que destaca la modalidad de pago. Debido al carácter informal de la contratación, la modalidad de pago que prevalece entre las PJA es el pago a destajo, lo que da como resultado variaciones en los ingresos que percibe esta población como

²⁷ Para mayor información, consulte:
https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/contribucion_estrategias_pobreza/Analisis_pobreza_jornaleros_agricolas_Mexico.pdf

resultado de aspectos como las capacidades y experiencia de las personas, la oferta de trabajo en la zona y la temporada de cultivo.

De igual forma, esta modalidad de pago influye sobre la duración de la jornada laboral diaria y semanal, ya que las PJA amplían o disminuyen el tiempo de trabajo en función de la cantidad necesaria para conseguir el ingreso que consideren suficiente para el día. En algunas ocasiones, esta situación lleva a las PJA a emplearse consecutivamente sin días de descanso o realizar jornadas adicionales para completar el ingreso del hogar. Es importante destacar que, derivado de este estudio, se observó que las mujeres son las que presentan mayores cargas, no solo por las dificultades que enfrentan para cumplir con las tareas necesarias para obtener su sustento, sino también por las labores domésticas no remuneradas que realizan.

Por otra parte, la inserción informal en el trabajo tiene como resultado un menor acceso a la seguridad social. Entre las PJA, el 87.6% no contaba con acceso a la seguridad social en 2022, siendo una problemática con mayor incidencia entre la población jornalera indígena. El acceso a la seguridad social es de gran relevancia para las PJA, especialmente si se considera que están expuestos a diversos riesgos derivados de su trabajo. Este estudio identificó que los principales son los accidentes por el uso de herramientas, picaduras de animales venenosos y la exposición a químicos utilizados durante los procesos productivos.

Algunos de estos riesgos pueden ser prevenidos o evitados mediante el uso de equipamiento de seguridad, sin embargo, es común que las PJA trabajen sin equipamiento de seguridad, ya que las personas empleadoras no lo proporcionan y trasladan esta responsabilidad a su personal, para el cual representa un costo adicional de acceso al trabajo y niveles diferenciados de protección ante riesgos. Asimismo, dada la baja especialización técnica necesaria para ingresar y mantenerse en el empleo, la capacitación que proporcionan los centros de trabajo es mínima y se limita a dar a conocer los estándares de calidad o la forma correcta de llevar a cabo las tareas, sin añadir conocimiento técnico o especializado que permita el empleo de las PJA en etapas más avanzadas del proceso productivo o el ascenso laboral.

En cuanto al acceso al trabajo, las PJA migrantes enfrentan costos adicionales, ya sean monetarios, en tiempo u organización, por el traslado desde sus localidades de origen hasta las zonas de cultivo. De igual forma, el traslado de las PJA desde su vivienda al lugar de trabajo y viceversa representa un costo monetario que en ocasiones es absorbido por la persona empleadora, pero que en la mayor parte de los casos corre a cargo de las personas trabajadoras. Esta situación crea un espacio para que las personas encargadas del transporte reciban parte del ingreso de las PJA, ya sea mediante una cuota fija, descuento del ingreso del día o una comisión sobre el trabajo realizado. A esto se debe añadir los riesgos de accidentes automovilísticos a los que se exponen las PJA en su traslado al lugar de trabajo, un aspecto que resulta de vital importancia si consideramos la falta de acceso a seguridad social o seguros que protejan a esta población.

Al respecto, es necesario el diseño de instrumentos de política laboral que permitan a las PJA identificar la oferta de trabajo en el sector formal, así como procesos de aprendizaje que permitan incrementar los ingresos de esta población en el tiempo. Por su parte, es importante considerar la implementación de mecanismos de protección al ingreso, teniendo en cuenta las variaciones en precios que se observan en los productos del sector primario y las barreras de acceso a este tipo de mecanismos que enfrentan las PJA empleadas de manera informal. Por último, se considera pertinente contar con mecanismos que permitan absorber o aminorar los costos de traslado de las PJA, además de asegurarlos contra posibles accidentes durante el trayecto.

Alimentación

Las PJA reconocen que la precariedad salarial en la que viven es una de las razones principales por las cuales su acceso a alimentos se ve limitado. La percepción sobre sus salarios indica que estos no alcanzan para cubrir necesidades alimentarias en sus hogares. En algunos casos, las dificultades para la adquisición de alimentos son mayores que en otros; sin embargo, los testimonios recuperados indican que para la mayor parte de las personas jornaleras los salarios son insuficientes para, además de cubrir las necesidades alimentarias, cubrir otras necesidades del hogar.

Otro de los problemas que representa la precariedad salarial de las PJA es que limita la diversidad de la dieta, por lo que la calidad alimenticia se ve afectada y con ello no solo a las personas jornaleras sino a otras personas en el hogar, principalmente niñas y niños con requerimientos nutricionales específicos. Esto puede observarse en la imposibilidad de consumir alimentos que son más caros (como las carnes o pescados) o en la recurrencia a consumir alimentos no nutritivos que son más baratos, pero que pueden representar un problema de salud en el futuro.

Las PJA no pueden producir sus alimentos por dificultades en el acceso a tierras, ya sea propia o arrendada, y falta de agua. Además, aquellas PJA migrantes que viven en los centros de trabajo se enfrentan a dificultades como las que pueden surgir de las reglas de las cuarterías o los albergues en los que habitan, por lo que se reduce la posibilidad de producir alimentos para autoconsumo.

En el caso de los sitios a los que más acuden las PJA a comprar alimentos, los principales son las tiendas aledañas a sus hogares o a los centros de trabajo. El principal problema de estos sitios es el precio a los que suelen ofrecer los productos, además de la escasa diversidad que pueden tener, principalmente abundan procesados, comida chatarra y productos básicos. Los sitios recurrentes para comprar alimentos frescos son los tianguis o mercados locales, a los que las PJA suelen acudir cuando las actividades laborales se los permiten, que son pocas y limitadas veces, además de también limitarse a comprar alimentos básicos, frutas y verduras y en menor cantidad alimentos de origen animal, debido al precio.

Vivienda

La información recopilada en trabajo de campo indica que entre las PJA se identifica la vivienda propia, la vivienda rentada y la vivienda prestada. Aunque se trata de formas distintas de tenencia, para las PJA se presenta una problemática común que es la falta de certeza jurídica en cuanto a la propiedad o tenencia de la vivienda, lo cual representa una barrera en el acceso al derecho y vulnerabilidad en cuanto al desalojo o despojo de la vivienda.

En los casos de viviendas propias, se observó la falta de escrituras que acrediten la propiedad, lo cual se debe a la ubicación de los terrenos y los procesos por los cuales fueron adquiridos. Por otra parte, entre las PJA migrantes que rentaban vivienda, las principales problemáticas identificadas fueron la falta de acceso a servicios básicos, el hacinamiento y la inestabilidad en cuanto al tiempo de ocupación de la vivienda. Por último, las viviendas prestadas que habitaban las PJA se obtuvieron a través de empleadores, familiares o parejas, lo que implica mantener este tipo de relaciones a fin de preservar la vivienda.

Otro de los aspectos explorados en este estudio fueron las características de la vivienda. De manera general, se observó que las PJA habitan viviendas con pocos cuartos para dormir, por lo que recurren a adaptar espacios como la sala o la cocina para que otros miembros de la familia puedan dormir. Asimismo, esta es una estrategia de las PJA, principalmente las migrantes, para reducir los costos mensuales de renta.

En cuanto a los servicios con los que cuentan sus viviendas, se observó que la mayoría de las viviendas presentan intermitencia o falta de suministro de agua, por lo que las PJA invierten recursos y tiempo en ello, ya sea mediante la compra de recipientes para almacenamiento o en forma de trabajo doméstico, lo que para las mujeres representa incrementar la cantidad de trabajo en el día. En el mismo sentido, en los lugares que cuentan con servicio de recolección de basura se destacó la intermitencia en el servicio y sus costos, por lo que es más común quemarla en algún lugar de la localidad.

El derecho a la vivienda considera, además de las características de la vivienda, su entorno geográfico y social. En este sentido, las viviendas de PJA son afectadas principalmente por inundaciones y lluvias, lo que supone un riesgo para la salud de sus habitantes y las condiciones de habitación. Los asentamientos en donde se ubican carecen de espacios adecuados para el desarrollo comunitario y recreativo, en algunos casos existían espacios acondicionados por los mismos habitantes, aunque las cargas de trabajo y la percepción de inseguridad inciden sobre su uso. En relación con ello, se observó una interacción limitada de las PJA con sus vecinos y una alta desconfianza en relación con las instituciones de gobierno de todos los niveles.

Por último, las PJA habitan entornos con mucha inseguridad y violencia. En esta población se observa una alta percepción de inseguridad debido a experiencias personales o de conocidos, además de las situaciones de violencia cercanas a sus viviendas, lo que pone en peligro su seguridad, limitan su movilidad y las actividades que pueden realizar cotidianamente.

En este sentido, es pertinente generar acciones que permitan a las PJA el acceso a la vivienda en condiciones óptimas de habitabilidad, además de proveer de infraestructura de servicios básicos y que permitan mitigar los efectos de fenómenos naturales, como las inundaciones. Asimismo, es necesario implementar medidas en materia de seguridad y la promoción de actividades recreativas, deportivas y culturales enfocadas en la apropiación y uso de los espacios públicos, así como la recuperación del tejido social y el bienestar de las PJA.

Educación

En comparación con la población nacional, la población jornalera agrícola presenta una menor proporción de personas entre 12 y 17 años que asisten a la escuela. Asimismo, más de una décima parte de las PJA presentan analfabetismo, una proporción por encima de la nacional, además de contar con un menor número de años promedio de escolaridad. Estas problemáticas se encuentran presentes en mayor medida en PJA indígenas.

Al respecto, entre las PJA las condiciones económicas adversas incidieron sobre el acceso a la educación, dando pie a la interrupción de los estudios y su incorporación al mercado laboral a fin de contribuir al ingreso familiar. Las hijas e hijos de PJA cuentan con algunas opciones para asistir a la escuela en el nivel básico destacando el asistir en el lugar de origen, realizar sus estudios durante la tarde o asistir como oyentes o a través del CONAFE. Estas opciones implican un acceso diferenciado a servicios educativos, además de la posibilidad de perder el año escolar debido a los trámites necesarios para acreditar el grado o abandonar los estudios para incorporarse al mercado laboral. Sin embargo, para acceder a estudios de nivel medio superior o superior, las hijas e hijos de PJA enfrentan mayores dificultades debido a que necesitan trasladarse a otras localidades, lo que marca una diferencia en cuanto a las posibilidades de acceso que tienen debido a los costos de traslado.

Como resultado de este estudio, se identificó que el carácter informal del trabajo en las zonas de cultivo da pie a la contratación de personas menores de edad, una problemática que es causada principalmente por la falta de vigilancia en los centros de trabajo y por incentivos familiares, pues algunas PJA consideran preferible que sus hijas e hijos trabajen debido a los beneficios económicos que representa emplearse de manera inmediata para solventar los gastos del hogar o de la educación de la hija o hijo.

Por otra parte, se identificaron gastos en cuotas, materiales educativos y gastos adicionales, como los gastos en teléfonos celulares y servicios de internet necesarios para los estudios o la comunicación entre padres y madres de familia con las autoridades escolares. Este tipo de cargas

económicas adicionales obstaculizan el ingreso de las hijas e hijos de PJA a las escuelas. A pesar de que existen programas de becas que pueden contribuir a afrontar esta carga, estos han presentado obstáculos en su implementación que limitan el acceso de las PJA, entre los que se encuentran la falta de registro, el acceso a la información del programa, los criterios de priorización de las escuelas y otras problemáticas asociadas con la documentación de las posibles personas beneficiarias.

Salud

El acceso a los servicios de salud por prestación laboral es limitado para las PJA. Aquellas personas que pueden tener acceso a él lo tienen solo en condiciones específicas de la zona de trabajo, ya que las personas empleadoras pueden proporcionar o no este acceso, sin embargo, en este estudio no se obtuvo información sobre las razones por las cuales en algunos centros de trabajo se otorga y en otros no. Otro problema que se observó fue la falta de información, en relaciones laborales formales, sobre el momento en el que se otorga la prestación y cuando se deja de tener. Lo anterior, representa un problema, dado que la constante movilidad de sitios de trabajo por parte de las PJA aumenta el riesgo de entrar y salir de los sistemas de salud sin que puedan percatarse de ello.

Uno de los factores que fue evidente para que las PJA no accedan a los servicios de salud por relación laboral fue trabajar para pequeños y medianos productores con los que se acuerdan relaciones laborales informales, principalmente en cultivos como la naranja y el limón en Veracruz.

La principal forma de acceso a los servicios de salud, para la mayoría de las PJA, es mediante servicios médicos privados, ya sea en consultorios o farmacias con consultorio, sin embargo, esto está afectado negativamente por las posibilidades económicas de las PJA que en ocasiones prefieren no acudir al médico, atenderse con remedios caseros, o no les es posible adquirir los medicamentos, tratamientos o estudios que requieren para sus padecimientos.

Las necesidades de atención de segundo y tercer nivel son poco atendidas entre las PJA, ya que en los servicios de salud públicos, cuando pueden acceder, el equipamiento e insumos son escasos, además de que, por no haber infraestructura cercana, se generan necesidades adicionales de desplazamiento, así como cubrir otros gastos como estudios y medicamentos.

En cuanto a la calidad de los servicios de salud, la percepción de las PJA revela que los servicios de salud son poco efectivos para esta población, principalmente en el caso de emergencias, pues no se prioriza su atención, no reciben la atención esperada y en ocasiones declaran recibir malos tratos y discriminación por parte de los centros de salud a los que pueden acudir de manera gratuita.

La falta de acceso a servicios de salud complica los padecimientos que pueden desarrollarse antes, durante y posterior a los embarazos y partos de las mujeres jornaleras. La salud materna se ve afectada por el poco acceso a servicios, la falta de medicamentos, de seguimientos, por lo que

cuando reciben atención solo es en casos de urgencia médica. Asimismo, en el terreno laboral la falta de licencias maternas o de mecanismos que puedan permitir que las mujeres sigan percibiendo ingresos reduce el cuidado y la salud de las mujeres pues su situación las obliga a laborar poco tiempo después del parto.

El acceso a servicios de cuidado infantil públicos y gratuitos es reducido entre las PJA. Es común que los cuidados de niñas y niños sean delegados a redes familiares o que acompañen las jornadas laborales, lo cual es un riesgo para el adecuado desarrollo y acceso a derechos de niñas y niños y la posibilidad de que se incorporen en la realización de las actividades laborales.

La actual administración federal, 2024-2030, estableció entre sus compromisos iniciales la creación del Sistema Nacional de Cuidados a través del IMSS y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). En este sentido, como parte del objetivo transversal 1.2 del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, se estableció la estrategia T1.2.2 la cual consiste en impulsar la creación de un Sistema Nacional de Cuidados progresivo, con enfoque intersectorial e intergubernamental, que garantice la corresponsabilidad y el acceso equitativo a servicios de cuidado de calidad. Por ello, la atención prioritaria de las PJA, como parte de esta estrategia, será crucial para garantizar el acceso a cuidado de esta población.

Referencias

- Abramovich, V. (2006). Los Estándares Interamericanos de Derechos Humanos como Marco para la Formulación y el Control de las Políticas Sociales. *Anuario de Derechos Humanos*, 2, 13–51. <https://doi.org/10.5354/adh.v0i2.13370>
- Andrade, K. L. (2022). Problemas de salud de los jornaleros migratorios en Tamaulipas y el contexto de la pandemia por Covid-19. *Studia Humanitatis Journal*, 2(1). <https://doi.org/10.53701/shj.v2i1.38>
- Álvarez I. (2015). La lucha territorial de los huicholes. Reconocimiento político e integridad cultural en un mismo enunciado. *Ulúa* 25, 123-142
- Aranda, P., & Castro Vásquez, M. del C. (2016). El campo de la agroindustria en el noroeste de México y la salud de sus jornaleras: Una propuesta de estudio. *Salud Colectiva*, 12(1), 55–70. <https://doi.org/10.18294/sc.2016.878>
- Aranda, P., Ortega, M., Rosales, C., Zapién, J., Sabo, S., & Zapién, A. (2013). Migración y atención a la salud de jornaleros agrícolas. En A. C. Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo (Ed.), *Alternativas en la crisis para la transformación de las políticas sociales en México* (pp. 151–169). Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.
- Arellano Gálvez, María del Carmen (2024). Soberanía alimentaria y autoconsumo: estudio cualitativo sobre la población jornalera agrícola asentada en Miguel Alemán, Sonora. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252023000100133&lng=es&nrm=iso
- Arellano Gálvez, María del Carmen, Castro Vásquez, María del Carmen, & Aranda Gallegos, Patricia. (2023). ¿Apoyos o derechos?: acceso a servicios de salud entre población jornalera del noroeste de México
- Barrón, A. (2019). Política social y jornaleros agrícolas en la Cuarta Transformación en México. *Comunicación a presentar en el XXI Congreso de la Sociedad de Economía Mundial se llevará a cabo en la Universidad de Beira Interior, Covilha, Portugal, los días, 12, 13–31.*
- Barrón, A (2000). Cambios en las relaciones salariales en los mercados de trabajo rurales en México. <https://www.scielo.org.mx/pdf/ineco/v60n234/0185-1667-ineco-60-234-17.pdf>
- Bayón, M. C. (2006). Precariedad en México y en Argentina: tendencias, expresiones y trayectorias nacionales. *Revista de la CEPAL*, 88, 133–152.
- Brandt, D. (2007). Rutas enmarañadas. Mujeres, Trabajo y Globalización en la Senda del Tomate. Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Calvario Parra, J. E. (2016). La construcción social del peligro y el género en los jornaleros agrícolas del poblado Miguel Alemán, México. *Culturales*, 4(1), 33-60.

- CEEY, C. de E. E. Y. (2019). *Informe de movilidad social en México 2019: Hacia la igualdad regional de oportunidades*. <https://ceey.org.mx/informe-de-movilidad-social-mexico-2019/>
- CISS, C. I. de S. S. (2021). *El trabajo jornalero agrícola: condiciones de precariedad en México y experiencias en la región latinoamericana para mejorar su acceso a la seguridad social*. <https://ciss-bienestar.org/cuadernos/pdf/el-trabajo-jornalero-agricola-sus-condiciones-de-precariedad-en-mexico-y-experiencias-en-la-region-latinoamericana-para-mejorar-su-acceso-a-la-seguridad-social.pdf>
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) (2015, noviembre 1). *Indicadores de la Población Indígena*. <https://www.gob.mx/inpi/documentos/indicadores-de-la-poblacion-indigena>
- CONAPRED, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2023). *Ficha temática: Discriminación en contra de la población y pueblos indígenas*.
- CONEVAL, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (s/f). *Sistema de Información de Derechos Sociales (SIDS). Hacia una medición del estado del desarrollo*. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Sistema-de-informacion-de-derechos-sociales.aspx>. Recuperado el 21 de junio de 2023, de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Sistema-de-informacion-de-derechos-sociales.aspx>
- _____ (2018a). *Estudio diagnóstico del derecho al trabajo 2018*. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Estudio_Diag_Trabajo_2018.pdf
- _____ (2018b). *Estudio Diagnóstico del Derecho a la Alimentación Nutritiva y de Calidad 2018*. <https://www.coneval.org.mx/quienessomos/InvestigadoresAcademicos/Paginas/Investigadores-Academicos-2014-2015.aspx>
- _____ (2018c). *Estudio Diagnóstico del Derecho a la Salud 2018*. <https://www.coneval.org.mx/quienessomos/InvestigadoresAcademicos/Paginas/Investigadores-Academicos-2014-2015.aspx>
- _____ (2018g). *Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018*.
- _____ (2019). *Incidencia del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA). Estudio exploratorio con enfoque cualitativo*. Ciudad de México: CONEVAL, 2019.
- _____ (2021). *Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020*. www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/IEPDS/Documents/IEPDS_2020.pdf
- _____ (2022). *Estudio Diagnóstico del Derecho al Trabajo 2022*. Ciudad de México: CONEVAL.
- _____ (2023). *Medición de pobreza 2022*. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx

- _____ (2024a). *La población jornalera agrícola en México y su situación de pobreza*.
- _____ (2024b). Estudio Diagnóstico del Derecho a la Vivienda 2024. Ciudad de México: CONEVAL,
- _____ (2024c). Estudio Diagnóstico del Derecho a la Educación 2024. Ciudad de México: CONEVAL, 2024.
https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales_2024/EDDE_2024_IF.pdf
2024.
https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales_2024/EDDV_2024_IF.pdf
- Cortez-Beltrán, J. G., Reyes-Perez, N. D., Miranda-Félix, P. E., Ortiz-Félix, R. E., & Echavarría-Ardizoni, L. (2024). Cultura y seguridad alimentaria que tienen las familias jornaleras en América: una revisión de alcance. *Rev Esp Nutr Comunitaria*, 30(3).
- Díaz, P. J. (2020). Rezago educativo de niñas, niños y adolescentes jornaleros agrícolas migrantes en el Estado de México. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 50(1), 103–142. <https://doi.org/10.48102/rlee.2020.50.1.9>
- Fabián, J. O., & Mendoza, L. (2021). Persistencia de condiciones de explotación extrema y formas de resistencia de los trabajadores agrícolas en México. *legatos-Revista Jurídica de la Universidad Autónoma Metropolitana*, 108, 343–367.
- Fierro-Moreno, E., Lozano-Keymolen, D., & Gaxiola-Robles Linares, S. C. (2023). Inseguridad alimentaria en México: análisis de dos escalas en 2020. *Estudios sociales. Revista de alimentación contemporánea y desarrollo regional*, 33(61).
- Flick, U. (2018). *An Introduction to Qualitative Research* (Freie Universität Berlin, Ed.; 7a ed.).
- Flores, J. R. J. (2021). Determinantes de la precariedad del trabajo jornalero agrícola en México: Un análisis histórico-institucional. *Región y sociedad*, 33. <https://doi.org/10.22198/rys2021/33/1487>
- García-Vázquez¹, R., López-Santiago, M. A., & Valdivia-Alcalá, R. (2020). Inseguridad alimentaria en los hogares de una comunidad indígena totonaca de México. *Rev Esp Nutr Comunitaria*, 27(1), 35-42.
- Gallegos y Lavado (2005). La demanda por calorías en los hogares peruanos y su impacto en la productividad de los individuos en el mercado laboral. Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico, Consorcio de Investigación Económico y Social. <https://cies.org.pe/wp-content/uploads/2016/07/la-demanda-por-calorias-en-los-hogares-peruanos-y-su-impacto-en-la-productividad-de-los-individuos-en-el-mercado-laboral.pdf>
- González, R. F. (2006). *El Trabajo infantil en el cultivo de café en Nayarit*. Centro multidisciplinario de investigación científica. Universidad Autónoma de Nayarit. <https://sotraem.izt.uam.mx/wp-content/uploads/2021/10/Fabiola-Gonzalezsm5.pdf>

- Hamui, S. A., & Varela, R. M. (2013). La técnica de grupos focales. *Investigación en educación médica*, 2(5), 55–60. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-50572013000100009&lng=es&nrm=iso&tlng=es
- Hernández, J. M. (2019). Los jornaleros agrícolas de origen indígena y su mercado de trabajo en México. *Trayectorias*, 21(48), 56–80. <https://trayectorias.uanl.mx/public/anteriores/48/pdf/3.pdf>
- Hernández, J. M. (2020). Condiciones para la movilidad rural y migración de los jornaleros indígenas en México o. *Especialidades*, 10(2), 4–18. <http://espacialidades.cua.uam.mx/ojs/index.php/espacialidades/article/view/204>
- Hiba, J. C. (2005). *Cómo mejorar las condiciones de trabajo y la productividad en empresas agrícolas y agroindustriales. Guía para la acción* (1a ed.). Oficina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Argentina. https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/@ilo-buenos_aires/documents/publication/wcms_bai_pub_14.pdf
- Honorable Congreso de la Unión de la Cámara de Diputados. (2024). *Ley Federal del Trabajo (LFT)*. www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf
- Honorable Congreso de la Unión de la Cámara de Diputados (2024). *Ley General de Desarrollo Social*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>
- Honorable Congreso de la Unión de la Cámara de Diputados. (2024). *Ley del Seguro Social (LSS)*. <https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/leyes/LSS.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). (2012). <https://www.colef.mx/eder/wp-content/uploads/2012/02/01-clasificacion-actividades-economicas.pdf>
- _____ (INEGI). (2022). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH). <https://en.www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2022/>
- Izcara y Andrade (2013). Deficiencias nutricionales de los jornaleros migratorios asentados en la zona citrícola de Tamaulipas. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4707714>
- Juárez, B. D., Solano, B. L. E., Cervantes, G. J. I., & Vega, S. L. E. (2021). Estrategias de enseñanza para niños, niñas y adolescentes jornaleros agrícolas migrantes en México. *Cuestiones Pedagógicas*, 1(30), 79–92. <https://doi.org/10.12795/cp.2021.i30.v1.06>
- Lara, F. S. M. (1992). La flexibilidad del mercado de trabajo rural: una propuesta que involucra a las mujeres. *Revista Mexicana de Sociología*, LIX, num. 1.
- Lara, F. S. M., & Pantaleón, J. (2024). Los olvidados del campo: jornaleras y jornaleros agrícolas en América Latina (Antología). En *Los olvidados del campo: jornaleras y jornaleros agrícolas en América Latina*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- López, M. G., Paredes, C. D. M., Rojas, G. A. E., Medina, D. I. M., Barrón-Vivanco, B. S., González-Arias, C. A., & Bernal-Hernández, Y. Y. (2018). Implicación del contexto socioeconómico en la exposición a

plaguicidas en jornaleros huicholes. *Revista Internacional de Contaminación Ambiental*, 34, 73–80. <https://doi.org/10.20937/RICA.2018.34.esp01.05>

Martínez, M. (1998). *La investigación cualitativa etnográfica en educación* (Trillas, Ed.).

Michel, C., Torres, N., Lugo, D., y Cejudo, G. (2020). Marco analítico y metodología para diagnosticar las brechas en los cuidados en municipios de México. Ciudad de México: Laboratorio Nacional de Políticas Públicas -Centro de Investigación y Docencia Económicas

Molina-Rodríguez, N. E. (2020). Ser mujer indígena, náhuatl, casada, migrante, sin trabajo remunerado: una realidad en los albergues jornaleros agrícolas en Colima, México. *Prospectiva*, 91–116. <https://doi.org/10.25100/prts.v0i30.8547>

Morales, F., & Anderson, P. (2001). The emergence and dissemination of whitefly-transmitted geminiviruses in Latin America. *Archives of Virology*, 146:415–441

Naciones Unidas. Derechos Humanos. Oficina del Alto comisionado (ACNUDH). (2010) El ACNUDH y el derecho a la alimentación. <https://www.ohchr.org/es/food>

Nemecio, I. M. (2005). *Migrar o Morir, el dilema de los jornaleros agrícolas de la montaña de Guerrero*. Tlachinollan. <https://iwgia.org/es/recursos/publicaciones/317-libros/4350-migrar-o-morir-el-dilema-de-los-jornaleros-agr%C3%ADcolas-de-la-monta%C3%B1a-de-guerrero.html>

Núñez, M., Camacho, A. F., & Rentería, A. (2023). Jornaleras agrícolas y desigualdad de género en la agroindustria en Michoacán, México. *Revista de Geografía Agrícola*, 71, 1–24. <https://doi.org/10.5154/r.rga.2023.71.7>

Organización Mundial de la Salud. (OMS) (s.f.). Calidad de la atención. https://www.who.int/es/health-topics/quality-of-care#tab=tab_1

_____ (OMS). (2016). La OMS señala que las embarazadas deben poder tener acceso a una atención adecuada en el momento adecuado. <https://www.who.int/es/news/item/07-11-2016-pregnant-women-must-be-able-to-access-the-right-care-at-the-right-time-says-who>

Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2020). Panorama Laboral 2020. América Latina y el Caribe [Informe]. Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe. http://www.ilo.org/americas/publicaciones/WCMS_764630/lang--es/index.htm

_____ (OIT) (2016). El empleo atípico en el mundo: Retos y perspectivas. Presentación resumida del informe [Presentación resumida del informe]. https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_534518/lang--es/index.htm

- _____ (OIT) (2016) Panorama Laboral 2016 para América Latina y el Caribe. https://www.ilo.org/americas/publicaciones/panorama-laboral/WCMS_537803/lang--es/index.htm
- Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2018). Recomendaciones de la OMS Cuidados durante el parto para una experiencia de parto positiva. https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/51552/9789275321027_spa.pdf
- Ortega-Vélez, María Isabel y Castañeda-Pacheco, Pedro Alejandro (2018). Ambiente alimentario y seguridad nutricional entre jornaleros migrantes en Sonora. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6989216>
- Pacheco, J. A. M., García, J. L. M., & de Dios Hernández (2014), d. El trabajo infantil migrante en los cultivos de tabaco y caña de azúcar en Nayarit.
- Palacios-Nava, L. M. (2004). Diferencias en la salud de jornaleras y jornaleros agrícolas migrantes en Sinaloa, México. *Salud Pública de México*, 46(4), 35-44
- Pérez, M. B., Rueda, A. A., Crespo, G. S., & Benítez, Y. G. (2016). Elaboración y Validación de un Instrumento sobre Condiciones de Vida y Trabajo de Niños y Niñas Jornaleros Agrícolas Mexicanos. *Revista Iberoamericana de Diagnóstico y Evaluación-e Avaliação Psicológica*, 1(41), 3-1. <https://www.redalyc.org/journal/4596/459646901002/html/>
- Posada segura, Florencio. (2018). Mercado de trabajo de los jornaleros agrícolas en México. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-39252018000200008&script=sci_arttext
- Red Nacional de Jornaleros y Jornaleras Agrícolas. (RNJJA). (s.f.). CECIG. Derechos laborales y reflexión de vida con mujeres jornaleras agrícolas. <https://ceciq.org.mx/project/derechos-laborales-y-reflexion-de-vida-con-mujeres-jornaleras-agricolas/>
- _____ (RNJJA). (2020). Recomendaciones prácticas dirigidas a personas que contratan, atienden y acompañan en diferentes niveles de intervención a las Personas jornaleras agrícolas y sus familias en un contexto de crisis por pandemia en México. https://ceciq.org.mx/wp-content/uploads/2020/05/Recomendaciones-ante-la-Pandemia-Covid-19_RNJJA2.pdf
- Rodríguez Monjaraz, Karla Lizette, Flores Rangel, Jocelyn, Ortiz Cortés, Ashley, Hernández Baladrán, Fedra Sofía, Ramos Guerrero, Arely Naomi, Chávez Saavedra, Gerardo, Lara Lona, Elia. (2024). Diagnóstico de salud “¿Y la salud de los jornaleros agrícolas?”.
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). (2024). Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. <http://infosiap.siap.gob.mx/gobmx/datosAbiertos.php>

- Sistema de Información Agroalimentaria de Consulta (SIACON) (2024). Valor de la producción nacional agropecuaria y pesquera 2023. <https://www.gob.mx/siap/documentos/siacon-ng-161430>
- Schmelkes, S. (2013). Educación para un México intercultural. *Sinética. Revista electrónica de educación.*, 1. <http://www.sinectica.iteso>.
- Stabridis, O., & Salgado, C. (2023). Efectos de género y etnicidad en la brecha salarial entre jornaleros agrícolas del noroeste mexicano. *Frontera norte*, 35. <https://doi.org/10.33679/rfn.v1i1.2339>
- Villalobos, A. G. P., & Reynaga, M. G. O. (2019). Estado nutricional de niños indígenas menores de 5 años hijos de Jornaleros agrícolas Migrantes. *Jóvenes en la ciencia*, 6. <https://www.jovenesenlaciencia.ugto.mx/index.php/jovenesenlaciencia/article/view/3094>
- Villegas, D., & Camarena, M. de L. O. (2023). Precarización de las condiciones de trabajo de jornaleras agrícolas del valle de San Quintín. *Revista Euroamericana de Antropología*, 14, 81–101. <https://doi.org/10.14201/rea20231481101>
- Yurén, T., Rojas, A., De La Cruz, M., Espinosa, J., & Escalante, A. E. (2011). Cuando la justicia falla por simpleza. Análisis de políticas y trayectorias de escolaridad en el caso de la población jornalera agrícola. *Sinética*, 37, 153–169. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1665-109X2011000200004&script=sci_arttext